

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO

**LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL LEASING
MOBILIARIO Y SU INCIDENCIA EN LA
FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS (MYPES) DE LA REGIÓN LIMA, PERIODO**

2023

**PRESENTADO POR
CARLOS EDUARDO GALVEZ CARRASCO**

**ASESOR
DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL**

LIMA, PERÚ

2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL LEASING MOBILIARIO Y
SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES) DE LA REGIÓN LIMA, PERIODO
2023**

**PRESENTADO POR:
CARLOS EDUARDO GALVEZ CARRASCO**

**ASESOR:
DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**LIMA, PERÚ
2024**

**LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL LEASING MOBILIARIO Y
SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES) DE LA REGIÓN LIMA, PERIODO
2023**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dr. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

MIEMBRO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

Esta Tesis se la dedico a mi amada Esposa e Hijas, fuentes sublimes de inspiración para no decaer en este esfuerzo, ejemplos de amor, paciencia y sabiduría; a mis queridos padres, hermanos y familiares, y a todas las personas que de alguna manera contribuyeron con la materialización de la presente investigación académica.

“Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado, un esfuerzo total es una victoria completa”

Mahatma Gandhi

EL AUTOR

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, debo agradecer a nuestro Supremo Creador, que, a pesar de todas las vicisitudes, dificultades y momentos difíciles de mi vida, me dio la suficiente fortaleza y resiliencia, para no desmayar y alejarme de mis metas planificadas y objetivos trazados.

Un especial agradecimiento a mi Esposa, por su indismayable lealtad y apoyo incondicional, a mis dos hermosas hijas, por ser mis motores y motivos de superación personal; a mi entrañable Padre, que desde el cielo me sigue bendiciendo y protegiendo, a mi adorada Madre por su inmenso amor y sabios consejos; y a toda mi familia.

También agradezco a la Comunidad Académica de la Universidad San Martín de Porres, en especial a mis Maestros y Asesores, por su valiosa contribución de conocimientos, enseñanzas y retroalimentación que me brindaron.

Finalmente, debo agradecer, los nobles gestos de atención y colaboración que tuvieron conmigo, mis amigos y los empresarios que de alguna manera colaboraron y contribuyeron desinteresadamente con sus aportes y experiencias, para la concreción de mi Tesis.

¡Muchas gracias a todos!

EL AUTOR

NOMBRE DEL TRABAJO

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL LEASING MOBILIARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y

AUTOR

CARLOS EDUARDO GALVEZ CARRASCO

RECUENTO DE PALABRAS

32483 Words

RECUENTO DE CARACTERES

190510 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

175 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

9.2MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 5, 2024 9:23 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 5, 2024 9:28 AM GMT-5**● 16% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	i
TÍTULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
REPORTE DE TURNITIN	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
INTRODUCCIÓN	xix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación del Problema	12
1.2.1. Problema General	12
1.2.2. Problemas Específicos	12
1.3. Objetivos de la Investigación	13
1.3.1. Objetivo General	13
1.3.2. Objetivos Específicos	13
1.4. Justificación de la Investigación	14
1.4.1. Importancia de la investigación.....	15
1.4.2. Viabilidad de la Investigación	16
1.5. Limitaciones del estudio	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes de la Investigación	18
2.1.1. Antecedentes Nacionales	19
2.1.2. Antecedentes Internacionales	25
2.2. Bases Teóricas	31
2.2.1. Variable Independiente: Los beneficios tributarios del Leasing Mobiliario.....	31

	Pág.
2.2.2. Variable Dependiente: Formalización de las Micro y Pequeñas empresas.....	43
2.2.2.1. Marco histórico.....	43
2.2.2.2. Marco legal.....	44
2.2.2.3. Marco conceptual.....	47
2.3. Definición de Términos Básicos (Glosario en orden alfabético).....	53
2.3.1. Variable Independiente: Los beneficios tributarios del Leasing Mobiliario.....	53
2.3.2. Variable Dependiente: Formalización de las Micro y Pequeñas empresas.....	58
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	63
3.1. Hipótesis General	63
3.2. Hipótesis Específicas	63
3.3. Operacionalización de Variables	65
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	67
4.1. Diseño Metodológico	67
4.1.1. Tipo de Diseño	67
4.1.2. Tipo de Investigación	68
4.1.3. Nivel de Investigación	68
4.1.4. Procedimientos para obtener la información necesaria y procesarla.....	68
4.2. Población y Muestra	69
4.3. Técnicas de Recolección de Datos	70
4.3.1. Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de la información	70
4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	71
4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	71
4.5. Aspectos Éticos	72
CAPÍTULO V: RESULTADOS	73
5.1. Presentación.....	73
5.2. Análisis e interpretación de resultados.....	74
5.2.1. Variable independiente (x): Beneficios tributarios del leasing mobiliario.....	75
5.2.2. Variable dependiente (y): Formalización de las micro y pequeñas empresas.....	87

	Pág.
5.3. Análisis de Confiabilidad.....	99
5.4. Contratación de hipótesis.....	105
CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....	120
6.1. Discusión.....	121
6.2 Conclusiones.....	126
6.3. Recomendaciones.....	129
FUENTES DE INFORMACIÓN	132
ANEXOS	143
ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia	144
ANEXO N° 2: Encuesta	146
ANEXO N° 3: Opinión de Expertos	149
ANEXO N° 4: Matriz de correlación de Pearson entre Elementos (24 Preguntas de encuesta).....	152
ANEXO N° 5: Ventajas y Desventajas de un contrato de leasing mobiliario.....	153

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Provincias de Región Lima, distribución, N° de mypes formales e informales.....	7
Tabla 2: Distribución nominal de Mypes formales (Con RUC) y Población Objetivo por provincias de la Región Lima (2022).....	9
Tabla 3: Variable Independiente (x): Los beneficios tributarios del leasing mobiliario.....	65
Tabla 4: Variable dependiente (y): Formalización de las micro y pequeñas empresas	66
Tabla 5: Pregunta 1: ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?.....	75
Tabla 6: Pregunta 2: ¿Estás de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGv, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes?.....	76
Tabla 7: Pregunta 3: ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?.....	77
Tabla 8: Pregunta 4: ¿Consideras que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario inciden en el crecimiento y la formalización de las Mypes?.....	78
Tabla 9: Pregunta 5: ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?.....	79
Tabla 10: Pregunta 6: ¿Consideras que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGv, a excepción del IGv que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas?.....	80
Tabla 11: Pregunta 7: ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?.....	81
Tabla 12: Pregunta 8: ¿Consideras que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada?.....	82
Tabla 13: Pregunta 9: ¿Estás de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario?.....	83

Tabla 14: Pregunta 10: ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?.....	84
Tabla 15: Pregunta 11: ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?.....	85
Tabla 16: Pregunta 12: ¿Estás de acuerdo con otorgar un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que ha invertido en un activo mobiliario productivo?...	86
Tabla 17: Pregunta 13: ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?.....	87
Tabla 18: Pregunta 14: ¿Consideras importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en su Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero?.....	88
Tabla 19: Pregunta 15: ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por un Leasing Mobiliario?.....	89
Tabla 20: Pregunta 16: ¿Consideras importante el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype de manera gradual, sostenida y progresiva?.....	90
Tabla 21: Pregunta 17: ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?.....	91
Tabla 22: Pregunta 18: ¿Consideras que la puntualidad en el pago de los tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype?.....	92
Tabla 23: Pregunta 19: 19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?.....	93
Tabla 24: Pregunta 20: ¿Consideras importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial?.....	94
Tabla 25: Pregunta 21: ¿Consideras importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades financieras, para un óptimo apalancamiento financiero en beneficio de una Mype?´	95

	Pág.
Tabla 26: Pregunta 22: ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?.....	96
Tabla 27: Pregunta 23: ¿Consideras que al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?.....	97
Tabla 28: Pregunta 24: ¿Consideras que la formalización de las Mypes, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país?.....	98
Tabla 29: Resumen de procesamiento de datos.....	99
Tabla 30: Estadística de Fiabilidad.....	99
Tabla 31: Estadística del total de elementos (24 preguntas).....	99
Tabla 32: Pregunta cruzada 1: Pregunta 1. ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?. Pregunta 13. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?.....	106
Tabla 33: Prueba Chi Cuadrado: Impuestos - Mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes.....	107
Tabla 34: Correlación de Pearson: Impuestos - Mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes.....	107
Tabla 35: Pregunta cruzada 2: Pregunta 3. ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?. Pregunta 15. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por Leasing Mobiliario?.....	108
Tabla 36: Prueba Chi Cuadrado: Cumplimiento tributario - Incremento de las ventas declaradas.....	109
Tabla 37: Correlación de Pearson: Cumplimiento tributario - Incremento de las ventas declaradas.....	109
Tabla 38: Pregunta cruzada 3: Pregunta 5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?. Pregunta 17. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?.....	111
Tabla 39: Prueba Chi Cuadrado: Exoneraciones tributarias - Disminución de la evasión tributaria.....	112

	Pág.
Tabla 40: Correlación de Pearson: Exoneraciones tributarias - Disminución de la evasión tributaria.....	112
Tabla 41: Pregunta cruzada 4: Pregunta 7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?. Pregunta 19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?.....	113
Tabla 42: Prueba Chi Cuadrado: Deducciones tributarias especiales - Competitividad empresarial.....	114
Tabla 43: Correlación de Pearson: Deducciones tributarias especiales - Competitividad empresarial.....	114
Tabla 44: Pregunta cruzada 5: Pregunta 10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?. Pregunta 22. ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?.....	116
Tabla 45: Prueba de Chi-cuadrado: Obligaciones tributarias y financieras - Apalancamiento financiero.....	117
Tabla 46: Correlación de Pearson: Obligaciones tributarias y financieras - Apalancamiento financiero	117
Tabla 47: Pregunta cruzada 6: Pregunta 11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?. Pregunta 23. ¿Consideras que al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?.....	118
Tabla 48: Prueba de Chi-cuadrado: Incentivos tributarios - Beneficios laborales.....	119
Tabla 49: Correlación de Pearson: Incentivos tributarios - Beneficios laborales.....	119
Tabla 50: Tipos de bienes y su depreciación anual (%).....	155

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 : Flujo operativo básico de un Leasing Mobiliario.....	3
Figura 2 : Distribución nominal y porcentual de las micro y pequeñas empresas (mypes) y de las medianas y grandes empresas en el Perú, al 2022.....	5
Figura 3 : Distribución nominal y porcentual de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima y de las otras regiones del Perú al 2022.....	6
Figura 4 : Distribución de micro y pequeñas empresas (mypes), de la Región Lima (2022).....	8
Figura 5 : Evolución del costo de los beneficios tributarios a empresas (En millones de S/.).....	38
Figura 6 : Distribución porcentual y nominal del tamaño de muestra por provincias de la Región Lima (2022).....	66
Figura 7 : Pregunta 1: ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?.....	71
Figura 8 : Pregunta 2: ¿Estás de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGV, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes?.....	72
Figura 9 : Pregunta 3: ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?.....	73
Figura 10 : Pregunta 4: ¿Consideras que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario inciden en el crecimiento y la formalización de las Mypes?.....	74
Figura 11 : Pregunta 5: ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?.....	75
Figura 12 : Pregunta 6: ¿Consideras que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGV, a excepción del IGV que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas?.....	76
Figura 13 : Pregunta 7: ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?.....	77

Figura 14 : Pregunta 8: ¿Consideras que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada?.....	78
Figura 15 : Pregunta 9: ¿Estás de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario?.....	79
Figura 16 : Pregunta 10: ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?.....	80
Figura 17 : Pregunta 11: ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?.....	81
Figura 18 : Pregunta 12: ¿Estás de acuerdo con otorgar un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que ha invertido en un activo mobiliario productivo?...	82
Figura 19 : Pregunta 13: ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?.....	83
Figura 20 : Pregunta 14: ¿Consideras importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en su Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero?.....	84
Figura 21 : Pregunta 15: ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por un Leasing Mobiliario?.....	85
Figura 22 : Pregunta 16: ¿Consideras importante el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype de manera gradual, sostenida y progresiva?.....	86
Figura 23 : Pregunta 17: ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?.....	87

	Pág.
Figura 24 : Pregunta 18: ¿Consideras que la puntualidad en el pago de los tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype?.....	88
Figura 25 : Pregunta 19: 19.¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?.....	89
Figura 26 : Pregunta 20: ¿Consideras importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial?.....	90
Figura 27 : Pregunta 21: ¿Consideras importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades financieras, para un óptimo apalancamiento financiero en beneficio de una Mype?´	91
Figura 28 : Pregunta 22: ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?.....	92
Figura 29 : Pregunta 23: ¿Consideras que al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?.....	93
Figura 30 : Pregunta 24: ¿Consideras que la formalización de las Mypes, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país?.....	94
Figura 31 : Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 1.....	101
Figura 32 : Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 2.....	104
Figura 33 : Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 3.....	106
Figura 34 : Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 4.....	109
Figura 35 : Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 5.....	111
Figura 36 : Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 6.....	114

RESUMEN

El objetivo principal de la presente investigación es conocer como un contrato de “Leasing Mobiliario”, tiene beneficios tributarios, que lo convierten en una eficaz herramienta financiera que incentiva la formalización de las Mypes, inscritas en el REMYPE y en el Régimen General (RG), con ventas declaradas al 2023, de hasta 150 UIT o S/. 742,500 Soles, por ser unidades productivas que pueden beneficiarse tributariamente, económicamente y financieramente, con el contrato de la referencia. Sin embargo, es preciso indicar que uno de los objetivos de esta investigación, es promover la formalización de las Mypes informales (Sin RUC), y las del NRUS y RER, trasladándose gradualmente y progresivamente al REMYPE o RG, para que puedan beneficiarse de las ventajas que les ofrece el “Leasing Mobiliario”, y de esta manera lograr en el mediano y largo plazo el crecimiento de: La base tributaria, la recaudación de impuestos, la generación de mayores empleos y la formalización sostenida en el tiempo de las mypes en general, elementos vitales para el crecimiento y desarrollo económico y social de nuestro país. La metodología utilizada en la presente Tesis, tiene un enfoque cuantitativo y un diseño transaccional–correlacional, de tipo No Experimental; la investigación es aplicada, de un nivel exploratorio, descriptivo y explicativo, obtuvo como resultado un sólido coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach de 0.992, las hipótesis planteadas concluyeron de manera contundente que los beneficios tributarios del “Leasing Mobiliario”, inciden en la formalización de las Mypes (REMYPE y RG), de la Región Lima (2023).

Palabras Claves: Leasing mobiliario, beneficios tributarios, formalización de micro y pequeñas empresas (Mypes).

ABSTRACT

The main objective of this research is to know how a “Leasing Mobiliario” contract has tax benefits, which make it an effective financial tool that encourages the formalization of Mypes, registered in the REMYPE and in the General Regime (RG), with declared sales to 2023, up to 150 UIT or S/. 742,500 Soles, for being productive units that can benefit tax, economically and financially, with the contract of reference. However, it is necessary to indicate that one of the objectives of this research is to promote the formalization of the informal Mypes (without RUC), and those of the NRUS and RER, gradually and progressively moving to the REMYPE or RG, so that they can benefit from the advantages offered by the “Leasing Mobiliario”, and thus achieve in the medium and long term the growth of: The tax base, tax collection, the massive generation of jobs and the sustained formalization over time of mypes in general, vital elements for the growth and economic and social development of our country. The methodology used in this present Thesis, it has a quantitative approach and a transactional-correlational design, of type Non-Experimental; the research is applied, of an exploratory, descriptive, and explanatory level, got as a result resulting a solid Cronbach Alpha reliability coefficient of 0.992, the hypotheses proposed concluded in a forceful way that the tax benefits of “Leasing Mobiliario” influence in the formalization of Mypes (REMYPE and RG) in the Region Lima (2023).

Keywords: Leasing mobiliario, tax benefits, formalization of micro and small businesses (Mypes).

INTRODUCCIÓN

En este mundo globalizado, con un mercado internacional y doméstico tan competitivo y agresivo, el Arrendamiento Financiero, en su modalidad de *Leasing Mobiliario*, se ha constituido actualmente en una alternativa de apalancamiento financiero eficaz y de gran importancia, para las personas naturales y jurídicas, con actividades económicas de servicios, comercio, explotación, industria y manufactura, al tener la posibilidad de adquirir mediante un contrato de arrendamiento financiero, bienes de capital, pagando cuotas periódicas (normalmente mensuales) y una opción de compra al final del periodo del contrato de un leasing mobiliario, sin la necesidad de invertir grandes recursos monetarios y financieros, que puedan restarle liquidez, en ese sentido, nuestras Mypes nacionales están obligadas a buscar alternativas de financiamiento que se adecúen al tamaño de sus negocios o empresas y a su flujo de caja, basados en riesgos calculables, manejables y predecibles, que les permita invertir con precaución y mesura sus recursos disponibles (excedentes).

El contrato de Leasing Mobiliario, ofrece gran flexibilidad en el diseño de sus condiciones; permite al cliente - usuario (Arrendatario), elegir el plazo de pago (entre dos a tres años), la periodicidad de las cuotas y otras características relevantes, según su capacidad de pago.

Una de las principales razones que me llevó a elegir este tema de investigación, fue la limitada divulgación y el escaso conocimiento que se tiene sobre esta importante herramienta financiera, entre un gran sector de emprendedores y empresarios de las micro y pequeñas empresas de nuestro país, y los importantes beneficios tributarios, económicos y financieros, que pueden obtener, además de ser un vehículo dinamizador de la economía nacional, como la

generación de mayores recursos tributarios para el Estado y como generador de nuevas fuentes de empleos, al “obligar” y “empujar” a las Mypes a formalizarse o incrementar su formalización, de manera gradual, progresiva y sostenida, al tener que sincerar sus ingresos, declarando mayores ventas, para aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios que les ofrece esta interesante modalidad financiera, como son el crédito fiscal (menor pago de IGV) y la depreciación acelerada, que incide directamente en el pago anual del impuesto a la renta.

La presente investigación: “Los beneficios tributarios, del Leasing Mobiliario y su incidencia en la formalización de las Micro y Pequeñas empresas (Mypes), de la Región Lima, periodo 2023”, está estructurada en los siguientes seis capítulos principales:

Capítulo I: Planteamiento del problema, se explica de manera detallada la descripción de la realidad problemática, se describe la formulación de los problemas y los objetivos (general y específicos), la justificación, importancia, viabilidad y las limitaciones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, este capítulo inicia con la sección de antecedentes de la investigación, donde se recurre a Tesis de posgrado publicadas en nuestro país y en el extranjero (antecedentes nacionales e internacionales), con información de alguna manera vinculada a la presente investigación; en la segunda sección, Bases Teóricas, se contextualiza dentro de un marco histórico, legal y conceptual, las variables estudiadas en la presente Tesis: Los “beneficios tributarios del Leasing Mobiliario” (Variable independiente) y la “formalización de las micro y pequeñas empresas” (Variable dependiente), esta sección es el fundamento teórico, en el cual se basa los principales enunciados de la presente investigación.

En la tercera sección, se culmina este capítulo con un glosario de definiciones de términos básicos utilizados por cada variable definida.

En el Capítulo III, se presentan las hipótesis y variables de estudio; se formulan una hipótesis general y seis específicas, donde se relacionan los indicadores de la variable independiente, con los de la variable dependiente, tomando como fundamento el objetivo general y los seis objetivos específicos formulados en el Capítulo I. Además, se presentan dos Tablas de Operacionalización de Variables (Independiente y Dependiente), donde se detalla cada uno de los indicadores con sus respectivos índices, de cada variable estudiada, con su respectiva escala valorativa.

En el Capítulo IV, se explica: La metodología y el diseño metodológico utilizados en el presente trabajo de investigación, como se define la población objetivo (P), la medición de su muestra representativa a investigar (n), la técnica empleada para la recolección de datos y las técnicas estadísticas utilizadas para el procesamiento de la información obtenida; se concluye esta sección con los aspectos éticos, que se tomaron en cuenta para la elaboración de la investigación académica.

En el Capítulo V, se analizan e interpretan los resultados obtenidos mediante una encuesta realizada a 379 entrevistados de las diez provincias de la Región Lima (Muestra representativa), llevada a cabo las tres primeras semanas de abril de 2024, luego se presenta el análisis de confiabilidad, haciendo uso del índice estadístico “Alfa de Cronbach” y se concluye con la contrastación de las seis hipótesis planteadas para la toma de decisiones finales.

Capítulo VI, en esta última sección se exponen las discusiones, conclusiones y recomendaciones de la presente investigación realizada.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Leyendo un interesante artículo de Mendoza, A. (2019), publicado por el Grupo de Justicia Fiscal Perú (GJF), relacionado con una de las variables de estudio de la presente investigación (beneficios tributarios), sobre la justicia social como un componente central en la agenda de la lucha contra la desigualdad en el Perú, dentro del cual los beneficios tributarios destacan por tratarse de una herramienta que el Estado puede emplear para impulsar y fortalecer el avance de los sectores económicos y sociales más vulnerables y menos afortunados, reduciendo las brechas y barreras de la desigualdad, por lo cual es de vital importancia asegurar que dichos beneficios se canalicen hacia los sectores económicos que más los necesitan y que merecen dicho apoyo, como son las micro y pequeñas empresas (mypes), para mejorar gradualmente el bienestar en todo el país, de lo contrario, lo que se genera es una distorsión del sistema fiscal que termina acumulando recursos y beneficios en sectores que no los necesitan,

extendiendo y profundizando las brechas y desigualdades. Por tal razón, es fundamental, la transparencia y la equidad en el manejo de los beneficios tributarios, donde el Estado y la sociedad en general no pueden, ni deben retroceder o transigir.

En ese sentido, la coyuntura social, política y económica que estamos viviendo en estos tiempos, impulsa a nuestros micro y pequeños empresarios (mypes) a buscar mecanismos y alternativas de financiamiento efectivas, como el “Leasing Mobiliario”, como una alternativa de apalancamiento de capital, viable y efectiva, para financiar la adquisición de bienes de capital (activos mobiliarios), como maquinarias, equipos varios, unidades de transporte en general y cualquier otro activo que pueda trasladarse de un lugar a otro; y como impulsa a las mypes que lo obtienen a iniciar una etapa de formalización progresiva y sostenida en el tiempo.

El Leasing Mobiliario es una herramienta financiera que se adecúa al tamaño y dinámica de las actividades empresariales de las mypes y a su flujo de caja (Ingresos - Egresos), bajo riesgos manejables y predecibles, que les permiten crecer y desarrollarse favorablemente, siempre y cuando inviertan con precaución y adecuadamente sus recursos disponibles (excedentes), en la renovación de sus activos, para lograr una mayor capacidad operativa y productiva, que les permita incrementar sus ventas, ingresos, rentabilidad y competitividad, reemplazando sus activos obsoletos, para estar a la altura de las nuevas exigencias y tendencias del mercado nacional e internacional, dentro de un contexto de seguridad jurídica, de igualdad y oportunidad para todos.

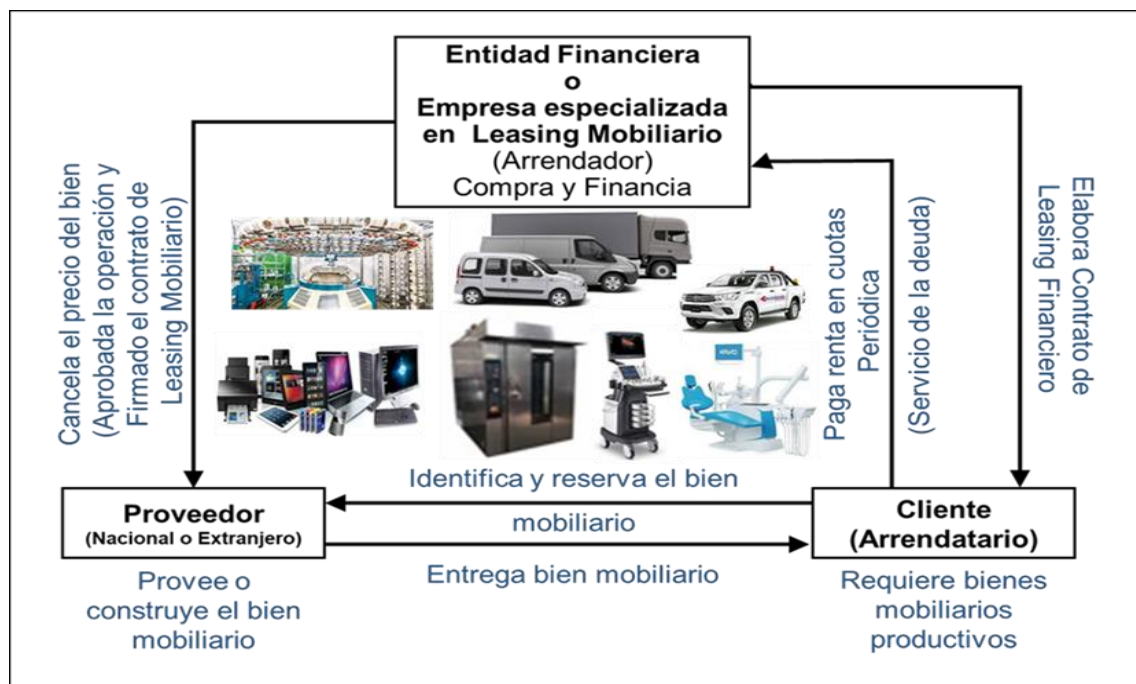
El leasing mobiliario es conveniente para las mypes que realizan actividades de servicios, comercio, producción y transformación en general; al ser una

herramienta de financiamiento tributariamente deducible, por lo cual, para aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios que ofrece según la normativa tributaria aplicable y vigente, las mypes deben sincerar más sus ingresos o ventas y sus gastos o compras, para iniciar una franca y real etapa de formalización; también es conveniente para las entidades financieras especializadas que lo otorgan (Arrendadoras), por el menor riesgo que significa mantener la propiedad legal del bien o activo mobiliario cedido al arrendatario (usuario o cliente), como una garantía tangible, real, persuasiva y efectiva, para la cancelación del financiamiento otorgado en los plazos y fechas acordadas, pactadas en un contrato de Leasing Mobiliario, que por precaución y seguridad del arrendador debe ser notarial e inscrito en los Registros Públicos (SUNARP).

Un flujo operativo básico de otorgamiento y concreción de un Leasing Mobiliario, se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 1

Flujo operativo básico de un Leasing Mobiliario



Nota. El gráfico representa el flujo operativo básico del proceso de un contrato de leasing mobiliario y de los intervinientes.

En el Leasing Mobiliario, el activo o los activos mobiliarios requeridos para financiar, son adquiridos por una entidad financiera especializada en Leasing (Arrendador), para lo cual, el futuro arrendatario (usuario - cliente), debe facilitar información cualitativa y cuantitativa de su fuente de ingresos (negocio o empresa) y adicionalmente entregar una proforma de un Proveedor reconocido, del bien o activo mobiliario a la entidad financiera, para su respectiva evaluación (capacidad de pago del cliente) y posterior aprobación del Leasing, sobre la base de un acuerdo de financiamiento pactado con el cliente (Arrendatario), se materializa en un Contrato de Leasing Mobiliario, el plazo de la operación (entre 2 a 3 años), según el tipo del bien a financiar, la periodicidad de pago, los gastos de la operación del Leasing (1% del Precio base del activo, más IGV), cuota inicial a pagar (generalmente es el 20% del precio base del activo, más IGV para clientes nuevos), el monto de las cuotas periódicas a pagar que incluyen capital amortizable, intereses, IGV, seguro del activo (contratado por arrendadora) y comisiones (si hubieran); y finalmente una opción de compra, que se realiza al cancelar todas las cuotas, cuyo monto es simbólico o máximo 1% del precio de venta del activo mobiliario utilizado (valor residual).

Actualmente, esta herramienta financiera cuenta con una Ley de Arrendamiento Financiero (Decreto Legislativo N° 299), utilizada como Marco Legal y con un tratamiento contable (Normas Internacionales de Contabilidad - NIC), que han permitido su explotación y crecimiento mayormente entre las medianas y grandes empresas peruanas, lamentablemente esto no ha sido así entre las micro y pequeñas empresas por la informalidad en que se desenvuelven, por su limitado y escaso conocimiento sobre las ventajas tributarias, económicas y financieras que otorga el Leasing Mobiliario, como motor impulsor de:

- ✓ La inversión privada.
- ✓ La capacidad operativa y productiva de los negocios y empresas.
- ✓ La formalización empresarial y laboral.
- ✓ La generación de nuevos empleos.
- ✓ La renovación tecnológica.

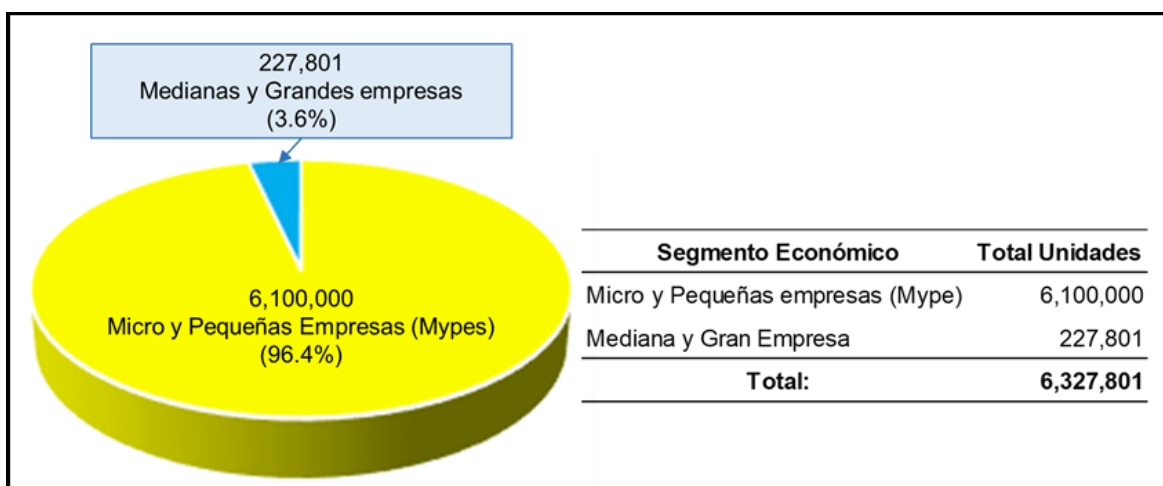
Para lograr, en un futuro no muy lejano, la recuperación, estabilidad, desarrollo y crecimiento sostenible de nuestras mypes y de la sociedad en general.

Finalmente, para concluir con este apartado, se tomó información cuantitativa de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAHO 2022), llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para enfocarnos en la población objetivo a investigar, obteniendo la siguiente información:

En el año 2022 en nuestro país se registraron 6.1 millones de micro y pequeñas empresas, las cuales representan el 96.4% del total de los negocios y empresas en nuestro país (ver figura 2); sus ventas fueron por S/. 156,017 millones de Soles, representando un aporte del 17% de nuestro Producto Bruto Interno (PBI), teniendo en cuenta además que son una fuente importante de trabajo, al concentrar más del 70% de los empleos de la Población Económicamente Activa (PEA), de nuestro país.

Figura 2

Distribución nominal y porcentual de las micro y pequeñas empresas (mypes) y de las medianas y grandes empresas en el Perú, al 2022



Nota: Distribución nominal y porcentual de las empresas en el Perú, según Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAHO 2022). Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

La Región Lima (ver figura 3), concentró el 12.4% del total de las mypes a nivel nacional (756,700 mypes), el 87.6% adicional corresponde a las mypes de las

24 regiones restantes, incluyendo la región Callao, las cuales suman un total de 5,343,600 mypes.

Figura 3

Distribución nominal y porcentual de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima y de las otras regiones del Perú al 2022.



Nota: Gráfico representa una comparación nominal y porcentual de las mypes ubicadas en la Región Lima, con las demás regiones del Perú. Información obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAHO 2022). Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

De las 756,400 mypes que corresponden a la Región Lima, 100,601 (13.3%) son consideradas formales, por contar con un Registro Único de Contribuyente (RUC), y 655,799 (86.7%) son informales, sin RUC (ver Tabla 1).

La provincia de Lima, concentraba en el año 2022, 378,200 mypes, lo que representa el 50% del total de las mypes de la Región Lima, de las cuales 50,301 son formales (con RUC) y 327,899 son informales (sin RUC).

Tabla 1

Provincias de la Región Lima, distribución, N° de mypes formales e informales

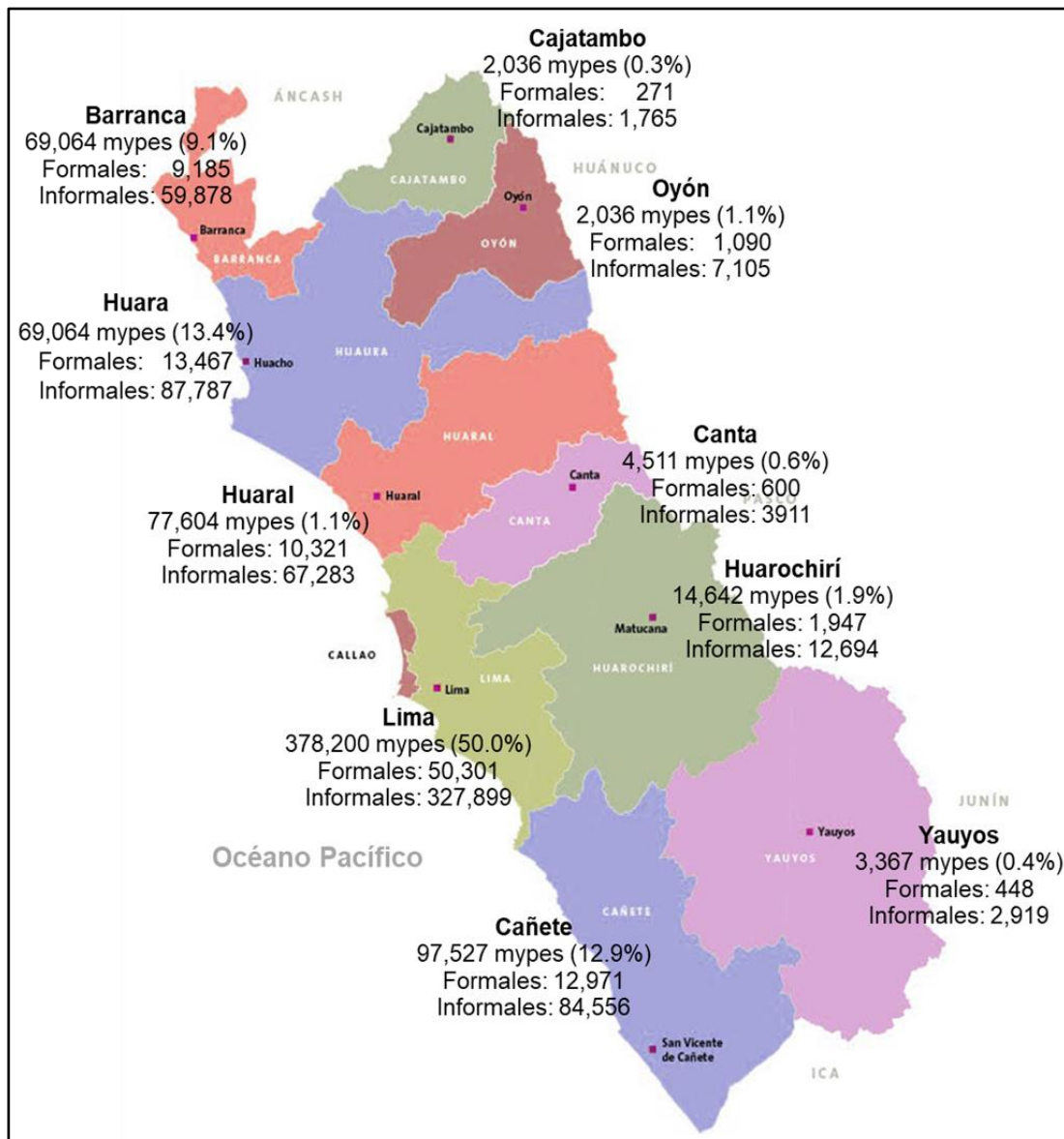
Provincia	Distribución (%)	N° de Mypes	Mypes	
			Formales	Informales
Lima	50.0%	378,200	50,301	327,899
Huaura	13.4%	101,254	13,467	87,787
Cañete	12.9%	97,527	12,971	84,556
Huaral	10.3%	77,604	10,321	67,283
Barranca	9.1%	69,064	9,185	59,878
Huarocharí	1.9%	14,642	1,947	12,694
Oyón	1.1%	8,195	1,090	7,105
Canta	0.6%	4,511	600	3,911
Yauyos	0.4%	3,367	448	2,919
Cajatambo	0.3%	2,036	271	1,765
Total:	100.0%	756,400	100,601	655,799
Total (%):		100.0%	13.3%	86.7%

Nota: Tabla elaborada con información proporcionada por el V Censo Nacional Económico 2022 (Distribución) y la ENAHO 2022, ejecutados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Tomando como referencia información de la Tabla 1, se diseñó a continuación un croquis territorial (ver figura 4), dónde se puede apreciar el mapa político de la Región Lima con sus diez provincias que la constituyen, con su respectivo número de mypes, formales e informales, para una mejor comprensión de la población objetivo investigada. Es oportuno mencionar que estas representaciones visuales se diseñaron gracias al cruce de información obtenidas de las fuentes proporcionadas por la Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAHO 2022) y el V Censo Nacional Económico 2022 (V CENEC 2022), ejecutados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Figura 4

Distribución geográfica de mypes, de la Región Lima (2022)



Nota: Representación gráfica de la distribución nominal y porcentual de las mypes formales e informales de la Región Lima. Información obtenida de la ENAHO 2022 y V CENEC. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Sin embargo, es preciso indicar que la población objetivo estudiada está conformada por 100,601 mypes, denominadas formales (13.3%), de las cuales excluyendo las mypes que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y en el Régimen Especial de impuesto a la Renta (RER), que suman un total de 70,421 (70%), nos da como resultado final el total de la población objetivo estudiada, la cual asciende a 30,181 mypes (30%), que pertenecen al Régimen

Mype Tributario y al Régimen General (Ver Tabla 4), cuyas ventas anuales declaradas no superan los S/. 742,500 Soles (150 UIT del 2023), por ser regímenes que pueden acceder a los beneficios tributarios que otorga el arrendamiento financiero, deduciendo de manera efectiva el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), si deciden adquirir sus activos a través de un Leasing Mobiliario.

Tabla 2

Distribución nominal de micro y pequeñas empresas formales (Con RUC), Población Objetivo y Tamaño de Muestra por provincias de la Región Lima (2022).

Provincia	Nº de Mypes (Formales)	NRUS ⁽¹⁾	RER ⁽²⁾	NRUS + RER	RMT ⁽³⁾	RG ⁽⁴⁾	RMT + RG (Población Objetivo)	Tamaño Muestra	% Tamaño Muestra
Lima	50,301	26,961	8,249	35,210	8,350	6,740	15,090	189	50.0%
Huaura	13,467	7,218	2,209	9,427	2,235	1,805	4,040	51	13.4%
Cañete	12,971	6,952	2,127	9,080	2,153	1,738	3,891	49	12.9%
Huaral	10,321	5,532	1,693	7,225	1,713	1,383	3,096	39	10.3%
Barranca	9,185	4,923	1,506	6,430	1,525	1,231	2,756	35	9.1%
Huarocharí	1,947	1,044	319	1,363	323	261	584	7	1.9%
Oyón	1,090	584	179	763	181	146	327	4	1.1%
Canta	600	322	98	420	100	80	180	2	0.6%
Yauyos	448	240	73	313	74	60	134	2	0.4%
Cajatambo	271	145	44	190	45	36	81	1	0.3%
Total:	100,601	53,922	16,499	70,421	16,700	13,481	30,181	379	100%
Total (%):	100.0%	53.6%	16.4%	70.0%	16.6%	13.4%	30.0%	1.3%	

Nota.- V Censo Nacional Económico 2022 (Distribución) y ENAHO 2022. INEI (Fuente).

Dónde:

- (1) NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado
- (2) RER: Régimen Especial del impuesto a la Renta
- (3) RMT: Régimen Mype Tributario
- (4) RG: Régimen General

Delimitaciones de la investigación

Luego de haber descrito la problemática del tema planteado, se detalla con fines metodológicos las siguientes delimitaciones:

a. Delimitación espacial.

La delimitación espacial de la presente investigación está enfocada en las Micro y pequeñas empresas (Mypes), comprendidas en el Régimen Mype Tributario (RMT) y en el Régimen General (RG), con domicilio fiscal en la Región Lima.

b. Delimitación temporal.

La delimitación temporal, corresponde al periodo 2023 (enero – diciembre).

c. Delimitación social.

Las técnicas e instrumentos de investigación, fueron aplicados a los propietarios, representantes legales y accionistas de las micro y pequeñas empresas (mypes), ubicados en la Región Lima.

d. Delimitación Conceptual

Beneficios tributarios del Leasing Mobiliario (Variable independiente).

Los beneficios tributarios que otorga el Leasing Mobiliario, permiten duplicar la amortización tributaria del bien mueble adquirido bajo esta modalidad financiera, debido a que la depreciación del bien adquirido es más acelerada que su vida útil, además de permitir diferir el pago total del IGV al inicio de la adquisición, al no tener que cancelarlo completamente, sino en cuotas periódicas durante el tiempo establecido en el contrato respectivo (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria [BBVA], 2020, párr. 5).

El Leasing mobiliario se formaliza a través de un contrato de arrendamiento de activos mobiliarios (Equipos, maquinarias, vehículos, bienes muebles en general), con una opción de compra al finalizar el plazo establecido en el contrato. Una de sus principales ventajas es la flexibilidad que ofrece a los negocios o empresas, al no requerir una inversión inicial de gran envergadura, permitiéndoles

adquirir los activos que necesitan sin poner en riesgo su flujo de efectivo, además de ofrecer beneficios tributarios como la depreciación acelerada, y ser considerado como un gasto operativo, en lugar de un gasto de capital. Las cuotas mensuales del leasing mobiliario pueden ser deducidas de impuestos, lo que brinda un beneficio adicional para los empresarios. Esta ventaja fiscal da la posibilidad de liberar capital para realizar otras inversiones o mejoras en los negocios o empresas, accediendo a nuevas tecnologías o activos modernos sin tener que realizar grandes desembolsos monetarios que puedan afectar su capital de trabajo.

Formalización de las micro y pequeñas empresas (Variable dependiente).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), define a la formalización empresarial, como un proceso gradual que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Para los gobiernos y la sociedad, la formalización de las Mypes, guarda una estrecha correlación con un entorno empresarial propicio, el crecimiento económico y la mejora de las condiciones de trabajo. Por ejemplo, un empresario podrá contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social.

El principal objetivo de las iniciativas de formalización empresarial es crear más y mejores empleos, reducir la pobreza y abordar la marginalización de quienes son especialmente vulnerables a los déficits más graves en materia de trabajo decente en la economía informal.

Por lo cual, se debe entender que la formalización de las Mypes, es un proceso gradual, progresivo y multidimensional, por lo cual, un negocio o empresa se convierte en formal cuando cumple todas las normas que le aplica de manera

obligatoria el Estado a través de sus administraciones tributarias y municipales. En el ámbito tributario se refiere a la inscripción y obtención del Registro Único de Contribuyente (RUC), la declaración de ventas reales y el pago respectivo de impuestos a través de la Administración Tributaria (SUNAT), en el ámbito municipal, es la obtención de la licencia de funcionamiento, el pago de tributos municipales y los demás requisitos exigidos por la municipalidad distrital dónde operará el negocio o la empresa.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera los beneficios tributarios del leasing mobiliario, inciden en la formalización de las mypes de la Región Lima?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿En qué medida los impuestos relacionados al leasing mobiliario (IR e IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes de la Región Lima?
- b. ¿De qué manera el cumplimiento tributario que exige el leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las Mypes de la Región Lima?
- c. ¿En qué medida las exoneraciones tributarias, relacionadas al leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las Mypes de la Región Lima?
- d. ¿De qué manera las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, inciden en la competitividad empresarial de las Mypes de la Región Lima?

- e. ¿Cómo influye el pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, en el apalancamiento financiero de las Mypes de la Región Lima?
- f. ¿En qué medida los Incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario inciden en mayores beneficios laborales de las Mypes de la Región Lima?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si, los beneficios tributarios del leasing mobiliario, inciden en la formalización de las Mypes de la Región Lima, periodo 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Evaluar si, los impuestos relacionados al leasing mobiliario (IGV e IR), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes de la Región Lima.
- b. Determinar si, el cumplimiento tributario de un leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las Mypes de la Región Lima.
- c. Analizar si, las exoneraciones tributarias, relacionadas al leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las Mypes de la Región Lima.
- d. Comprobar si, las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario inciden en la competitividad empresarial de las Mypes de la Región Lima.
- e. Determinar si, el pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario influyen en el apalancamiento financiero de las Mypes de la Región Lima.

- f. Evaluar si, los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario inciden en los beneficios laborales de las Mypes de la Región Lima.

1.4 Justificación de la investigación

Justificación Teórica

La investigación llevada a cabo, tiene como justificación teórica, contribuir y aportar mayores conocimientos a todos los contribuyentes y ciudadanos en general, interesados en conocer cómo puede favorecer a las Mypes un contrato de leasing mobiliario, con los beneficios tributarios y financieros que otorga, sus ventajas operativas, cómo incide en la formalización empresarial y laboral, al tener que mejorar su contabilidad, sincerando sus ventas e ingresos, para aprovechar la depreciación que le genera el activo mobiliario adquirido, contratar con mejores condiciones a nuevos trabajadores (generación de empleos), como impulsa la renovación tecnológica de equipos y maquinaria productiva, mejorando la capacidad operativa con la adquisición, por ejemplo, de nuevas unidades de transporte, incentivando la rotación de activos, y por ende ser uno de los resortes del crecimiento económico y patrimonial de las mypes. Con los resultados obtenidos, se espera haber contribuido un aporte, como base de futuros estudios sobre el tema investigado.

Justificación Metodológica

La investigación se llevó a cabo de manera objetiva y transparente, a través de encuestas a propietarios de negocios, representantes o accionistas de pequeñas empresas, que se encuentran actualmente en el Régimen Mype Tributario (RMT) y en el Régimen General (RG). Con la información obtenida, verificada y procesada, se procedió a sustentar y demostrar su validez y confiabilidad, para utilizarla en futuros trabajos de investigación académica.

Justificación Práctica

La investigación realizada tiene como justificación práctica, lograr comprender y explicar cómo incide el Arrendamiento Financiero, de bienes muebles o activos mobiliarios a través del leasing mobiliario, como un actor impulsor de la formalización de las mypes en el ámbito tributario.

1.4.1 Importancia de la investigación

La importancia de la presente investigación se sustenta en la necesidad de proveer un mayor conocimiento a las personas que conducen negocios o empresas (mypes), sobre los beneficios y ventajas del leasing mobiliario en el ámbito tributario, para que en un futuro no muy lejano logren consolidar sus emprendimientos de manera efectiva, logrando su formalización empresarial y laboral, que los ayude a crecer sostenidamente, generando utilidades y rentabilidad que les permita modernizarse y expandirse, permitiendo impulsar el fortalecimiento de nuestra economía nacional, al generar un número significativo e importante de fuentes de trabajo en la población económicamente activa (PEA), y como potencial fuente de mayores recursos e ingresos para el Estado a través del pago progresivo y puntual de sus impuestos.

Esta investigación pretende demostrar cómo el leasing mobiliario influye en las Mypes, de una manera efectiva y positiva, en su incremento económico y patrimonial, al adquirir nuevos activos mobiliarios productivos, emprendiendo una etapa de formalización en su movimiento comercial, al tener que realizar un mayor sinceramiento de sus ingresos, declarando mayores ventas de manera gradual y progresiva, para aprovechar de manera efectiva y óptima los beneficios tributarios que le ofrece el Leasing Mobiliario, como pagar menos impuesto a la renta por la depreciación acelerada del activo mobiliario adquirido, el pago periódico de las

cuotas, las cuales pueden deducirse como crédito fiscal, entre otros. Sin dejar de lado el efecto multiplicador que puede generar en el entorno social y comercial del Usuario (Arrendatario), esta interesante herramienta financiera.

1.4.2 Viabilidad de la investigación

La viabilidad de la presente investigación es factible. Está supeditada a lograr superar las limitaciones que se detallan en el punto 1.5 (Limitaciones del estudio).

El interés, la experiencia y el conocimiento profesional adquirido, asesorando micro y pequeños empresarios por varios años y el haber laborado más de 25 años en instituciones financieras, son las bases sólidas para abordar con éxito la presente investigación, superando todo obstáculo o limitación que se presente al inicio, en su desarrollo y en la culminación de la presente investigación.

Disponibilidad de recursos financieros

Se obtuvieron los recursos financieros necesarios para desarrollar y concluir de manera óptima la presente investigación, cubriendo los diversos gastos que se derivaron, para concluir con éxito toda la información que se requirió para la culminación del presente trabajo académico.

Disponibilidad de recursos humanos

Se contó con el apoyo de Asesores expertos y calificados, para el seguimiento, monitoreo, orientación, revisión y el visto bueno respectivo, para el desarrollo y culminación de la presente investigación.

Disponibilidad de materiales

Se contó con los activos disponibles y materiales necesarios para el desarrollo que exigió la investigación, como son: Una Laptop, impresora, útiles de

escritorio, accesorios varios, material de lectura y acceso a internet para la conectividad a mayores fuentes de información.

1.5 Limitaciones del estudio

Según la perspectiva de Ávila, R. (2001) “Una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido por alguna razón. Con esto se quiere decir que toda limitación debe estar justificada por una buena razón”.

A continuación, se explica algunas limitaciones que se presentaron en la ejecución y desarrollo de la presente investigación:

- Hubieron algunas complicaciones en la recolección de información (encuestas) por parte del público objetivo, por factores sociales y culturales; y la extensión territorial de la Región Lima.
- En algunos casos hubo cierta falta de cooperación de algunos de los actores que debían proporcionar y suministrar la información requerida (entrevistados), para realizar la gestión y ejecución de la investigación del tema escogido.
- El tiempo disponible para completar y analizar la información obtenida de la muestra representativa de la población objetivo.
- Existieron algunos problemas de conectividad para realizar las entrevistas con personas domiciliadas en provincias de la zona de sierra de la región Lima.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Al realizar una extensa y minuciosa exploración y revisión de varias fuentes de información como: Tesis de posgrado, libros, artículos académicos, blogs, que tengan alguna relación intrínseca y de aproximación con el título que se plantea: "Los Beneficios tributarios del Leasing Mobiliario y su incidencia en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) en la Región Lima, periodo 2023", se logró obtener algunas investigaciones de fuentes nacionales e internacionales, que a continuación se detallan, las cuales aportaron información pertinente y relevante para la estructuración y elaboración de las bases teóricas y prácticas de la presente investigación, en virtud de presentar ciertos conceptos y criterios considerados de utilidad para lograr alcanzar los objetivos planteados de la presente investigación.

2.1.1. Antecedentes nacionales

Sánchez (2015), autor de la Tesis de Doctorado: “Contrato de Leasing Financiero como respaldo del financiamiento de las mypes peruanas”, de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, de la Universidad San Martín de Porres (USMP), cuya investigación es aplicada, no experimental – descriptiva y con un diseño metodológico transaccional, el universo del estudio realizado estuvo conformado por 50 Mypes, con un tamaño de muestra de 80 personas (Gerentes de las Mypes), tuvo como objetivo general determinar: “Cómo se puede obtener financiamiento adicional para las Mypes Peruanas, luego de contratar un Leasing Financiero”, llegando a las siguientes conclusiones:

1. El contrato de arrendamiento financiero es una fuente adicional de crédito para todo tipo de empresas, cuyo costo se ha convertido en competitivo respecto a otras fuentes de financiamiento.
2. En el arrendamiento financiero, se conserva los recursos monetarios; los escasos fondos con que cuenta la empresa se ven prácticamente intactos al inicio de la operación, ya que no se requieren pagos muy grandes.
3. En el contrato de arrendamiento financiero se tiene la posesión y la futura propiedad del bien si se escoge pagar la opción de compra al final del periodo normal del contrato.
4. El arrendamiento financiero evita el riesgo de rápida obsolescencia de los activos de una empresa, ya que esta no es propietaria legal del activo.

Chaparro (2017), autora de la Tesis de Maestría: “Arrendamiento financiero y la responsabilidad extracontractual de los Bancos”, de la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). La tesis en cuestión

establecía como objetivo principal demostrar que a pesar de contar con una legislación especial que regula los contratos de arrendamiento financiero, en el análisis de la jurisprudencia realizado no se estaría aplicando la ley especial, sino, por el contrario, planteaba la modificación de las normas civiles como la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley N° 27181) y su Reglamento Nacional de Tránsito (Decreto Supremo N° 016-2009-MTC), para regular de manera adecuada la responsabilidad de las entidades financieras (Arrendadoras). La investigadora, después de evaluar varios casos de jurisprudencia, llega a las siguientes conclusiones:

1. El Arrendamiento Financiero es un contrato de financiamiento y como tal tiene su base en una economía que fomenta e incentiva la formalización de las empresas, por lo cual se le ha dotado de un tratamiento especial, con una norma plasmada en el Decreto Legislativo N° 299 “Ley de Arrendamiento Financiero”.
- 2.. La importancia económica del Arrendamiento Financiero radica en satisfacer las necesidades de apalancamiento de capital de las empresas deficitarias, permitiéndoles el acceso a la adquisición de un activo productivo que les permita lograr su punto de equilibrio y su posterior desarrollo, sin que sea impedimento alguno el no ser propietario legal del bien adquirido.
3. Después de analizar la jurisprudencia, la investigadora demostró que la Corte Suprema en nuestro país, había hecho responsable a una entidad financiera (Banco), obligándola a que asuma el costo de un daño ocasionado por el arrendatario (usuario – cliente), con lo cual se

generaba un precedente negativo, que encarecía el arrendamiento financiero, reflejándose en una tasa de interés más elevada.

4. Por lo cual, quedo establecida la modificación de la normativa civil y de la Ley de Tránsito, para precisar que en ningún caso se debe hacer responsable a la entidad financiera, cuando esta asuma la posición de arrendadora.

Fustamante (2018), autor de la Tesis de Maestría: “El Leasing para la administración financiera de la empresa LEDGGUI Corporation SAC – Chiclayo”, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Cesar Vallejo (UCV), la Tesis de la referencia tuvo como objetivo principal, determinar si la adopción de un leasing financiero, incrementa la rentabilidad de la empresa.

El análisis llevado a cabo por el autor en relación a la información obtenida, concluye que una operación de leasing financiero destinada a la adquisición de un vehículo de transporte y carga, resulta financieramente beneficiosa para la empresa y no afecta sus estados financieros.

Los aspectos que influyeron en la administración financiera de la empresa, con respecto a su rentabilidad, fueron el plazo de financiamiento y la diferencia entre los pagos por un alquiler tradicional de un vehículo y los pagos del leasing, son los más convenientes para que la empresa pueda realizar una operación de leasing financiero.

Según la metodología desarrollada de la tesis de la referencia, aplicó un estudio descriptivo, no experimental, explicativo y propositivo, teniendo como universo los estados financieros de la empresa.

Chacaliiza (2022), autor de la Tesis de Maestría: “El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016-2017”,

de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), estableció una relación significativa entre el régimen tributario y la formalización de las Mypes de la ciudad de Ica. La población objetivo fue de 300 Mypes ubicadas en Ica, y la muestra fue de 169 empresas, se empleó el muestreo aleatorio simple y el instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario (encuesta). Los resultados obtenidos fueron procesados con ayuda del aplicativo estadístico SPSS V.24; para la medición del grado de correlación entre sus variables estudiadas; se aplicó la prueba no paramétrica del coeficiente de correlación Rho de Spearman. Llegando a las siguientes conclusiones:

1. Existe una relación positiva y significativa, entre el régimen tributario y la formalización de las Mypes de la ciudad de Ica, en el periodo 2016-2017.
2. Entre el régimen tributario y el pago de tributos, se halló una relación positiva y significativa.
3. Se encontró una relación positiva, entre el régimen tributario y la presentación de declaraciones juradas.
4. Entre el régimen tributario y la formalización de trabajadores, se observó una relación positiva débil y no significativa.
5. Se halló una relación positiva media y significativa, entre el régimen tributario y el llenado de libros contables.
6. Finalmente, se evidenció una relación positiva considerable y significativa, entre el régimen tributario y la mejora de relaciones comerciales de las micro y pequeñas empresas de Ica.

Portillo (2022), autora de la Tesis de Maestría: “El arrendamiento financiero y su influencia en la gestión financiera de las empresas de transporte de material no metálico en la ciudad de Arequipa periodo 2019”, de la Unidad de Posgrado de

la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), planteó como objetivo general conocer los efectos del Arrendamiento Financiero y determinar en qué magnitud influye en la gestión financiera de las empresas de servicios de transporte material no metálico en la ciudad de Arequipa. La investigación tiene un diseño metodológico no experimental, de tipo cuantitativo, su nivel es descriptivo y relacional. El tamaño de su población objetivo fue de 175 empresas y su muestra de 120 empresas, seleccionadas por muestreo aleatorio simple; para la recolección de datos, se realizó una Encuesta aplicada solo a los gerentes de empresas de transporte de material no metálico ubicadas en la ciudad de Arequipa.

El procesamiento estadístico de la información dio como resultado un Alfa de Cronbach de 95.70%, lo que significa una alta confiabilidad de la información obtenida, la contrastación de sus hipótesis llegó a la conclusión, que el arrendamiento financiero, influye de manera positiva en la gestión financiera, rentabilidad y liquidez de las empresas en mención.

Adicionalmente, la investigación recomienda la necesidad de capacitar al personal involucrado en la toma de decisiones y a las entidades financieras especializadas en Arrendamiento Financiero, hacer mayor divulgación y publicidad de este instrumento financiero.

Corzo (2023), autor de la Tesis de Maestría: “El leasing financiero en las contrataciones públicas de Servicios Postales del Perú S.A”. de la Escuela de Posgrado, de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), planteó como objetivo principal de la presente investigación, analizar el leasing financiero como alternativa de financiamiento en las contrataciones del sector público (Servicios Postales del Perú S.A).

Entre los resultados obtenidos, el investigador resalta que el leasing financiero ofrece una serie de beneficios altamente atractivos en el ámbito financiero, operativo, legal y tributario, entre los cuales menciona:

- a. Evita la descapitalización de la empresa;
- b. Permite obtener tasas de interés más competitivas;
- c. Permite un flujo de caja positivo;
- d. Aprovecha los beneficios tributarios en relación con la aplicación de la depreciación en los activos que al mismo tiempo disminuye el Impuesto sobre la Renta (IR).

La Tesis de la referencia, según su autor, tiene un enfoque cualitativo, de tipo aplicada, con nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal.

Las unidades de análisis fueron quince (15) gerentes y subgerentes de la empresa, a los que se procedió con generar dos instrumentos de acopio de información: una guía de entrevista y un cuestionario alusivos a las categorías desarrolladas en el estudio.

Conclusión: El leasing financiero es una buena alternativa y es altamente viable para el financiamiento dentro de contrataciones del sector público (Servicios Postales del Perú S.A.), no obstante, debe ser sometido a una evaluación rigurosa y un análisis minucioso al igual que cualquier otra opción financiera, además, al ser gestionada por personas con riesgo de corrupción, resulta imperativo emplear las mejores estrategias de control y supervisión continuas durante todo el proceso.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Silupú (2021), autora de la Tesis Doctoral: “Transición hacia la formalidad de las micro y pequeñas empresas: Una aproximación del entorno institucional y sus niveles”, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid – España. El objetivo principal de esta investigación fue profundizar el conocimiento de cómo el entorno institucional macroeconómico, microeconómico y la meso economía¹, afectan la decisión del micro y pequeño empresario en la transición hacia la formalidad en países emergentes, llegando a las siguientes conclusiones sobre la formalización de las Mypes en el Perú:

1. Para incentivar la formalización de las Mypes en el Perú, se deben aplicar políticas inclusivas por tipo de género, dirigidas a crear una mayor cultura tributaria y que permitan dar a conocer las ventajas y oportunidades que ofrece la formalización. La formalidad les posibilita acceder a fuentes de financiación, ampliar su cartera de clientes y mejorar los canales de comercialización; todo ello contribuirá a que las empresas salgan de la sobrevivencia hacia una etapa de crecimiento. Además, es necesario incluir políticas descentralizadas que agilicen el proceso de formalización, especialmente en regiones donde existen mayores tasas de informalidad.
2. La formalidad empresarial es un proceso que se inicia cuando el empresario decide registrarse; sin embargo, no puede considerarse automáticamente formal, puesto que debe terminar el proceso hasta que

¹ La Meso economía, es una propuesta económica que, en una primera visión, se suele describir como un nivel del análisis económico que se encuentra entre la micro y la macro economía (Rojo, 2007).

cumpla con todos los requisitos que se exigen en cada país. Por lo tanto, si una empresa no finaliza este proceso, se dice que presenta cierto nivel de informalidad.

3. En el contexto macroentorno se determina que la burocracia, medida a través de las percepciones de los empresarios, influye en la decisión del emprendedor de continuar y terminar el proceso de formalización, otra variable que influye en la informalidad empresarial es la corrupción como un factor determinante de la formalidad empresarial.
4. La diferencia de género en el entorno informal se explica por la existencia de restricciones que enfrentan las mujeres empresarias y que las limita en su potencial de crecimiento, conduciéndolas a dirigir negocios poco productivos que les impiden su formalización. Estas restricciones están relacionadas con el acceso a recursos humanos, financieros, tecnológicos, sumado a un entorno donde prevalece la sociedad patriarcal o machista que limita su capacidad emprendedora.

Hernández (2016), autor de la Tesis de Maestría: “Beneficio tributario en el impuesto de renta como herramienta para incentivar la creación y formalización de empresas, caso Sogamoso”, de la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, analizó y estudió en su investigación, la incidencia del impuesto a la renta en la creación y formalización de las empresas, lamentablemente llega a la conclusión que dicho beneficio no fue un incentivo efectivo y real para la creación o formalización de dichas empresas, entre otras razones por que las personas desconocen su existencia. La investigación realizada llega a las siguientes conclusiones:

1. El uso de incentivos tributarios como herramienta de política ha sido utilizado en múltiples países y con distintas finalidades, entre otras razones por la facilidad para su implementación y el “aparente” bajo costo que representan; el uso indiscriminado de estos beneficios sin hacer una evaluación de su efectividad y estimar el verdadero costo que representan para las finanzas públicas, pone en riesgo la eficiencia del sistema tributario y se pueden estar creando incentivos perversos, al beneficiar a personas diferentes a las que se deberían atender con estas políticas.
2. En la literatura tributaria se han identificado las características que necesariamente deben tener los sistemas tributarios que implementan beneficios, las cuales según Tokman, Rodríguez & Marshall (2006) se pueden resumir en cuatro:
 - Suficiente: Genera los recursos necesarios para mantener los equilibrios fiscales y macroeconómicos.
 - Equitativo: Grava a los agentes según su capacidad económica, y por lo tanto, cumple con los principios de equidad horizontal y vertical.
 - Eficiente: Generar distorsiones mínimas en los mercados en situación de equilibrio óptimo social.
 - Simple: Contar con reglas sencillas, transparentes y comprensibles, con bajos costos de administración y fiscalización.

En sistemas tributarios que cumplen con estas características, el empleo de beneficios tributarios puede ser efectivo. Las ventajas de este tipo de instrumentos de política se enfocan en: Incrementar el nivel de progresividad del sistema, mejorar la eficiencia, estimular actividades o

consumo de bienes, impulsar el desarrollo de una región o sector, reducir los costos y fomentar el cumplimiento.

3. Los beneficios tributarios en renta no pueden considerarse como una herramienta efectiva de formalización empresarial, por cuanto, a pesar de conocer la existencia del beneficio, solamente un pequeño porcentaje de empresas con ánimo de lucro han hecho uso de este en su declaración de impuesto a la renta (IR).
4. Finalmente, para aumentar la efectividad de los beneficios tributarios en aras de la formalización de las empresas, se requiere de una mayor capacitación y difusión entre los potenciales beneficiarios, y una mayor articulación entre los actores de la política, principalmente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como responsable de la política de formalización empresarial, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), como responsable de la política tributaria y de las Cámaras de Comercio como responsables del registro mercantil y puerta de entrada a la formalización.

Alvarado, A. (2005), autor de la Tesis de Maestría: “El Arrendamiento Financiero, antecedentes y tratamiento contable y fiscal”, de la Facultad de Contabilidad y Administración, de la Universidad Autónoma de Baja California. México.

El objetivo principal de esta investigación estuvo enfocado en analizar las ventajas y desventajas del arrendamiento financiero, comparándolo con otras modalidades de financiamiento, para que los potenciales usuarios (clientes), cuenten con otras opciones para su toma de decisiones. Llegando a las siguientes conclusiones:

1. El arrendamiento financiero es un contrato por el cual una entidad financiera (arrendador), otorga el uso temporal de bienes tangibles a un plazo determinado, a un usuario (cliente - arrendatario), obligándose este último a pagar en cuotas periódicas como contraprestación una determinada cantidad de dinero que cubra el valor de la adquisición de los bienes, cargas financieras y los demás gastos que se generen, adoptando al vencimiento del contrato su opción de compra si así lo decide.
2. Las empresas de arrendamiento financiero están obligadas a solicitar información para determinar la viabilidad del financiamiento, la solvencia moral y económica del propietario del negocio, representante(s) y accionista(s) de la empresa que solicita el financiamiento, sus antecedentes crediticios y su capacidad de pago. Por lo cual, la unidad productiva (negocio o empresa), que solicita el financiamiento, debe entregar información sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos requeridos, para que las empresas de arrendamiento financiero evalúen el riesgo del solicitante.
3. Los costos del financiamiento mediante el arrendamiento financiero son similares a otras fuentes de financiamiento en el mercado; sin embargo, cuenta con alguna ventaja, pues incide directamente en la reducción de la base del impuesto sobre la renta (IR). En el caso de reemplazo de activos se logran importantes descuentos, se financia por este medio el 100% de los bienes y como dicen los medios empresariales, al no existir fuentes de financiamiento accesibles, "No hay dinero más caro, que aquel al que no se tiene acceso".

4. En algunos países latinoamericanos que pretenden promover el arrendamiento financiero como una fuente importante de recursos para el desarrollo de su economía, como El Salvador, Panamá, Colombia, Chile y Perú, los cuales han promovido decretos que se enfocan de manera especial sobre el arrendamiento financiero a través del cual definen lo relacionado con su aspecto en materia de derecho mercantil, pero incluyen además su tratamiento fiscalizador en los mismos decretos, de tal suerte que los usuarios del servicio tienen una sola legislación que resume todos los aspectos, logrando su accesibilidad y su facilidad para el conocimiento.

Mendoza (1999), autor de la Tesis de Maestría: "El arrendamiento financiero como alternativa de financiamiento en Panamá". Universidad de Panamá. Facultad de administración de empresas y contabilidad. La Tesis de la referencia muestra las ventajas que, a largo plazo ofrece el arrendamiento financiero para una Cooperativa local, en la adquisición de computadoras; como estrategia para modernizar e incrementar el nivel de competitividad de la empresa dada la breve vida económica de estos equipos, cuyo grado de obsolescencia impide el financiamiento a través de la vía de crédito bancario, llegando a las siguientes conclusiones en su espacio temporal y entorno (Realidad social de 1999):

1. Según encuestas realizadas, el 73.7% de los encuestados consideraron que el Leasing es favorable a las necesidades y exigencias de las pequeñas, medianas y grandes empresas, como alternativa de desarrollo.
2. La alternativa de arrendamiento financiero debe ser aprovechada, sobre todo en épocas en que la inflación restringe tanto a la inversión.

Tal modalidad bien aprovechada contribuye a proporcionar una mayor eficiencia en la producción, así como a tener recursos para enfrentar la competencia, aspectos que cada vez se hacen más necesarios en la actividad comercial panameña.

3. Los resultados de la encuesta dan a entender de que en Panamá no existe un conocimiento amplio, sobre el arrendamiento financiero; por la ambigüedad del concepto, lo que origina que varias empresas tomen esta alternativa solo por imitación sin conocer debidamente las ventajas y desventajas de este tipo de contrato.
4. El estudio realizado da a comprender claramente, que en su mayoría, solo recurren al arrendamiento financiero los negocios o empresas que no poseen los recursos disponibles para comprar el bien, sin saber que también pueden utilizar el Leasing los que tienen suficientes recursos, con lo cual tienen oportunidad de invertir en otras actividades productivas para el negocio o la empresa.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Variable Independiente

Los beneficios tributarios del Leasing Mobiliario

2.2.1.1. Marco histórico

A través de la historia, los beneficios tributarios son instrumentos que han sido utilizados por los Estados para la implementación de sus políticas públicas en materia tributaria para un determinado grupo de administrados (contribuyentes), con un fin y objetivo específico.

En su Tesis de Posgrado sobre el concepto de beneficios tributarios, Hernández (2016), cita al experto Tributarista chileno Michel Jorrat (2012),

desde el punto de vista de la técnica tributaria, para indicar que los beneficios tributarios se dividen en:

- Exenciones: Son ingresos que se excluyen de las bases imponibles. Se definen también como exoneraciones, hechos no gravados, etc.
- Deducciones: Son importes monetarios que se permite reducir de las bases imponibles.
- Créditos: Conocidos como descuentos tributarios, son cantidades que se permite rebajar de los impuestos.
- Tasas reducidas preferenciales: Son alícuotas de impuestos inferiores a las de aplicación general.
- Diferimientos: Se refiere a la postergación o ampliación del plazo del pago de un impuesto.
- Regímenes especiales: Determinación de la base imponible o del pago del impuesto mediante fórmulas distintas a la de aplicación general.

Es conocido, que la promulgación de este tipo de beneficios en el marco normativo tributario de un país implica un sacrificio fiscal para cualquier Estado, al representar una disminución de ingresos para sus arcas públicas; en este sentido, se entienden los beneficios tributarios como un gasto (p.17).

En el ámbito del Leasing Mobiliario, el principal beneficio tributario es el escudo fiscal que proporciona a los arrendatarios financieros (Clientes), la depreciación acelerada de los activos fijos adquiridos (bienes muebles), año tras año según el plazo de duración del contrato, impactando en un menor pago del Impuesto a la Renta (IR), además de deducir el IGV en cada

cuota periódica del cronograma de pago como crédito fiscal. Esta modalidad de financiamiento para adquirir activos fijos, permite al cliente (arrendatario financiero), además de la depreciación acelerada del o los bienes adquiridos, la flexibilización de los gastos financieros y un mejor beneficio financiero. El periodo que se establece para esta modalidad de financiamiento (incluido el periodo de gracia), es de un plazo mínimo de 24 meses para los contratos de bienes muebles y un plazo máximo de 60 meses, para la adquisición de bienes inmuebles (Locales comerciales, oficinas, depósitos, etc.). Todos los bienes adquiridos deben destinarse a uso comercial o empresarial.

Si el cliente no cumple con el plazo mínimo, pierde totalmente el derecho y beneficio de la depreciación acelerada y adicionalmente es afectado con una penalidad, por incumplir las cláusulas establecidas en el contrato de arrendamiento financiero firmado (leasing mobiliario). Se recomienda ver Anexo N.º 5: Ventajas y desventajas del leasing mobiliario (Pág. 153).

Los tratamientos tributarios y contables del arrendamiento financiero están debidamente normados y estipulados en la base legal del Decreto Legislativo N° 299 “Ley de Arrendamiento Financiero” y en las Normas Internacionales de Contabilidad N°: 13 (NIC del Sector Público), 16 y 17.

2.2.1.2. Marco Legal

Los beneficios tributarios y el arrendamiento financiero se encuentran regulados en el Perú, por las siguientes normas legales:

- **Decreto Legislativo N° 212:** Tratamiento tributario del arrendamiento financiero.

En sus 15 (quince) artículos, precisa sus características y alcances. Fue aprobado por el poder ejecutivo de turno un 12 de junio de 1981, con autorización del Congreso de la República del Perú, mediante la Ley N° 23230,

- **Decreto Legislativo N° 299:** Capítulo I: Del Arrendamiento Financiero. Capítulo II: Del Régimen Tributario.

Aprobado un 26 de julio de 1984, por el Poder Ejecutivo de turno, con la autorización del Congreso de la República. Consta de dos (2) capítulos, en el Capítulo I, se determina y establece en los primeros quince (15) artículos, normas sobre el Arrendamiento Financiero. En el Capítulo II, de otros 15 (quince) artículos, establece normas sobre el Régimen Tributario, indicando qué tipo de entidades financieras están autorizadas a ofrecer esta herramienta financiera, las cuales estarán bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS).

- **Constitución Política del Perú de 1993**

Aprobada por el Congreso Constituyente Democrático, un 29 de diciembre de 1993, señala textualmente en el Título III: Régimen económico, Capítulo I: Principios generales, Artículo 62º: La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual solo se solucionan en la vía arbitral o en la

judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley (pp. 44-45).

- **Decreto Supremo N° 055-99-EF:** Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (TUO IGV e ISC).

Aprobado el 13 de abril de 1999, con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Se establece en 88 (Ochenta y ocho) artículos, y disposiciones complementarias, transitorias y finales, el tratamiento tributario respectivo de la citada ley.

- **Decreto Legislativo N° 915:** Decreto Legislativo que precisa los alcances del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299, modificado por la ley N° 27394.

Aprobado el 11 de abril de 2001, con autorización del Congreso de la República del Perú. Consta de 10 (diez) artículos y 2 (dos) disposiciones transitorias. Se norma el tratamiento tributario del Arrendamiento Financiero.

- **Decreto Supremo N° 179-2004-EF:** Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (TUO LIR).

Aprobado el 6 de diciembre de 2004, con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En el Capítulo V, de la Renta Bruta, artículo 20, se define la determinación del Impuesto a la Renta de bienes depreciables o amortizables.

- **Ley N° 28563:** Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

Aprobada el 30 de junio de 2005, por el Congreso de la República del Perú. Establece en el Artículo 3° las operaciones de leasing financiero como una modalidad de endeudamiento público a mediano y largo plazo.

- **Ley N° 30309:** Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Aprobada por el Congreso de la República del Perú, el 5 de marzo de 2015, cuyo objetivo es promover la Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la Innovación tecnológica (I+D+I), para los contribuyentes que efectúen gastos en este tipo de proyectos, vinculados o no al giro de negocio de la empresa.

- **Ley N° 31248:** Ley que fortalece herramientas financieras de reactivación económica de las MIPYME, facilitando el acceso a crédito, generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía.

Ley aprobada por el Congreso de la República del Perú, el 29 de junio de 2021, cuyo objetivo es fortalecer las herramientas financieras de reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme),

Tratamiento contable

- **Norma internacional de Contabilidad N° 17 (NIC's 17)**, esta norma tiene como objetivo, informar a los arrendadores y arrendatarios, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

- **Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 13** (NICSP 13), el objetivo de esta norma es establecer, para los arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros, para el sector público.
- **Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 16** (NIC 16), el objetivo de esta norma es para que los usuarios de la información financiera puedan evaluar el comportamiento de la contabilidad e inversión de los elementos de propiedad, planta y equipo, que son activos de la empresa para el uso de sus actividades, debiendo ser tratados tanto en importes, cargos por depreciación y pérdidas por deterioro.

2.2.1.3. Marco Conceptual

Los beneficios tributarios, se definen como una ventaja fiscal o ahorro para el contribuyente, al reducir el pago del impuesto a la renta anual o por algún tratamiento especial de reducción o desgravación del pago de impuestos.

En un informe temático, elaborado por la especialista parlamentaria Durand (2018), por encargo del Congreso de la República, cita al Tribunal Constitucional (TC), para señalar, que los beneficios tributarios, sólo pueden ser creados por ley, mediante los cuales el Estado concede una disminución total o parcial del monto de una obligación tributaria o autoriza la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Según el TC, los beneficios tributarios pueden manifestarse a través de la inafectación (no se genera el hecho imponible o generador de la obligación tributaria), la

inmunidad (donde algunos sujetos son liberados de impuestos, como es el caso de las entidades educativas) o la exoneración (se exonera la deuda tributaria, se genera el hecho imponible mas no la carga tributaria (p. 2).

Los beneficios tributarios, según el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2013), los define como “Incentivos, otorgados por el Estado para conseguir objetivos económicos y sociales que impulsen el crecimiento y el desarrollo del país. Son las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes”.

Para el docente universitario, especialista en tributación, Contreras (s.f.) los beneficios tributarios, son situaciones especiales y excepcionales otorgadas a contribuyentes de determinadas zonas geográficas o actividades productivas para que la carga tributaria sea menor que en circunstancias normales. Son hechos imposables creados por ley, para recibir un tratamiento especial, que favorece a determinados contribuyentes, que tienen una justificación sociopolítica y económica (p.2).

Consultando la página de internet de CONCYTEC (2023), los beneficios tributarios, son instrumentos eficaces para fomentar la Inversión en investigación, el Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+I) y promover la competitividad en las empresas y el desarrollo de proyectos de alto impacto para el país. Por tal motivo, en diciembre del 2023, se amplió la vigencia de la Ley N° 30309, hasta el año 2025, incrementándose el porcentaje de la deducción aplicable al Impuesto a la Renta, con el fin de animar la participación del sector privado, en especial de las micro,

pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Los beneficios tributarios son los siguientes:

Los contribuyentes con ingresos netos no mayores a las 2300 UIT, accederán a un 240% de deducción si el proyecto es realizado por el contribuyente o un centro de I+D+I en Perú y 190% de deducción si el proyecto es realizado por un centro de I+D+I fuera del Perú.

Asimismo, los contribuyentes con ingresos netos mayores a las 2300 UIT accederán a un 190% de deducción si el proyecto es realizado por el contribuyente o un centro de I+D+I en Perú y 160% de deducción si el proyecto es realizado por un centro de I+D+I fuera del Perú.

Según el Grupo de Justicia Fiscal Perú – GJF (2019), cataloga a los beneficios tributarios, como el conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos o medidas de índole fiscal que operan en favor de un sector, grupo o actividad, permitiéndole reducir su tributación con respecto a un contribuyente normal. La contrapartida a estos beneficios es el llamado “gasto tributario”, que es lo que el Estado deja de recaudar por el beneficio que otorga.

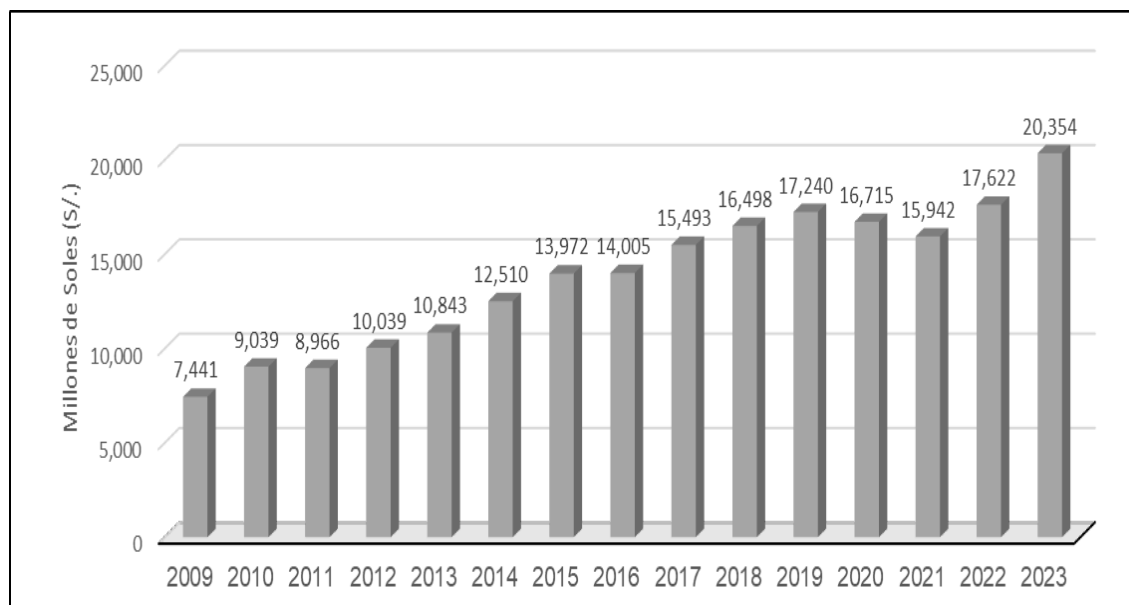
- Exoneración: Exclusión de pagar un tributo por un periodo determinado.
- Inafectación: Similar a la exoneración, pero la exclusión de pago es indefinida (inafecto).
- Deducción (o créditos): No hay exclusión del tributo, pero el contribuyente puede reducir la base imponible sobre la cual tributa. Por ejemplo, valor de ventas o utilidades.

- Tasa diferenciada: Es la aplicación de una tasa diferente (menor) a la del resto de contribuyentes.
- Diferimiento: No hay exclusión del tributo, pero el contribuyente puede aplazar el pago.
- Devolución: El tributo pagado es recuperado, parcial o totalmente, por el contribuyente (por ejemplo, la devolución del IGV pagado por exportadores).

Antes de concluir con este apartado, según publicaciones del GJF (2019) y del Portal Ojo Público (2023), basados en información cuantitativa proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el Perú los beneficios tributarios se han incrementado enormemente los últimos 15 años (2009 al 2023), generando una pérdida acumulada de recursos fiscales mayor a S/. 206 mil millones (Ver Figura 5).

Figura 5

Evolución del costo de los beneficios tributarios a empresas – Perú (En millones de soles S/.)



Nota. - Datos cuantitativos obtenidos de publicación de Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019) y del Portal Ojo Público (2023). Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Finalmente, para concluir esta sección del Marco Conceptual, se definen a continuación, los conceptos de los indicadores determinados en la variable independiente (beneficios tributarios), según el orden secuencial planteados en la Matriz de Operacionalización (MO), del presente trabajo de investigación:

1. Impuestos (x_1)

Según el Glosario Tributario del Instituto Aduanero Tributario (IAT), de la SUNAT (2023) “Los impuestos son tributos establecidos por ley, su cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del administrado por parte del Estado (Título Preliminar, Norma II, Código Tributario)”, entre los más conocidos tenemos el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV), los cuales están definidos y registrados como índices en la MO, de la presente tesis.

2. Cumplimiento tributario (x_2). -

Para Valverde, M. et ál (2024) “El cumplimiento tributario, consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en forma completa, exacta y real con la finalidad de determinar la obligación tributaria y el pago de impuestos, que se deben cumplir con el Estado” (p. 5).

3. Exoneraciones tributarias (x_3)

“Las exoneraciones tributarias, son establecidas por ley, brindan beneficios tributarios a determinados contribuyentes o actividades económicas, permitiendo exonerarlos total o parcialmente del pago de impuestos”. Entre los tipos y categorías de exoneraciones tributarias se tiene: Los créditos tributarios, el diferimiento del pago de impuestos y la depreciación acelerada. Categorías: Los Incentivos regionales y sectoriales,

incentivos a las exportaciones y zonas de libre comercio (S & M Contadores, 2022).

4. Deducciones tributarias especiales (X₄)

Para Villar (s.f.) “Son gastos especiales autorizados por ley, que se permiten incorporar a la declaración jurada anual para disminuir el pago de impuesto a la renta”. Ejemplo: La depreciación acelerada, la Tasa de interés implícita y la duración de un contrato de Leasing Mobiliario.

5. Obligaciones tributarias y financieras (x₅)

Retomando el Glosario Tributario del Instituto Aduanero Tributario (IAT), de la SUNAT (2023), según el Código Tributario, Artículo 1, “Las obligaciones tributarias, son de derecho público, es la relación existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Según Coll (2023) “Las obligaciones financieras se refieren al compromiso de pago adquirido por una persona natural o jurídica, que implica el pago de una determinada cantidad de dinero a un tercero, en un plazo establecido”.

6. Incentivos Tributarios (x₆)

El Instituto Aduanero Tributario (IAT) de la SUNAT (2023), en su Glosario Tributario, define a los incentivos tributarios “Como descuentos, facilidades, privilegios y rebajas de carácter tributario, que el Estado otorga mediante leyes o decretos legislativos autorizados por el Congreso de la República, para promover una determinada actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa”. El plazo máximo de vigencia de

un incentivo tributario es de 3 años, el cual puede ser renovado por única vez. Sus limitaciones están establecidas en el Título Preliminar, Norma VII, del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, publicado el 22 de junio del 2013 y normas modificatorias al 27 de marzo del 2022.

2.2.2. Variable Dependiente

Formalización de las micro y pequeñas empresas (Mypes)

2.2.2.1. Marco Histórico

Hace algo más de 20 años, el Congreso de la República del Perú, un 3 de julio de 2003, promulgó la Ley N° 28015, “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa” con el objetivo de promover la competitividad, formalización y desarrollo de las mypes, las cuales representan el 98.6% de las empresas y generan el 77% del empleo a nivel nacional, según las cifras del Ministerio de Producción. Como el impacto inicial fue muy limitado, tuvo que ser modificada el 2008 para facilitar la formalización de las Mypes, para asegurar su competitividad, y para que otorguen empleos en condiciones decentes.

Los principales cambios se dieron para las pequeñas empresas, se hizo una ampliación en el tope de ventas y en el número de trabajadores en la clasificación de la pequeña empresa, se redujeron los costos laborales (como menos vacaciones o salarios por despido injustificado) y se simplificó el trámite de formalización de una empresa reduciéndolo a 72 (Setenta y dos) horas. Estos cambios buscaban que las pequeñas empresas se formalicen sin perder competitividad por los elevados costos que implicaba antes contratar formalmente nuevos trabajadores. Además, el Estado ofreció

un subsidio parcial (50%, con un aporte máximo de 4% de la remuneración mínima legal) para que trabajadores y dueños de microempresas tengan acceso a seguridad social y pensiones (beneficios que de optativos pasaron a ser obligatorios). Finalmente, se estableció que los beneficios de la nueva ley sean de aplicación permanente y que no tengan fecha de caducidad.

2.2.2.2. Marco Legal

En esta sección se detalla en orden cronológico las siguientes normas legales:

Ley N° 28015: Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

Esta ley como ya se mencionó en el apartado del marco histórico (pág. 43), fue aprobada un 3 de julio de 2003, su enfoque era “La promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las Mypes, para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al PBI, la ampliación del mercado interno, promover las exportaciones, para incrementar su contribución a la recaudación tributaria”.

Decreto Supremo N° 009-2003-TR: Aprobación del Reglamento de la Ley N° 28015, “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”,

Promulgado el 9 de setiembre del 2003, consta de cinco (05) títulos cincuenta (50) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y tres (03) Disposiciones Transitorias, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Decreto Supremo N° 150-2007-EF: Se aprueba mediante la Ley 28194, el Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.

Fue aprobado y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el 17 de setiembre del 2007, consta de 3 (tres) Capítulos, 23 (veintitrés) Artículos, 9 (nueve) Disposiciones finales y un apéndice. Con este Decreto Supremo (D.S.), se establece los montos de dinero que deberán utilizar medios de pago a través de las empresas del sistema financiero electrónicos y se crea el Impuesto a la Transacciones Financieras (ITF).

Decreto Legislativo N° 1086: Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.

El Decreto Legislativo (D.L.), de la referencia, fue promulgado el 28 de junio del 2008, tuvo como objetivo, la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las Mypes, para su ampliación en el mercado interno y externo, dentro del marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

Decreto Supremo N° 008-2008-TR: Reglamento de la Ley Mype.

Este D.S., fue promulgado el 30 de setiembre del 2008, en él se detalla la reglamentación la Ley MYPE, a través del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Mype y del Acceso al Empleo Decente. Está conformado por un glosario

de 10 (diez) Títulos, 85 (ochenta y cinco) Artículos, y 6 (seis) Disposiciones complementarias finales 9.

Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE

Mediante este D.S., promulgado el 28 de diciembre del 2013, refrendado por el Ministerio de la Producción, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, el cual consta de 9 (nueve) títulos, 89 (Ochentinueve) artículos, 12 (doce) Disposiciones complementarias finales, 2 (dos) Disposiciones complementarias transitorias y 1 (una) Disposición complementaria derogatoria.

Decreto de Urgencia N° 013-2020: Decreto que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups.

El objeto de este decreto, promulgado un 23 de enero del 2020, promueve el financiamiento de las MIPYME, Emprendimientos y Startups. se enfocaba en establecer medidas que promuevan su acceso al financiamiento formal, el desarrollo e incentivo de emprendimientos dinámicos y de alto impacto en estadios iniciales de desarrollo y en etapas de consolidación, el impulso de iniciativas Clúster a nivel nacional, el fortalecimiento e incentivo a su proceso de internacionalización, la ampliación y fortalecimiento de los servicios tecnológicos que brinda el Estado a las MIPYME, y el impulso del desarrollo productivo y empresarial a través de instrumentos de servicios no financieros.

Ley N° 31483: Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.

El objetivo de la ley indicada, aprobada por el Congreso de la República, el 27 de mayo del 2022, era impulsar y promover la formalización de las micro y pequeñas empresas incluyéndolas en los beneficios del Fondo Crecer, cuyos beneficiarios son las MIPYME, las empresas exportadoras y las comprendidas en el Programa Nacional “Tú Empresa”.

2.2.2.3. Marco Conceptual

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), comparte la siguiente definición sobre la formalización de las Mypes: “Es el proceso que llevan a cabo los negocios y las empresas para incorporarse a la economía formal”. Presenta diversas dimensiones, como las que se detallan a continuación:

- Registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales;
- Acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados;
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, entre otras cosas, en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral.

Para fomentar la formalización de las Mypes en el Perú, según Silupú (2021), se deben adoptar políticas inclusivas por género, enfocadas en impulsar una mayor cultura tributaria, que permitan la difusión de las ventajas y oportunidades que ofrece la formalización, como son el acceso a mejores condiciones de financiamiento, ampliación de la cartera de nuevos clientes, mejorar los canales de comercialización, entre otras ventajas más; esto contribuirá a que las Mypes superen su etapa de subsistencia, para

iniciar una de crecimiento y desarrollo sostenible en el tiempo; sin olvidar como tarea prioritaria y pendiente por parte del Estado, continuar con la promoción de políticas nacionales descentralizadas que agilicen y faciliten el proceso de formalización, especialmente en regiones con mayores tasas de informalidad (p. 13).

La formalización empresarial, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (MCITC, 2023), es un proceso multidimensional, una empresa es totalmente formal cuando cumple todas las normas que le aplican de manera obligatoria, la formalización genera beneficios para la sociedad, tales como la inserción de más trabajadores al sistema de seguridad social de salud y mayores ingresos tributarios para la inversión pública.

Según un estudio realizado por Tamayo (2023), el 99.3% de las empresas del país son micro y pequeñas empresas, generan el 86% de los puestos de trabajo (formales e informales), un 48% no considera necesario formalizarse, menos del 30% utiliza internet para comercializar sus productos o servicios, más del 53.2% son informales, sólo el 6% de mypes acceden a financiamiento formal, y el 80.5% no tienen capacitación o asistencia técnica en gestión empresarial. Beneficios de la formalización:

- Utilizar el crédito fiscal.
- Celebrar vínculos de asociatividad empresarial.
- Exportar o Importar.
- Participar en contrataciones con el Estado.
- Obtener créditos de los proveedores.
- Programas de apoyo a la MYPE.

- Acceder a los productos del sistema financiero.
- Acceder a nuevos mercados, dentro y fuera del país.

En una investigación de Ramírez (2023), afirma que en el Perú, las micro y pequeñas empresas (mypes), dinamizan la economía y el mercado con su trabajo; no obstante, se enfrentan al desafío de integrarse a la economía formal, es así, con el objetivo de combatir la informalidad y la evasión tributaria, en los últimos años se han promovido acciones y programas para impulsar la formalización empresarial de las mypes. Por lo tanto, para promover la formalización, se tiene que mejorar la política tributaria mediante recomendaciones para las mypes según su capacidad contributiva, optimizando así la recaudación y los costos de cumplimiento; de esta manera, se motiva a las micro y pequeños empresarios a cumplir con sus obligaciones tributarias en lugar de sancionarlos. En ese marco, se entiende que para que las mypes realicen actividades económicas más productivas, promuevan su crecimiento económico y el bienestar social deben estar formalizadas, por lo cual, la autora llega a la siguiente conclusión: La política tributaria tiene una relación significativa e intrínseca con la formalización de las mypes (p. 2).

El resultado de la anterior investigadora Ramírezn(2023), guarda relación con lo que sostiene Vallejo (2020), quien afirma que la política tributaria tiene un papel importante en la economía, porque a través de los tributos busca cumplir los objetivos sociales y económicos de un país; entre los cuales está incrementar la formalización empresarial y reducir la evasión tributaria de las mypes.

Es importante indicar que la formalización empresarial comprende las siguientes fases: Formalización tributaria, jurídica, laboral, sectorial y municipal, donde la fase fundamental y prioritaria es la formalización tributaria, que consiste en completar el registro de un negocio o empresa ante la SUNAT; para luego continuar con las demás fases ante las autoridades competentes (Chávez, 2019, pp. 42-43; e Hinojosa, et ál., 2021, p. 356).

Asimismo, Lecaros (2018) y Cornejo (2022), indican que, en casi todos los países de América Latina, existe una conducta y actitud social de rechazo a pagar los tributos, debido a la mala gestión de lo recaudado y la corrupción de los gobiernos nacionales, regionales y locales de turno, generando así informalidad y evasión tributaria que afecta la economía.

Según Vásquez, C. y Vásquez K. (2022); y Kamichi (2023), señalan que los altos costos de cumplimiento tributario obstaculizan la formalización de las mypes, aumentando la informalidad y la evasión tributaria, por ello, el Gobierno Central y los Gobiernos locales deben simplificar los trámites de formalización para las mypes. Esto demuestra que, dependiendo del tipo de política tributaria que se emplee, se puede incentivar a las mypes a ser formales o informales.

A su vez, Collachagua (2021, pp. 1-14) y Cherres (2022, p. 83), coinciden en señalar que: “La SUNAT debe aplicar estrategias efectivas para orientar, recaudar y fiscalizar, con la finalidad de prevenir el incumplimiento tributario”.

Casarreal y Cruz (2020), afirman: “Una Mype formal, al observar que las leyes y normas tributarias afectan sus ganancias, decide pasar a la informalidad donde no existen regulaciones”.

A continuación, se definen los conceptos de los 6 (seis) indicadores de la variable dependiente (formalización de mypes), descritos en la Matriz de Operacionalización (MO), del presente trabajo de investigación:

1. Mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes (y₁)

Este procedimiento es fundamental al interior de una Mype, ayuda a cumplir con sus obligaciones legales y fiscales, garantiza la responsabilidad empresarial, es crucial para la toma de decisiones bien informadas, mejora la eficiencia operativa y las perspectivas de crecimiento, desarrollo y expansión económica de una Mype. Una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas (mypes), genera una mejor gestión empresarial.

2. Incremento de las ventas declaradas (y₂)

Este proceso se define como el sinceramiento y declaración de mayores ventas reportadas por el contribuyente a la Administración Tributaria (SUNAT), con el efecto esperado de la reducción paulatina de la venta informal.

3. Disminución de la evasión tributaria (y₃)

Según el Proyecto Regional de Política Fiscal publicado por la CEPAL – PNUD (1990), para lograr la disminución de la evasión tributaria se deben establecer algunas medidas como: La existencia de una estructura de impuestos homogénea y simple, establecer sanciones adecuadas, la organización de las instituciones responsables de la

administración tributaria y el uso de métodos y técnicas de fiscalización eficientes. Sin embargo, junto a estas medidas es importante que las políticas impulsadas por la autoridad tributaria competente sean creíbles por los administrados o contribuyentes. Ello exige una efectiva voluntad política por parte de los Gobiernos para aplicar todos los medios disponibles para disminuir y evitar la evasión tributaria (p. 17).

4. **Competitividad empresarial (y₄)**

Es la capacidad de administrar y gestionar de manera óptima, los negocios o empresas para generar, mejorar o mantener su crecimiento y desarrollo sostenido dentro de un determinado marco socioeconómico (Universidad Europea, 2023).

5. **Apalancamiento financiero (y₅)**

Es el uso de capital externo (préstamo monetario), otorgado por un tercero para invertirlo, con la finalidad de obtener una mayor rentabilidad (Banco Santander, s.f.).

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Valor de la Inversión}}{\text{Recursos propios invertidos}}$$

6. **Beneficios laborales (y₆)**

Heno y Rivera (2022), toman como referencia a Sackman y Suárez (2000), quienes plantean que los beneficios tributarios son una serie de aportes de tipo social, organizados y reglamentados, que se ofrecen de manera voluntaria por parte de la organización y que no hacen parte de las prestaciones de tipo legal, son concedidos de forma gratuita para los empleados y sus familias y buscan satisfacer los distintos tipos de necesidades que puedan tener, para ahorrarles preocupaciones o para maximizar su salario (p. 5).

2.3. Definición de Términos Básicos (Glosario en orden alfabético)

2.3.1. Variable Independiente:

Beneficios tributarios del Arrendamiento Financiero

1. Activos fijos

Es el conjunto de bienes duraderos de una empresa que se utilizan en las operaciones regulares de la misma. Se consideran activos fijos afectados a la actividad a los bienes tangibles que: Se encuentren destinados para su uso y no para su enajenación, y que su utilización esté prevista para un lapso mayor a doce (12) meses (Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, art. 76). (Instituto Aduanero Tributario (IAT) - SUNAT, 2023).

2. Activo Mobiliario

Este tipo de activos, son bienes muebles tangibles, utilizados por un negocio o empresa para la puesta en marcha y el desarrollo de sus actividades económicas, pueden ser trasladados de un lugar a otro.

3. Beneficio financiero

Para FasterCapital (s.f.) en el ámbito de las finanzas, el Beneficio financiero, “Abarca el cálculo y la optimización entre la diferencia de ingresos y gastos de una actividad económica. Es un indicador que permite evaluar el desempeño financiero y la viabilidad de una empresa”.

4. Bienes de capital

Según el Glosario Tributario, del Instituto Aduanero Tributario (IAT), de la SUNAT (2023), “Son máquinas y equipos susceptibles de depreciación que intervienen en forma directa en una actividad productiva sin que este proceso modifique su naturaleza”. También son

conocidos como Bienes Muebles, los cuales pueden desplazarse de un lugar a otro.

5. Bienes inmuebles

Según página web de Conceptos jurídicos.com (s.f.) los bienes inmuebles “Son activos que tienen una ubicación fija en el espacio, que no pueden ser desplazados, o de hacerlo se produciría un detrimento en su naturaleza. Precisamente su nombre proviene del latín immobilis que significa inamovible”.

7. Contrato de cesión de uso

Según la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, (2020), es un término jurídico utilizado para un contrato de leasing mobiliario mediante el cual se “cede” el derecho a usar un bien (activo fijo); sin ser de propiedad del contribuyente – arrendatario, el cual usufructuará el activo adquirido bajo esta modalidad financiera hasta la culminación del contrato, quien decidirá si lo compra formalmente (Pagando una cuota residual), o lo reemplaza con otro activo productivo.

8. Declaración Jurada

De acuerdo al Instituto Aduanero Tributario (IAT), de la SUNAT, (2023), en su Glosario Tributario, define a la Declaración Jurada, como: “La manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria, establecida por leyes, reglamentos, resoluciones de Superintendencia o norma de rango similar, con la cual se constituye la base para determinar la obligación tributaria”.

8. Diferimiento del pago de impuestos

Es un tipo de exoneración tributaria, que permite a los contribuyentes

posponer el pago de impuestos a una fecha posterior. Esta medida puede ayudar a aliviar la carga tributaria y financiera de los contribuyentes en determinados momentos, como en situaciones de crisis económica o para promover ciertas inversiones a largo plazo. Actualmente, existe el diferimiento del pago del IGV hasta por 3 meses, sin intereses (S & M Contadores, 2022).

En el Leasing Mobiliario o financiero, permite pagar el IGV de manera fraccionada (en cuotas periódicas), la adquisición de activos, según el plazo del contrato.

9. Duración del contrato

Se refiere al plazo estipulado en el contrato de Leasing Mobiliario (24 a 36 meses, para bienes muebles y de 24 a 60 meses para bienes inmuebles de uso comercial).

10. Gastos financieros.

Según Edenred (2023), son costos que una empresa incurre al obtener financiamiento externo, ya sea a través de préstamos bancarios, emisión de bonos u otra forma de endeudamiento. Estos se generan como resultado del costo del capital utilizado para financiar las operaciones de las empresas. Se registran en el Estado de Ganancias y Pérdidas (Estado de Resultados Financieros).

11. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Este impuesto es asumido por el consumidor final, según Glosario Tributario del Instituto Aduanero Tributario (IAT), de la SUNAT, (2023), es un impuesto indirecto, plurifásico y no acumulativo que grava la venta de bienes muebles en el país, la prestación y contratación de servicios,

los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles por parte de un constructor y la importación de bienes normado por el D.S. 055-99-EF y sus modificatorias. Su Tasa es de 16%, más 2% por el Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

12. Impuesto a la Renta (IR)

Es un impuesto directo, que grava las rentas de personas naturales y personas jurídicas percibidos en un periodo anual (1° de enero al 31 de diciembre), que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos (Ley del Impuesto a la Renta, art. 1). (Instituto Aduanero Tributario (IAT) - SUNAT, 2023).

13. Infracción tributaria por incumplimiento tributario.

Es toda acción u omisión que vulnera las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Art.164° del Código Tributario). La infracción tributaria se determina en forma objetiva y es sancionada administrativamente con penas pecuniarias, decomiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal del establecimiento comercial o administrativo, además de la suspensión de licencias y permisos (Instituto Aduanero Tributario (IAT) - SUNAT, 2023),

14. Periodo de gracia.

Es el periodo de tiempo (días), que transcurre entre la fecha de activación o desembolso de una operación financiera y la fecha de pago de la primera cuota.

15. Sanciones tributarias por incumplimiento.

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el “castigo” que se impone a las personas naturales y jurídicas, por la violación de las normas tributarias. En el caso de las infracciones tributarias, las sanciones están detalladas en el Código Tributario. En el caso del delito tributario, las sanciones están en la Ley Penal Tributaria y comprenden la pena privativa de la libertad (SUNAT, 2023).

16. Tasa de interés implícita.

En una operación de arrendamiento financiero, es la tasa de descuento que, al inicio del alquiler, produce la igualdad entre el valor razonable del activo arrendado, y la suma de los valores presentes de: Los pagos mínimos por el arrendamiento y el valor residual no garantizado (Super Contable, s.f).

17. Tratamiento fiscal favorable para el arrendatario.

Según la SUNAT (2020), “Se refiere a ciertas prerrogativas que otorga la Administración Tributaria a los Contribuyentes que arriendan activos, cuyos pagos al arrendador puedan ser deducidos para el pago del Impuesto a la Renta”.

18. Valor residual.

Es el valor de un activo o bien, al final de su período de vida útil (Instituto Aduanero Tributario (IAT) - SUNAT, 2023).

Según el Estudio G. Elías & Muñoz Abogados, (s.f.), define al valor residual “Como el valor simbólico y marginal de un bien adquirido mediante un leasing mobiliario, conocido como “Opción de Compra” para

ser ejercida por el arrendatario (no es obligatoria), al completar el número de cuotas periódicas establecidas”.

19. Vida útil de un activo.

Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es el periodo de duración esperado de un activo depreciable utilizado por un negocio o empresa, por el desgaste, uso, los posibles cambios en la demanda de los bienes y servicios donde opera el activo, la incidencia de factores naturales y la posible pérdida de vigencia del activo por los avances tecnológicos (Chavarría, 2021).

2.3.2. Variable Dependiente:

Formalización de la micro y pequeñas empresas (mypes)

1. Balance General (Estado de situación financiera).

“Es un estado financiero que muestra, a una fecha determinada, los bienes, las inversiones y derechos de los negocios y las empresas, sus fuentes de financiamiento, incluido el resultado económico del periodo” (Banco Central de Reserva del Perú - BCRP, s.f.).

2. Cultura tributaria.

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (SUNAT, 2020).

3. Declaración de mayores ventas.

Se refiere al proceso de sincerar, registrar y declarar las ventas reales de un negocio o empresa, que se reportan a la SUNAT.

4. Desarrollo sostenible.

Según el Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT (2020) “Se refiere al desarrollo estable y positivo, capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas y una sociedad, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones”.

5. Disminución de la venta informal.

Al declarar mayores ventas a la Administración Tributaria (SUNAT), significa que la venta informal (venta no declarada), está decreciendo. Este es el primer paso para la formalización de las Mypes.

6. Estados financieros.

Es el resumen ordenado de la información contable de un negocio o empresa, acumulada mediante procesos de identificación de los hechos contables, su valoración y registro. El Plan General de Contabilidad denomina Cuentas Anuales a los estados financieros de cierre de ejercicio (Banco Central de Reserva del Perú - BCRP, s.f.).

7. Estado de ganancias y pérdidas (Estado de resultados financieros).

Conocido también como cuenta de resultados o cuenta de pérdidas y ganancias, es un documento en el cual se muestran de manera detallada y minuciosa todos los ingresos, gastos, así como el beneficio o pérdida que se genera en un negocio o empresa durante un período de tiempo determinado (Nuño, 2023).

8. Evasión tributaria.

Según el Glosario Tributario del Instituto Aduanero Tributario (IAT), de la SUNAT(2023), lo define como: “Delito cometido por el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes” (Decreto Legislativo N.º 813, art. 1).

9. Generación de nuevos empleos.

Es la capacidad que posee los negocios o empresas para la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Mathieson y Wall (1990), establecieron tres tipos de empleos que son generados por la actividad económica: Directos, indirectos e inducidos.

10. Gestión empresarial.

Es el conjunto de procesos, métodos y técnicas utilizados para dirigir y coordinar los recursos de un negocio o empresa con la finalidad de alcanzar sus metas y objetivos. La gestión empresarial es un elemento determinante y esencial, para la eficiencia y competitividad en el mundo de los negocios actual (Cristofani, s.f.).

11. Gestión Financiera.

Vega (2018, p. 23) define la Gestión Financiera “Como el conjunto de acciones que se encargan de administrar, planificar, proyectar y controlar los fondos monetarios de las empresas”.

12. Mayor captación de nuevos clientes.

Se refiere a la capacidad de atraer nuevos clientes (compradores y proveedores), al negocio o empresa, por un esfuerzo de ventas.

13. Mayores montos de financiamiento

Un historial óptimo de pagos, el pago puntual de deudas asumidas, permite al usuario obtener mayores montos de financiamiento, con mejores condiciones crediticias.

14. Mejores condiciones crediticias.

Se refiere a créditos con menores costos de financiamiento, las condiciones crediticias son más favorables y razonables, permitiendo un mejor margen de maniobra para rentabilizar el crédito obtenido.

15. Mejores condiciones laborales.

El ofrecer mejores condiciones laborales, repercute de manera positiva en el entorno de trabajo, en el crecimiento y desarrollo de las empresas. El horario laboral, el salario, las vacaciones y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal son factores que forman parte de las condiciones laborales y por ende de un buen clima laboral.

16. Puntualidad en el pago de tributos.

El pago oportuno y puntual de tributos es una buena señal, de salud económica y financiera de los negocios o empresas (Gestión empresarial positiva).

17. Rentabilidad empresarial

Para MyTripleA (s.f.), la Rentabilidad Empresarial, “Es la capacidad que tiene una empresa para poder generar los beneficios suficientes, en relación con sus ventas, activos o recursos propios, para ser considerada rentable”.

18. Seguridad jurídica

Tiene como principio fundamental la idea de predictibilidad.

“Toda persona debe conocer previamente las implicancias jurídicas en sus relaciones con el Estado y los particulares. Es la expectativa razonablemente fundada del ciudadano sobre cuál debe ser la actuación del poder en aplicación del derecho” (Rivera, 2018).

19. Sinceramiento de tributos a pagar

Se refiere a la acción de pagar los tributos de manera correcta, según las ventas reales, sin elusión y/o evasión de impuestos.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

En este capítulo se describen las respectivas hipótesis (una general y seis específicas), que se plantean en el presente trabajo de investigación, las cuales fueron sometidas a un examen riguroso de análisis y medición en el Capítulo V (Resultados), para sustentar su validez y la toma de decisiones sobre su rechazo o aceptación.

A continuación, se detallan las siguientes hipótesis planteadas:

3.1. Hipótesis General

Los beneficios tributarios del Leasing Mobiliario, inciden en la formalización de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima, periodo 2023.

3.2. Hipótesis Específicas

- a. Los impuestos relacionados al leasing mobiliario (IR e IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima.

- b. El cumplimiento tributario de un leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima.
- c. Las exoneraciones tributarias relacionadas al leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima.
- d. Las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, inciden en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima.
- e. El pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima.
- f. Los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario, inciden en mayores beneficios laborales de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima.

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 3

Variable Independiente (x): Los beneficios tributarios del leasing mobiliario.

Definición Operacional	
<u>Indicadores</u>	<u>Índices</u>
x ₁ : Impuestos	1.1 Impuesto a la Renta (IR). 1.2 Impuesto General a las ventas (IGV).
x ₂ : Cumplimiento tributario	2.1 Declaración y pago puntual de impuestos. 2.2 Infracciones y sanciones por incumplimiento.
x ₃ : Exoneraciones tributarias	3.1 Depreciación acelerada. 3.2 Diferimiento del pago de impuestos.
x ₄ : Deducciones tributarias especiales	4.1 Tasa de interés implícita (Tasa efectiva anual). 4.2 Duración del contrato.
x ₅ : Obligaciones tributarias y financieras	5.1 Deberes y derechos del contribuyente. 5.2 Deberes financieros.
x ₆ : Incentivos tributarios	6.1 Créditos fiscales por inversiones. 6.2 Tratamiento fiscal favorable para el arrendatario.

Escala Valorativa: Ordinal

Nota: La presente tabla consideró los respectivos indicadores de la variable independiente planteados en la Matriz de Consistencia de la presente Tesis (Anexo N° 1).

Tabla 4

Variable dependiente (y): Formalización de las micro y pequeñas empresas (mypes)

Definición Operacional	
<u>Indicadores</u>	<u>Índices</u>
y ₁ : Mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes	1.1 Balance General (Estado de situación financiera).
	1.2 Estado de Ganancias y Pérdidas (Estado de resultados financieros).
y ₂ : Incremento de las ventas declaradas	2.1 Declaración de mayores ventas.
	2.2 Disminución de la venta informal.
y ₃ : Disminución de la evasión tributaria	3.1 Sinceramiento de tributos a pagar.
	3.2 Puntualidad en el pago de tributos.
y ₄ : Competitividad empresarial.	4.1 Mejora gradual en la gestión empresarial y financiera.
	4.2 Mayor captación de nuevos clientes.
y ₅ : Apalancamiento financiero	5.1 Mejores condiciones crediticias.
	5.2 Mayores montos de financiamiento.
y ₆ : Beneficios laborales.	6.1 Mejores condiciones laborales.
	6.2 Generación de nuevos empleos.

Escala Valorativa: Ordinal

Nota: La presente tabla consideró los respectivos indicadores de la variable dependiente planteados en la Matriz de Consistencia de la presente Tesis (Anexo N° 1).

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El enfoque metodológico que se utilizó en el presente trabajo de investigación fue de carácter “Cuantitativo”, debido al uso de una encuesta (recolección de datos), para probar hipótesis con base numérica y análisis estadístico.

4.1 Diseño metodológico

4.1.1. Tipo de Diseño

El tipo de diseño de la investigación fue “No Experimental” (no se manipularon las variables), con un diseño metodológico “Transeccional - Correlacional”, para medir la correlación de las variables “Beneficios Tributarios” y “Formalización” en un momento determinado, estableciendo la siguiente relación:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M: Muestra

O: Observación

x: Beneficios tributarios del Leasing Mobiliario

y: Formalización de las micro y pequeñas empresas (mypes).

r: Relación de variables.

4.1.2. Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo “Aplicada”, por ser una iniciativa personal y original, con objetivos identificados, que busca la solución de un problema, mediante la formulación y demostración de hipótesis planteadas.

4.1.3. Nivel de Investigación

Por la naturaleza de la investigación realizada, el presente estudio cuenta con un nivel “Descriptivo – Explicativo”.

4.1.4. Procedimientos para obtener la información necesaria y procesarla.

La “Data” que se utilizó tuvo como origen una encuesta realizada a 379 personas (Mypes), fue procesada a través del aplicativo estadístico SPSS V.29. A continuación se enuncia los procedimientos que fueron ejecutados:

- a) Se calculó el tamaño de la muestra representativa, por el método de muestreo probabilístico aleatorio simple.
- b) Se estructuró y elaboró una encuesta de veinticuatro (24) preguntas, cuya base fueron las matrices de operacionalización de las variables estudiadas (independiente y dependiente).
- c) En el diseño de la encuesta se utilizó la “Escala de Likert” (preguntas con 5 alternativas), para la elaboración de la matriz de tabulación.
- d) Las encuestas se realizaron y concretaron virtualmente (internet), utilizando el aplicativo “Google Forms”.
- e) Luego se realizó un control de calidad de la “Data” obtenida de las encuestas, para depurar y descartar cualquier error que pueda presentarse en el recojo de la información.

f) Finalmente, se analizó y procesó la “Data” obtenida, mediante técnicas modernas de análisis estadístico, el procesamiento de la información obtenida (data), se ejecutó con ayuda del aplicativo estadístico SPSS V.29.

4.2 Población (N) y Muestra (n)

El tamaño de la población objetivo (N), fue de 30,181 Mypes (REMYPE y RG), de la Región Lima (Ver Tabla 2, pág. 9), de las actividades económicas de comercio, servicios, manufactura, producción e industria, conducidas por Personas Naturales (RUC 10) y Personas Jurídicas (RUC 20), con rentas de tercera categoría y ventas máximas anuales declaradas a la SUNAT, de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al 2023 (S/. 742,500 soles anuales - 1 UIT= S/. 4,950).

Se excluyeron de la presente investigación, los negocios y empresas registrados al cierre del 2023, en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).

Se obtuvo una muestra representativa (n), de 379 mypes a través de un muestreo probabilístico aleatorio simple, con un Nivel de Confianza del 95%.

Fórmula utilizada para el cálculo del tamaño de la muestra (n):

$$n = \frac{(Z)^2 (N)(P)(Q)}{(Z)^2 (P)(Q) + (N)(E)^2}$$

Donde:

Z = 1.96 (Nivel de Confianza: 95%)

N = Tamaño de la población = 30,181

P = 0.5 (para Z= 1,96)

Q = 0.5

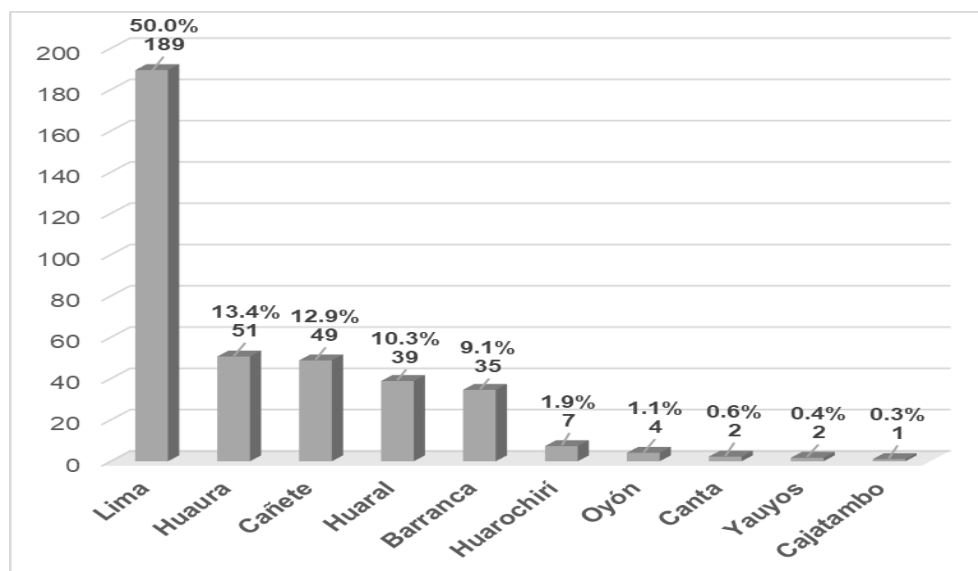
E = Margen de Error = 5%

$$n = \frac{(1.96)^2(30,181)(0.5)(0.5)}{(1.96)^2(0.5)(0.5) + (30,181)(0.05)^2} = \frac{28,985.83}{76.41} = 379$$

En la Figura 6, que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución de la muestra tomada, por cada provincia de la Región Lima.

Figura 6

Distribución porcentual y nominal de la muestra por provincias de la Región Lima (2022).



Nota. - V Censo Nacional Económico 2022 y ENAHO 2022. INEI (Fuente)

4.3 Técnicas de recolección de datos

4.3.1. Descripción de las técnicas e instrumentos utilizados para la obtención de la información.

Como ya se mencionó previamente el instrumento utilizado para la obtención de la información en la presente investigación, fue la Encuesta (Virtual), mediante un cuestionario estructurado de 24 preguntas cerradas politómicas, con cinco (5), alternativas de respuesta (Escala de Likert).

Escala de Likert

- 1.- En discordancia absoluta
- 2.- En discordancia
- 3.- Neutro
- 4.- En concordancia
- 5.- En concordancia absoluta

4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Los procedimientos de comprobación de los instrumentos de investigación, fueron examinados y evaluados exhaustivamente, para garantizar su eficacia y efectividad, especialmente cuando estos miden de manera objetiva, precisa y veraz las dos variables planteadas en el presente estudio.

Para medir la validez y confiabilidad de los instrumentos, se llevó a cabo una prueba piloto de setenta y seis (76) encuestas (20% de la muestra).

Finalmente, para conocer la confiabilidad y consistencia de los instrumentos de investigación obtenidos en la prueba piloto, se utilizó el aplicativo estadístico SPSS, para hallar el índice de Alfa de Cronbach (Ver Tabla 30. Pág. 95). La opinión de los tres expertos, puede ser consultada en el Anexo N.º 3 (Pág. 144).

4.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

Como ya se mencionó en el párrafo anterior, para el procesamiento y análisis de la información obtenida (379 encuestas), se utilizó el aplicativo estadístico SPSS V. 29, con el cual se obtuvo un sólido coeficiente estadístico Alpha de Cronbach de 0.992 (99.20%), además se utilizó la prueba no paramétrica “Chi – Cuadrado” y la prueba de “Correlación de Pearson” para medir el grado de relación existente entre los elementos investigados, con niveles de confianza del 95% (0.95) y significancia de 5% (0.05) respectivamente, cuyos resultados demostraron categóricamente la fiabilidad y consistencia de los 24 elementos analizados (preguntas), en la presente investigación.

Es oportuno indicar, cuando el resultado del coeficiente Alpha de Cronbach es cercano a 1 (Uno), nos indica una alta fiabilidad y consistencia (0.51 a 1), siendo lo contrario cuando se acerca a 0 (Menor a 0.49).

Se utilizó el aplicativo SPSS V.29 por contar con las siguientes ventajas:

- Permite operar con grandes cantidades de variables y valores; y muestras mayores.
- Permite trasladar tareas mecánicas de cálculo y estadística a tareas conceptuales como: Decisiones sobre procesos, interpretación de resultados, análisis críticos, entre otros.

- Es una potente herramienta informática, de uso relativamente sencillo, muy difundida y utilizada en investigaciones empresariales, comerciales, sociales y en diversos campos de la investigación científica.

4.5 Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación ha tratado en lo posible mantener niveles de originalidad y autenticidad, manteniendo principios y sólidos valores de ética profesional en su elaboración, establecidos y exigidos en el manual del “Código de ética para la investigación de la USMP”.

La redacción y semántica utilizada son propias, basadas en lecturas de fuentes primarias y secundarias; y en experiencias personales y reales. La estructura utilizada y definida en la representación de figuras y tablas son de elaboración propia, consultando y verificando siempre la veracidad y confiabilidad de las fuentes consultadas.

Para la puesta en marcha y el desarrollo de la presente investigación, se ha recurrido a diversas fuentes de información especializadas sobre las variables estudiadas (Beneficios tributarios del Leasing Mobiliario y formalización de micro y pequeñas empresas) y los diferentes términos y conceptos que se derivan de las respectivas variables mencionadas), respetando siempre los lineamientos y procedimientos establecidos para estudios de esta naturaleza.

Se evitó copiar ideas e información como si fueran propias (plagio), empleando citas directas e indirectas y la referenciación de las fuentes de información consultadas, según las normas APA (7.^a edición), respetando los respectivos derechos de autoría e investigación.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

Este Capítulo tiene como objetivo principal demostrar la validez de las hipótesis de la investigación: “Los beneficios tributarios del leasing mobiliario y su incidencia en la formalización de las Micro y Pequeñas empresas (Mypes), de la Región Lima, periodo 2023”.

Comprende la evaluación y ejecución del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos de la presente investigación:

- a. Determinar si los impuestos relacionados a un leasing mobiliario (IGV e IR), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- b. Determinar si el cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.

- c. Determinar si las exoneraciones tributarias relacionadas a un leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- d. Determinar si las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, inciden en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- e. Determinar si el pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- f. Determinar si los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario, inciden en los beneficios laborales para las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.

5.2. Análisis e interpretación de resultados

La presente investigación, utilizó como instrumento de medición y obtención de información la “Encuesta”, con cinco (5) alternativas de respuesta de acuerdo a la escala de Likert. Se aplicó para la selección de encuestados el muestreo probabilístico aleatorio simple, para una muestra de 379 encuestados, conformada por personas naturales (dueños de negocios) y personas jurídicas (representantes o accionistas), domiciliadas en las provincias de la Región Lima de los Regímenes Mype Tributario (RMT) y Régimen General (RG), con ventas declaradas hasta por 150 UIT del periodo anual 2023 (S/. 742,500).

A continuación, se presentan los respectivos resultados, con sus evaluaciones e interpretaciones a las preguntas que se plantearon.

5.2.1. Variable independiente (x): Beneficios tributarios del leasing mobiliario

Tabla 5

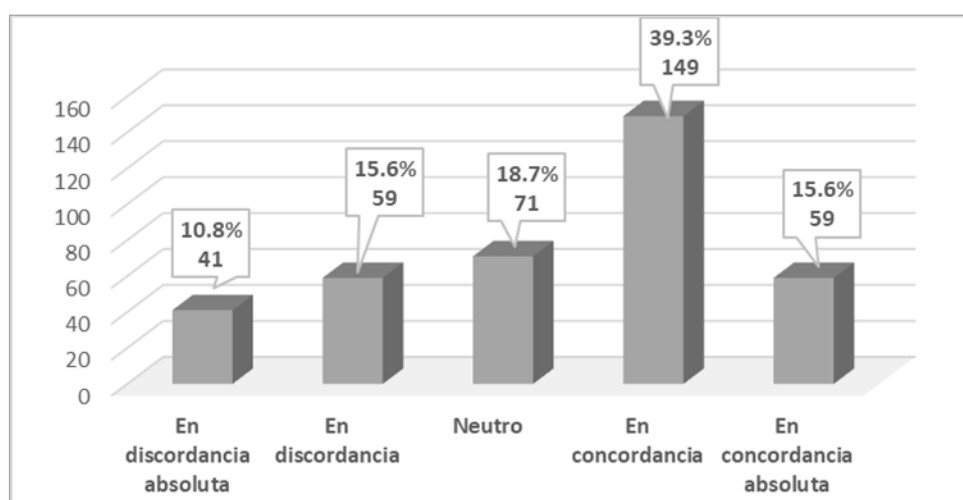
1. *¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	41	10.8%
2	En discordancia	59	15.6%
3	Neutro	71	18.7%
4	En concordancia	149	39.3%
5	En concordancia absoluta	59	15.6%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 7.

1. *¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta primera pregunta, según los resultados obtenidos en la Tabla 6, representados en su respectiva Figura, un 55% de los micro y pequeños empresarios (mypes), de la Región Lima (55 de cada 100), consideran que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), les resta liquidez a su negocio o empresa. Un 19% respondió de manera neutral (Ni en discordancia y ni en concordancia) y un 26% indicó todo lo contrario (En discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 6

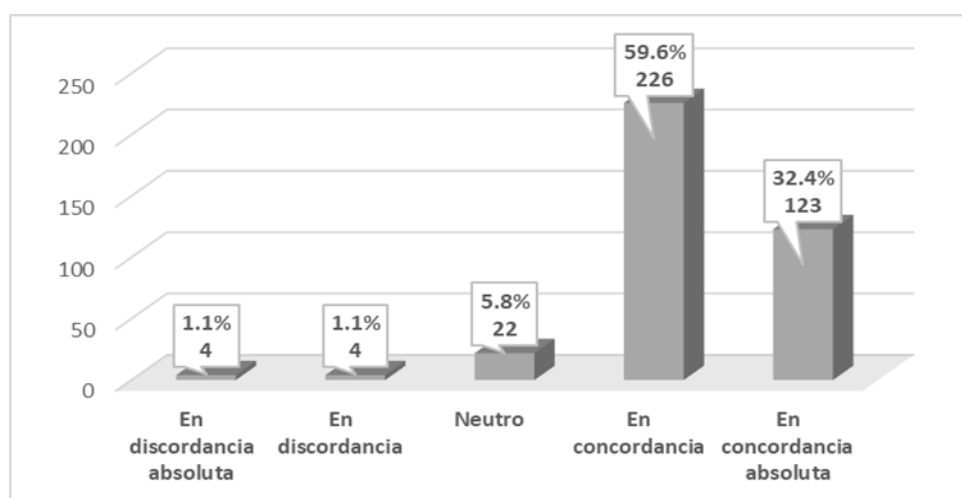
2. *¿Estás de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGV, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	4	1.1%
2	En discordancia	4	1.1%
3	Neutro	22	5.8%
4	En concordancia	226	59.6%
5	En concordancia absoluta	123	32.4%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 8

2. *¿Estás de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGV, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta segunda pregunta, según los resultados obtenidos en la Tabla 7 y representados en su respectiva Figura, un contundente 92% de los mypes de la Región Lima (9 de cada 10), están de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGV, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes. Un 6% prefirieron mantener una respuesta neutral y un 2% opinó lo contrario.

Tabla 7

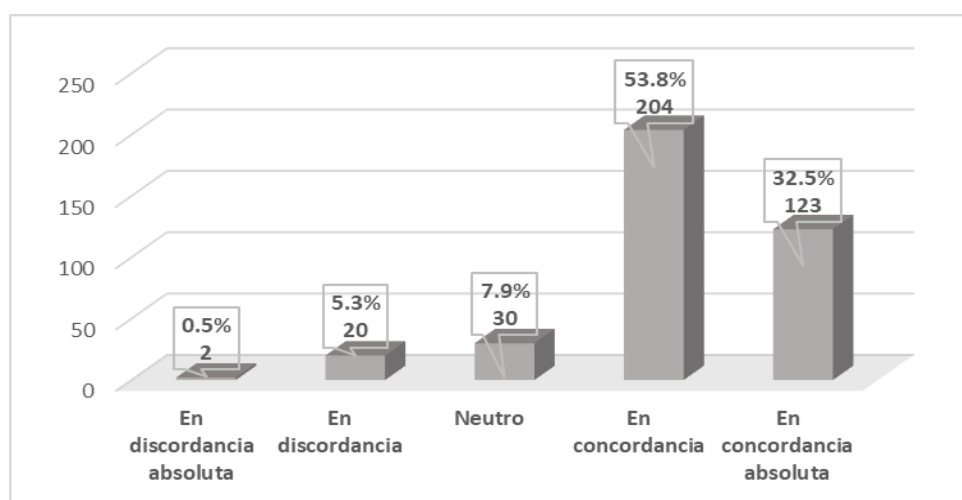
3. *¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5%
2	En discordancia	20	5.3%
3	Neutro	30	7.9%
4	En concordancia	204	53.8%
5	En concordancia absoluta	123	32.5%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 9

3. *¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta tercera pregunta, según resultados observados en la Tabla 8 y su respectiva Figura, un significativo 86% de los mypes de la Región Lima (aproximadamente 9 de cada 10), consideran que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de los negocios o empresas, un 8% mantuvo una posición neutral (ni en discordancia y ni en concordancia) y un 6% fueron de opinión contraria (En discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 8

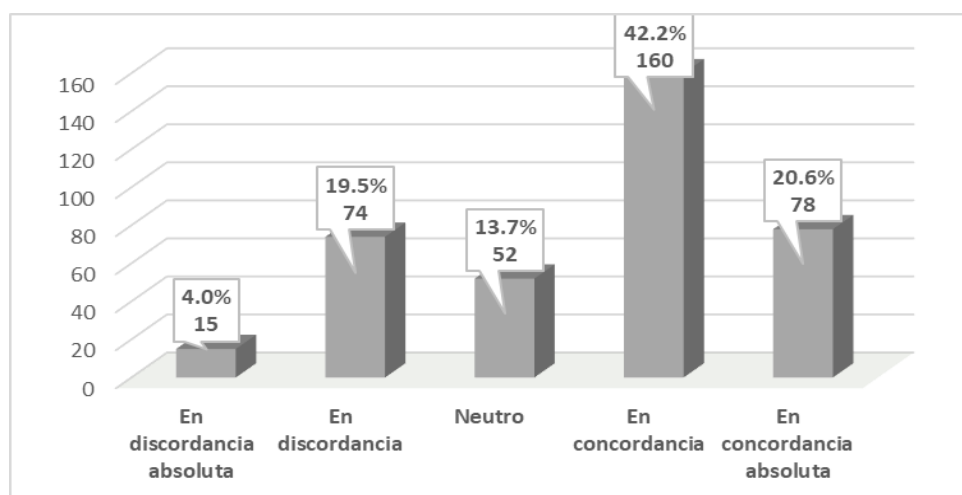
4. *¿Consideras que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario inciden en el crecimiento y la formalización de las Mypes?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	15	4.0%
2	En discordancia	74	19.5%
3	Neutro	52	13.7%
4	En concordancia	160	42.2%
5	En concordancia absoluta	78	20.6%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 10

4. *¿Consideras que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario inciden en el crecimiento y la formalización de las Mypes?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta cuarta pregunta, interpretando los resultados de la Tabla 9 y su respectiva Figura, aproximadamente un 63% del total de los mypes encuestados, considera que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario, afectan y ralentizan el crecimiento y la formalización de sus negocios o empresas, un 13.7% de los encuestados prefirió mantener una posición neutral y un 23.5% respondió todo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 9

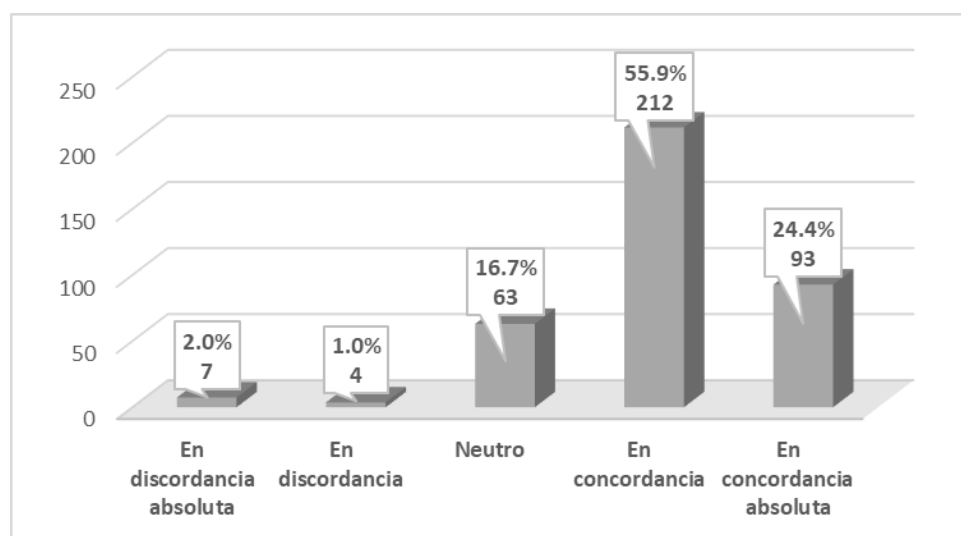
5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	7	2.0%
2	En discordancia	4	1.0%
3	Neutro	63	16.7%
4	En concordancia	212	55.9%
5	En concordancia absoluta	93	24.4%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 11

5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta quinta pregunta, se puede apreciar que un 80% del total de los mypes encuestados (8 de cada 10), consideraron que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de los negocios o empresas, mientras que un 17% se mantuvo neutral (ni en discordancia y ni en concordancia), un reducido 3% de los encuestados opina lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 10

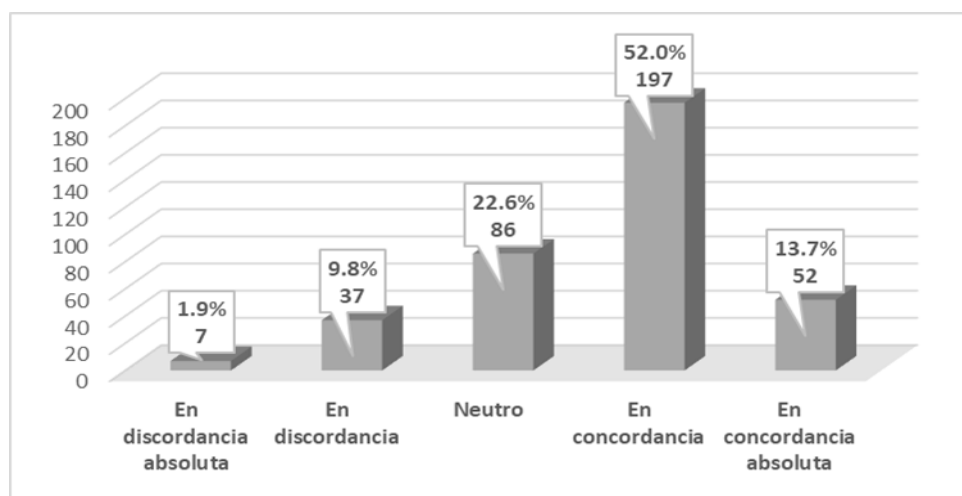
6. *¿Consideras que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGV, a excepción del IGV que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	7	1.9%
2	En discordancia	37	9.8%
3	Neutro	86	22.6%
4	En concordancia	197	52.0%
5	En concordancia absoluta	52	13.7%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 12

6. *¿Consideras que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGV, a excepción del IGV que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta sexta pregunta, se puede apreciar según los resultados obtenidos, que aproximadamente un 66% de los mypes encuestados (66 de cada 100), considera que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGV, a excepción del IGV que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas. Un 22.7% de los encuestados se mantienen en una posición neutral y un 11.6% son de opinión contraria.

Tabla 11

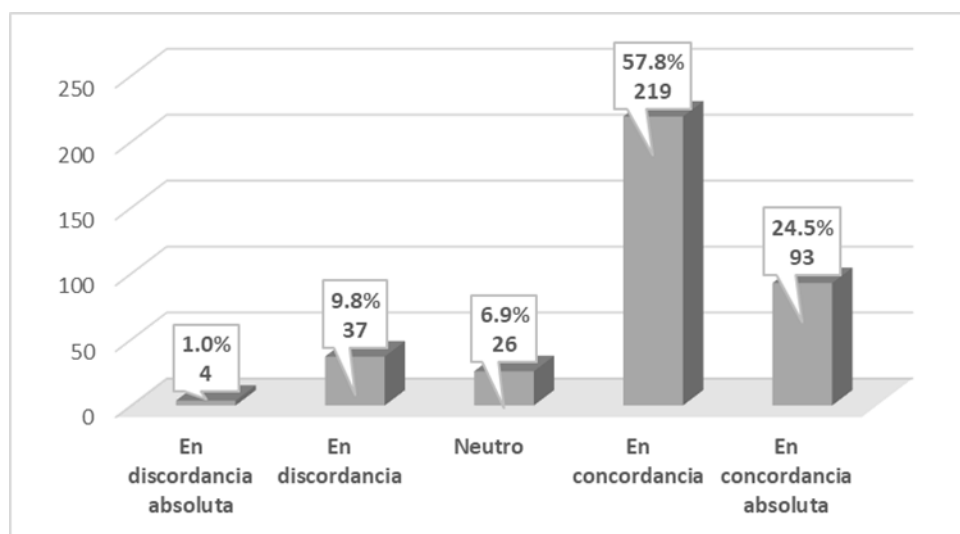
7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	4	1.0%
2	En discordancia	37	9.8%
3	Neutro	26	6.9%
4	En concordancia	219	57.8%
5	En concordancia absoluta	93	24.5%
Total:		379	100.00%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 13

7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta pregunta 7, un 82% de los mypes encuestados (8 de cada 10), considera positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype, un 11% de los encuestados opinó lo contrario y un 7% mantuvieron una posición neutral.

Tabla 12

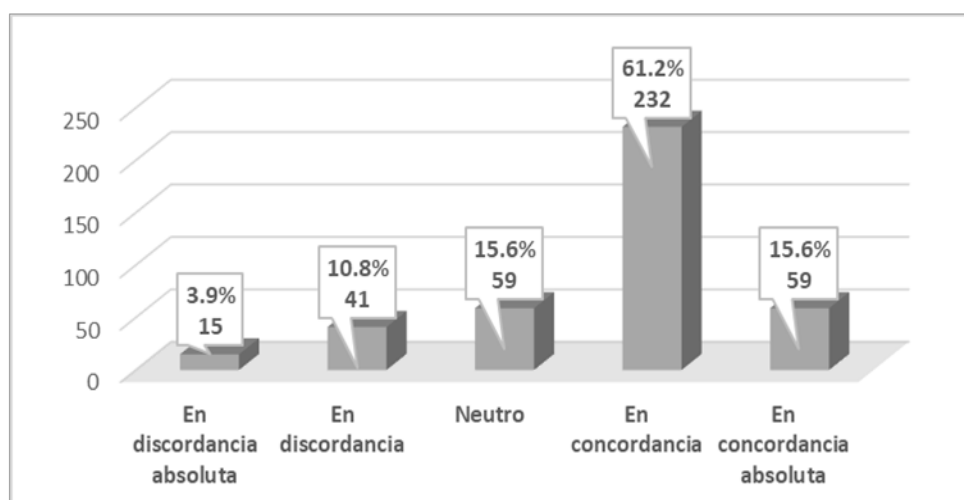
8. ¿Consideras que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	15	3.9%
2	En discordancia	41	10.8%
3	Neutro	59	15.6%
4	En concordancia	232	61.2%
5	En concordancia absoluta	59	15.6%
Total:		406	107.1%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 14

8. ¿Consideras que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta pregunta 8, aproximadamente un 72% de los mypes encuestados de la Región Lima (7 de cada 10), considera que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada, un 14.7% tuvieron una posición contraria (en discordancia y en discordancia absoluta) y un 14.5% de los encuestados prefirieron mantenerse en situación neutral. (ni en discordancia y ni en concordancia).

Tabla 13

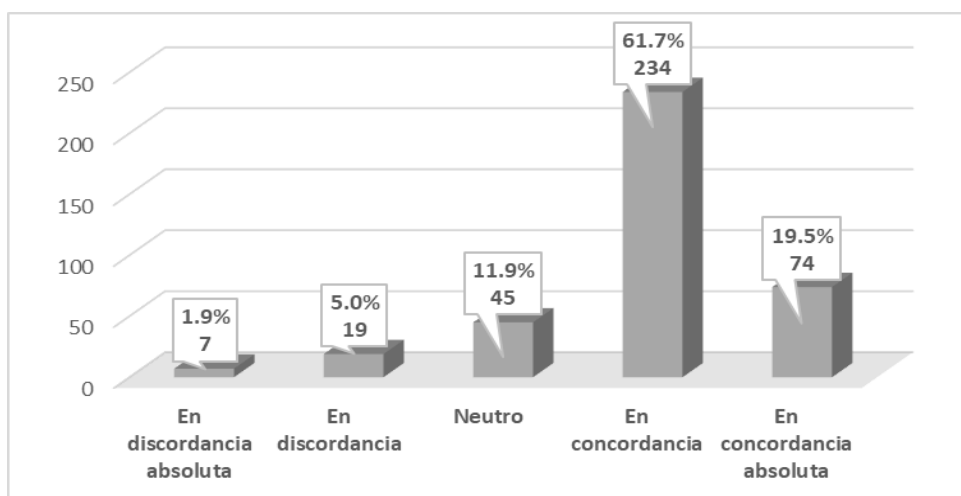
9. *¿Estás de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	7	1.9%
2	En discordancia	19	5.0%
3	Neutro	45	11.9%
4	En concordancia	234	61.7%
5	En concordancia absoluta	74	19.5%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 15

9. *¿Estás de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En la pregunta 9, un 81% de los mypes encuestados (8 de cada 10), indicaron estar de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario, contra un 7% que manifestaron lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta) y un 12% que prefirieron mantenerse neutrales (ni en discordancia y ni en concordancia).

Tabla 14

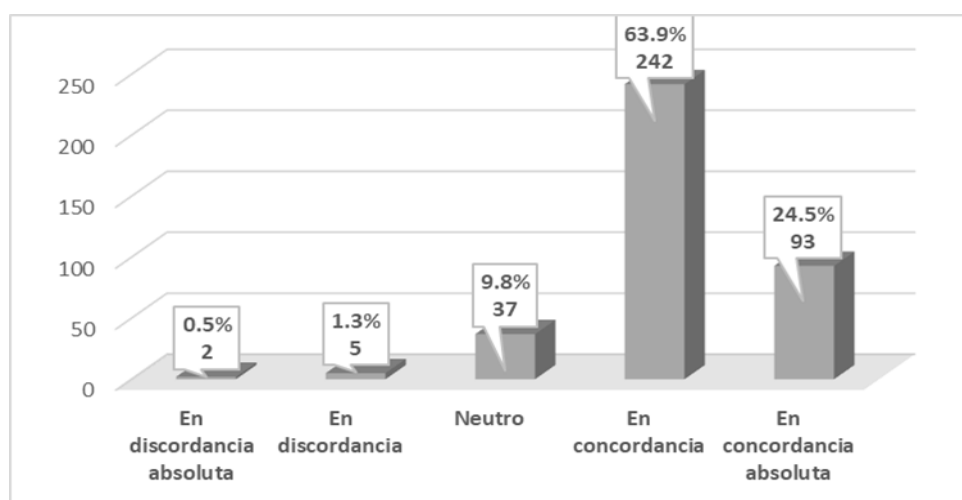
10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5%
2	En discordancia	5	1.3%
3	Neutro	37	9.8%
4	En concordancia	242	63.9%
5	En concordancia absoluta	93	24.5%
Total		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 16

10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la pregunta 10, un 88% de los mypes encuestados (9 de cada 10), indicaron que uno de los principales deberes financieros que asumiría al obtener un leasing mobiliario, es cumplir con el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras. Sólo un 2% de los encuestados manifestaron lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta), y un 10% aproximadamente prefirieron mantenerse neutrales (ni en discordancia y ni en concordancia).

Tabla 15

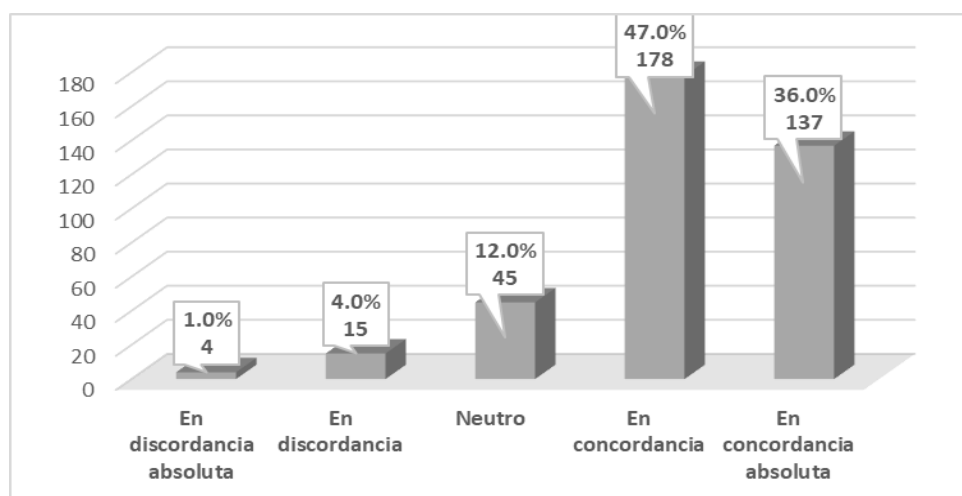
11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	4	1.0%
2	En discordancia	15	4.0%
3	Neutro	45	12.0%
4	En concordancia	178	47.0%
5	En concordancia absoluta	137	36.0%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 17

11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Según los resultados de la pregunta 11, se puede apreciar que un 83% de los mypes encuestados (8 de cada 10), estuvieron de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, que sean financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios, sólo un 5% de los encuestados manifestaron lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta) y un 12% prefirieron mantenerse neutrales (ni en discordancia y ni en concordancia).

Tabla 16

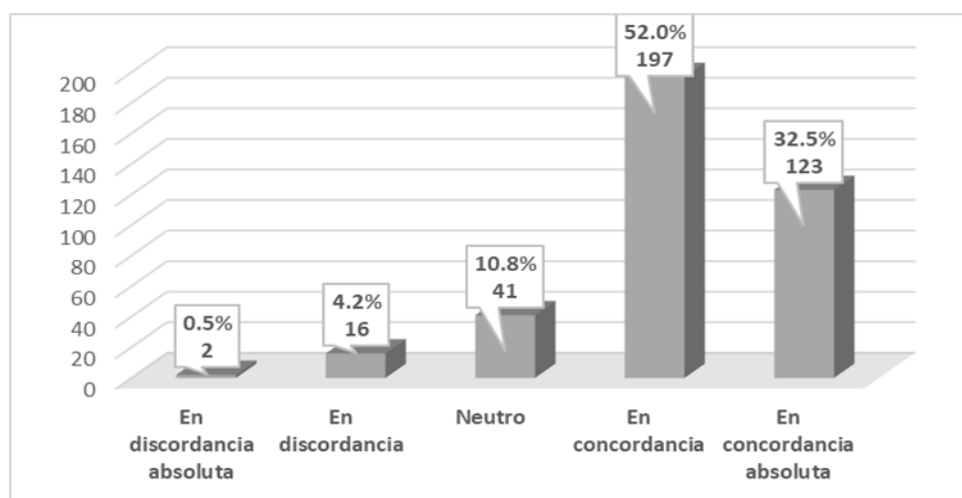
12. ¿Estás de acuerdo con otorgar un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que ha invertido en un activo mobiliario productivo?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5% } 4.8%
2	En discordancia	16	
3	Neutro	41	10.8% } 10.8%
4	En concordancia	197	52.0% } 84.4%
5	En concordancia absoluta	123	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 18

12. ¿Estás de acuerdo con otorgar un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que ha invertido en un activo mobiliario productivo?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta pregunta 12, se puede apreciar que un 84% del total de los mypes encuestados (8 de cada 10), se mostraron de acuerdo que se otorgue un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que haya invertido en un activo mobiliario productivo, un 5% opina todo lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta) y un 11% se mantuvo neutral (ni en discordancia y ni en concordancia).

5.2.2. Variable dependiente (y): Formalización de las micro y pequeñas empresas

Tabla 17

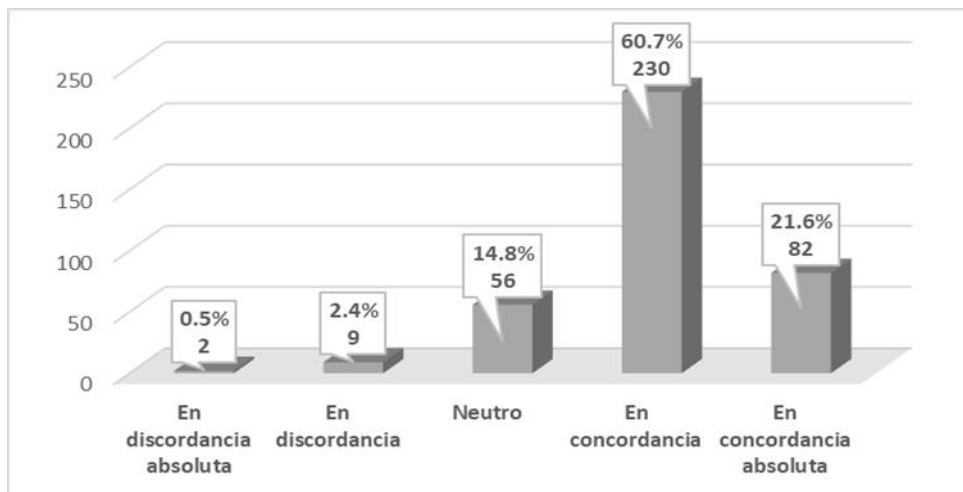
13. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5% 2.4% 14.8% 60.7% 21.6%
2	En discordancia	9	
3	Neutro	56	15%
4	En concordancia	230	82%
5	En concordancia absoluta	82	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 19.

13. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

De los resultados obtenidos de la Tabla 18, representados en su respectiva Figura, el 82% de los mypes encuestados (8 de cada 10), considera importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en su contabilidad, sólo un 3% es de opinión opuesta (en

discordancia y en discordancia absoluta) y un 15% de los encuestados prefirió responder de manera neutral (ni en discordancia y ni en concordancia).

Tabla 18

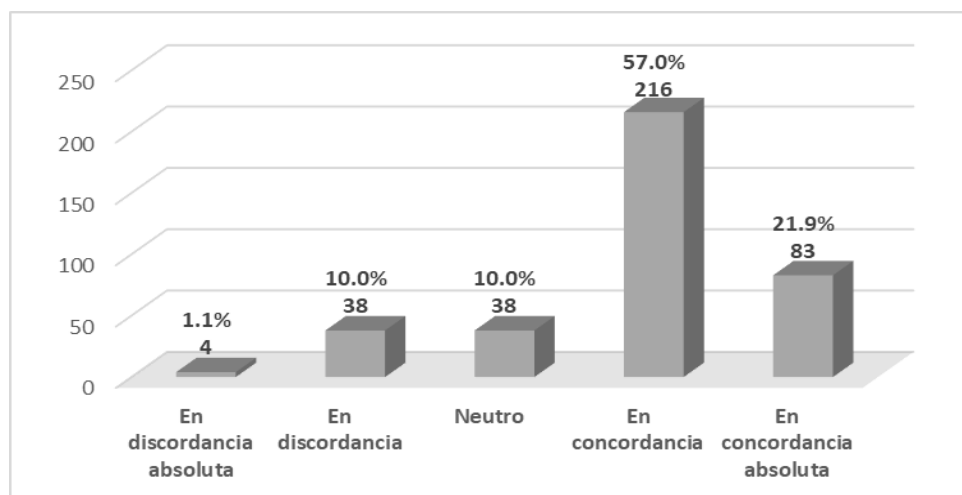
14. ¿Consideras importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en su Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	4	1.1%
2	En discordancia	38	10.0%
3	Neutro	38	10.0%
4	En concordancia	216	57.0%
5	En concordancia absoluta	83	21.9%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 20.

14. ¿Consideras importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en su Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En la pregunta 14, según los resultados presentados en la Tabla 19 y su respectiva Figura, un total de 79% de mypes encuestados (8 de cada 10), considera importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en el Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero. Un 10% de los encuestados tuvo una

respuesta neutral (ni en discordancia y ni en concordancia), y un 11% consideró todo lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 19

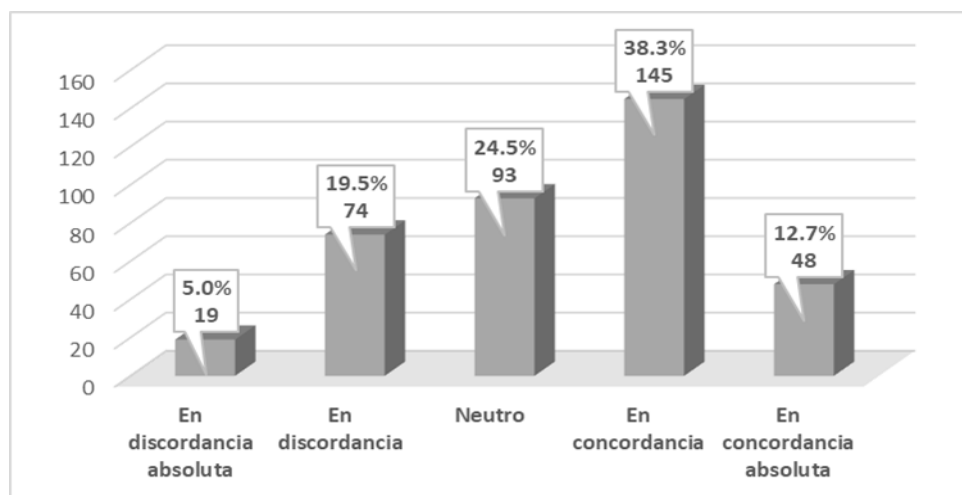
15. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por un Leasing Mobiliario?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	19	5.0%
2	En discordancia	74	19.5%
3	Neutro	93	24.5%
4	En concordancia	145	38.3%
5	En concordancia absoluta	48	12.7%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 21.

15. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por un Leasing Mobiliario?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Según la Tabla 20, un 51% de los Mype encuestados, considera importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por un Leasing Mobiliario.

Curiosamente se observa un empate de 24,5% entre los encuestados que manifestaron su discordancia y los que respondieron de manera neutral (ni en discordancia y ni en concordancia).

Tabla 20

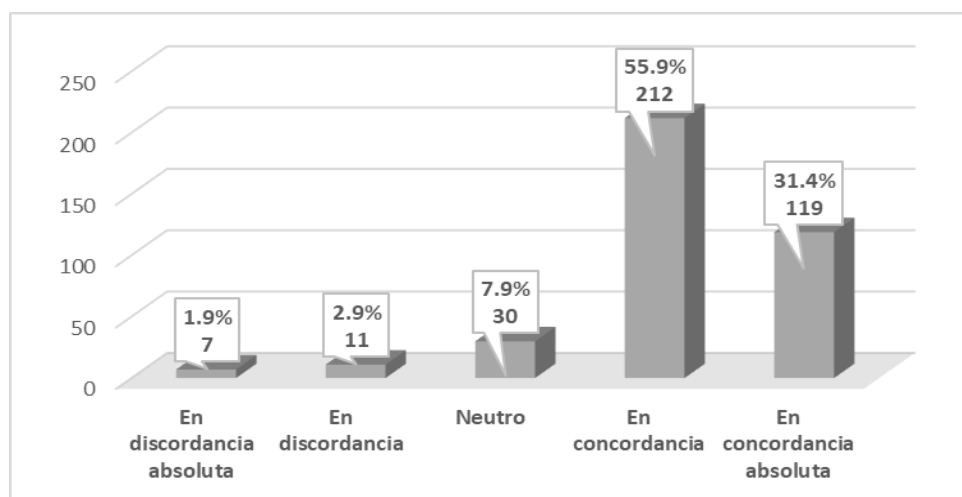
16. ¿Consideras importante el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype de manera gradual, sostenida y progresiva?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	7	1.9%
2	En discordancia	11	2.9%
3	Neutro	30	7.9%
4	En concordancia	212	55.9%
5	En concordancia absoluta	119	31.4%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 22.

16. ¿Consideras importante el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype de manera gradual, sostenida y progresiva?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Los resultados que se pueden apreciar en la Tabla 21 y su respectiva Figura de la pregunta 16, un 87% de los mypes encuestados (9 de cada 10), manifestaron estar de acuerdo que el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype debe ser de manera gradual, sostenida y progresiva. Un 8% prefirió dar una respuesta neutral (ni en discordancia

y ni en concordancia), y un 5% tuvo una respuesta totalmente contraria (en discordancia o discordancia absoluta).

Tabla 21

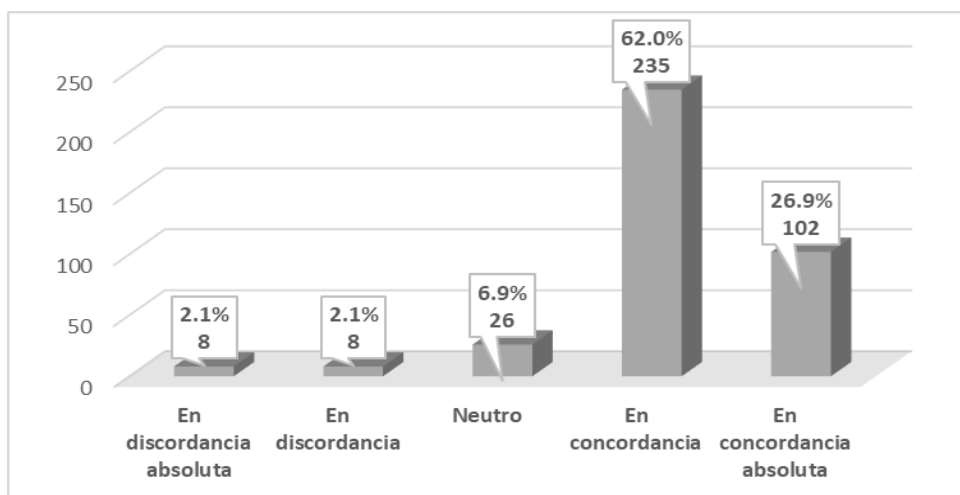
17. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	8	2.1%
2	En discordancia	8	
3	Neutro	26	6.9%
4	En concordancia	235	62.0%
5	En concordancia absoluta	102	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 23

17. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Los resultados que se aprecian en la Tabla 22 y su respectiva figura de la pregunta 17, un 89% de los mypes encuestados consideran importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva, un 7% tuvieron una respuesta neutral (ni en discordancia y tampoco en concordancia), y un 4% de

los encuestados manifestaron todo lo contrario (en discordancia o discordancia absoluta).

Tabla 22

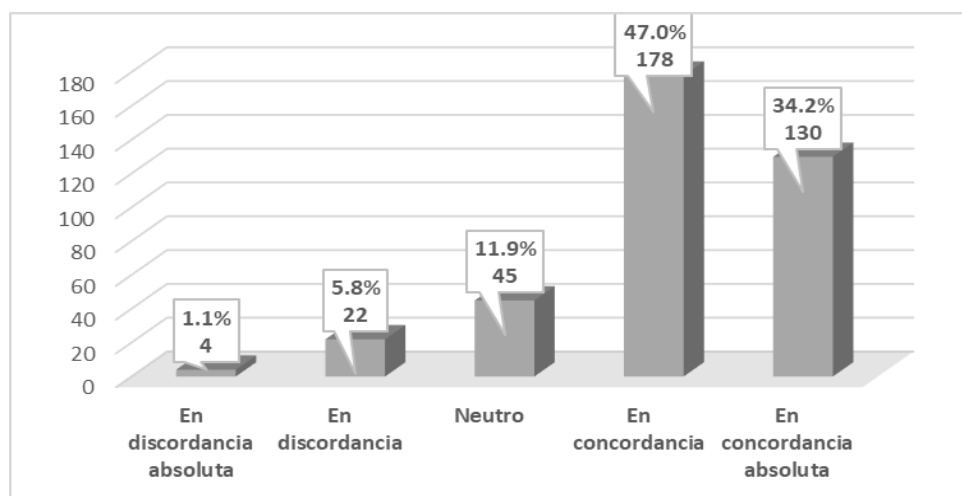
18. ¿Consideras que la puntualidad en el pago de los tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	4	1.1%
2	En discordancia	22	5.8%
3	Neutro	45	11.9%
4	En concordancia	178	47.0%
5	En concordancia absoluta	130	34.2%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 24

18. ¿Consideras que la puntualidad en el pago de tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En la décimo octava pregunta, según los resultados observados en la Tabla 23 y su respectiva figura, un 81% de los mypes encuestados (8 de cada 10), de la Región Lima, consideró que la puntualidad en el pago de los tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype, un 12% de los encuestados respondió neutralmente (ni en discordancia y ni en

concordancia) y un 7% de los mypes encuestados manifestó lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 23

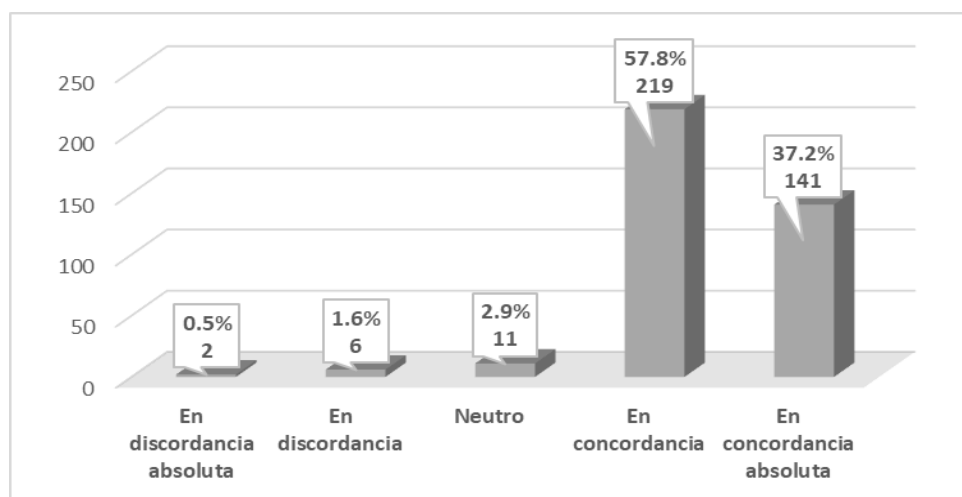
19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5% 1.6% 2.9% 57.8% 37.2%
2	En discordancia	6	
3	Neutro	11	3%
4	En concordancia	219	57.8% 37.2%
5	En concordancia absoluta	141	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 25.

19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta pregunta décimo novena, según resultados representados en la Tabla 24 y su respectiva figura, un contundente 95% de los mypes encuestados (95 de cada 100), consideró que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente. Un 3% de los encuestados respondieron de manera neutral (ni en discordancia y ni en

concordancia), y un 2% indicó todo lo opuesto (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 24

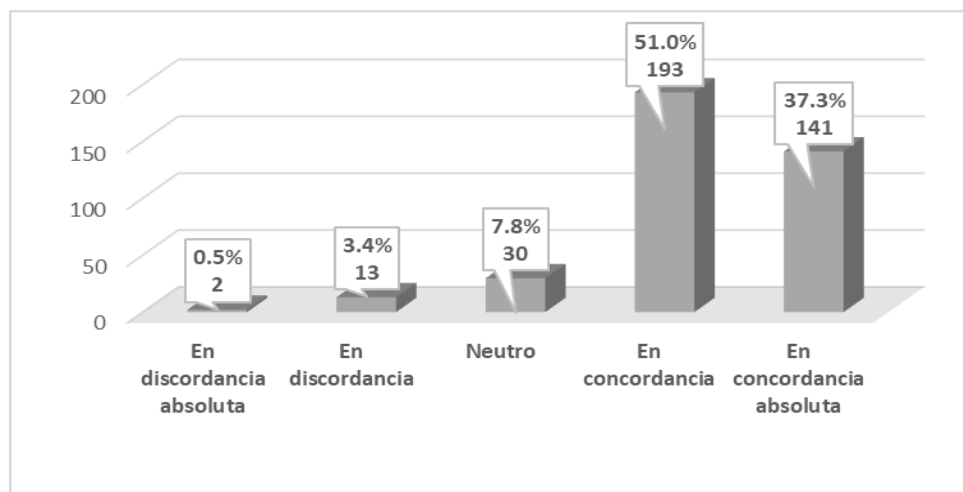
20. ¿Consideras importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5% 3.4% 7.8% 51.0% 37.3%
2	En discordancia	13	
3	Neutro	30	8%
4	En concordancia	193	88%
5	En concordancia absoluta	141	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 26

20. ¿Consideras importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta pregunta, 334 encuestados, 88% de los mypes encuestados, consideraron importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial. Un 8% aproximadamente de los

encuestados se mantuvieron en posición neutral (ni en discordancia y ni en concordancia), y un 4% de los encuestados, manifestaron todo lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 25

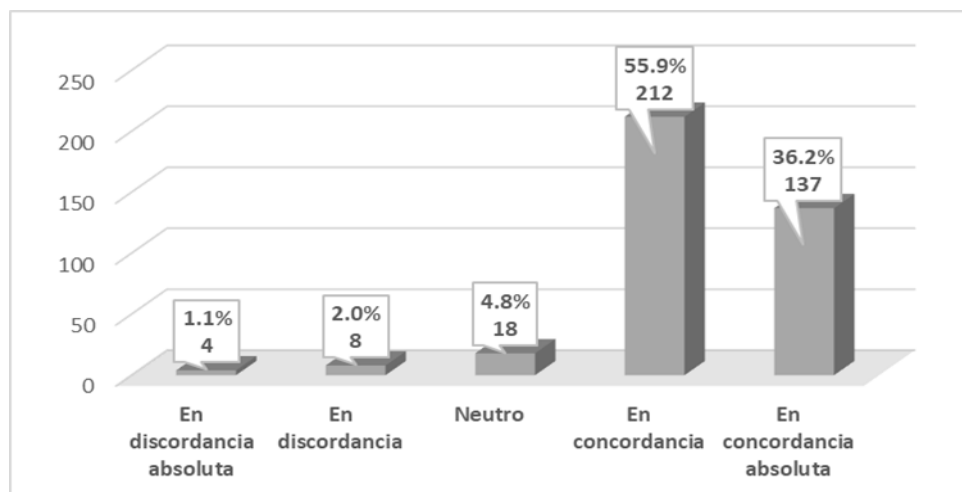
21. ¿Consideras importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades financieras, para un óptimo apalancamiento financiero en beneficio de una Mype?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	4	1.1%
2	En discordancia	8	2.0%
3	Neutro	18	4.8%
4	En concordancia	212	55.9%
5	En concordancia absoluta	137	36.2%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 27

21. ¿Consideras importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades financieras, para un óptimo apalancamiento financiero en beneficio de una Mype?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En la pregunta vigésima primera, los resultados de la Tabla 28 y su respectiva Figura, indican que un 92% de los mypes encuestados consideró que es importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades crediticias para tener un óptimo apalancamiento financiero. Un 5% de los

encuestados respondió de manera neutral (ni en discordancia y ni en concordancia), y un 3% de los encuestados indicaron todo lo contrario (en discordancia y en discordancia absoluta).

Tabla 26

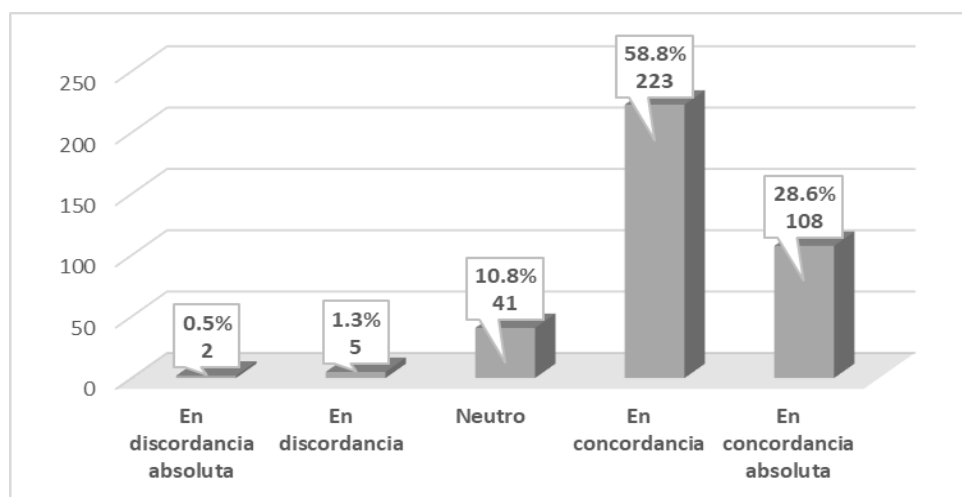
22. ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	2	0.5% 1.3%
2	En discordancia	5	
3	Neutro	41	10.8%
4	En concordancia	223	58.8% 28.6%
5	En concordancia absoluta	108	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 28

22. ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Los resultados de esta tabla de la pregunta planteada, indican que un 87% de los encuestados, considera importante el apalancamiento financiero para tener posibilidades de escalar a mayores montos de financiamiento, con tasas de interés

competitivas. Sólo un 2% de los entrevistados respondieron todo lo contrario y un grupo de 41 encuestados respondieron de manera neutral.

Tabla 27

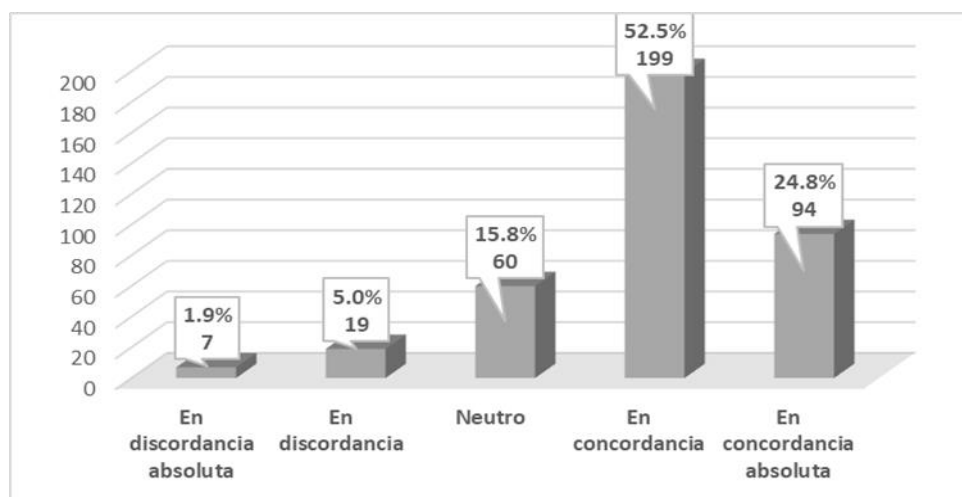
23. *¿Consideras que, al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?*

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	7	1.9%
2	En discordancia	19	
3	Neutro	60	15.8%
4	En concordancia	199	52.5%
5	En concordancia absoluta	94	
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 29

23. *¿Consideras que, al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?*



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Los resultados presentados en esta tabla, indican que un 77% (293) de los encuestados, considera que, ofreciendo mejores condiciones y beneficios laborales, su negocio o empresa se beneficiaría económicamente, con lo cual iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el corto y mediano

plazo. Un grupo de 7% de encuestados, indicaron su discordancia y un 16% de los encuestados prefirieron mantenerse en zona neutral.

Tabla 28

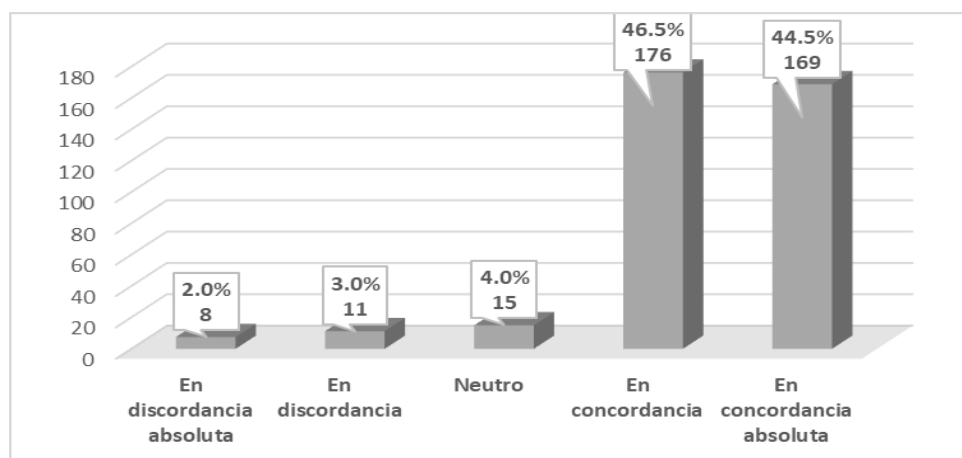
24. ¿Consideras que la formalización de las Mypes, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país?

N°	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	En discordancia absoluta	8	2.0%
2	En discordancia	11	3.0%
3	Neutro	15	4.0%
4	En concordancia	176	46.5%
5	En concordancia absoluta	169	44.5%
Total:		379	100.0%

Nota: Tabla elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

Figura 30

24. ¿Consideras que la formalización de las Mypes, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país?



Nota: Figura elaborada utilizando el aplicativo Microsoft Excel. Fuente: Encuesta.

En esta última Tabla, podemos observar que un contundente 91% (345 encuestados), indicó estar de acuerdo que la formalización de las micro y pequeñas empresas, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país, en contrapartida un grupo de 19 encuestados (5%), manifestó lo contrario (en

discordancia y en discordancia absoluta), y un 4% de los encuestados se mantuvo neutral (ni en discordancia y ni en concordancia).

5.3. Análisis de Confiabilidad

Tabla 29

<i>Resumen de procesamiento de casos</i>			
		N°	%
Casos	Válido	379	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	379	100.0

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 30

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.992	24

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Interpretación:

Con el apoyo del aplicativo estadístico SPSS V.29, se realizó un análisis entre todas las preguntas, hallando el coeficiente estadístico Alfa de Cronbach con un valor promedio de 0.992 (99.2%), lo que significa un alto grado de confiabilidad del constructo (parte interna de la tesis), es decir existe una fuerte relación recíproca entre las hipótesis, indicadores, índices, preguntas (elementos) y los resultados de la encuesta llevada a cabo.

Tabla 31

Estadísticas del total de elementos (24 Preguntas)

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?	92.00	315.905	.902	.992

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
2. ¿Estás de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGV, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes?	91.12	333.306	.909	.992
3. ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?	91.21	328.255	.951	.992
4. ¿Consideras que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario inciden en el crecimiento y la formalización de las Mypes?	91.77	318.536	.909	.992
5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?	91.33	329.079	.942	.992
6. ¿Consideras que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGV, a excepción del IGV que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas?	91.67	326.205	.914	.992

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?	91.38	325.311	.947	.992
8. ¿Consideras que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada?	91.74	325.860	.891	.992
9. ¿Estás de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario?	91.41	328.042	.938	.992
10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?	91.23	334.028	.923	.992

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?	91.20	326.700	.955	.992
12. ¿Estás de acuerdo con otorgar un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que ha invertido en un activo mobiliario productivo?	91.22	328.366	.956	.992
13. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?	91.33	331.972	.931	.992
14. ¿Consideras importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en su Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero?	91.45	325.343	.943	.992

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
15. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por Leasing Mobiliario?	91.99	320.542	.901	.992
16. ¿Consideras importante el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype de manera gradual, sostenida y progresiva?	91.21	328.003	.950	.992
17. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?	91.24	329.774	.931	.992
18. ¿Consideras que la puntualidad en el pago de tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype?	91.26	325.239	.959	.992
19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?	91.04	335.295	.876	.992

Preguntas	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
20. ¿Consideras importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial?	91.12	329.770	.939	.992
21. ¿Consideras importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades financieras, para un óptimo apalancamiento financiero en beneficio de una Mype?	91.09	331.915	.911	.992
22. ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?	91.20	332.657	.934	.992
23. ¿Consideras que al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?	91.40	325.552	.958	.992
24. ¿Consideras que la formalización de las Mypes, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país?	91.05	328.421	.900	.992

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

5.4. Contratación de hipótesis

Para el contraste de las hipótesis se utilizará la distribución de Chi-Cuadrado.

Hipótesis específica 1

- Hipótesis nula (H_0): Los impuestos relacionados a un leasing mobiliario (IR e IGV), **no** inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Hipótesis alterna (H_1): Los impuestos relacionados a un leasing mobiliario (IR e IGV), **si** inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 16) = 26.296 (obtenido de la Tabla de Distribución Chi Cuadrado X^2).
- Prueba Estadística (ver Tabla 34):

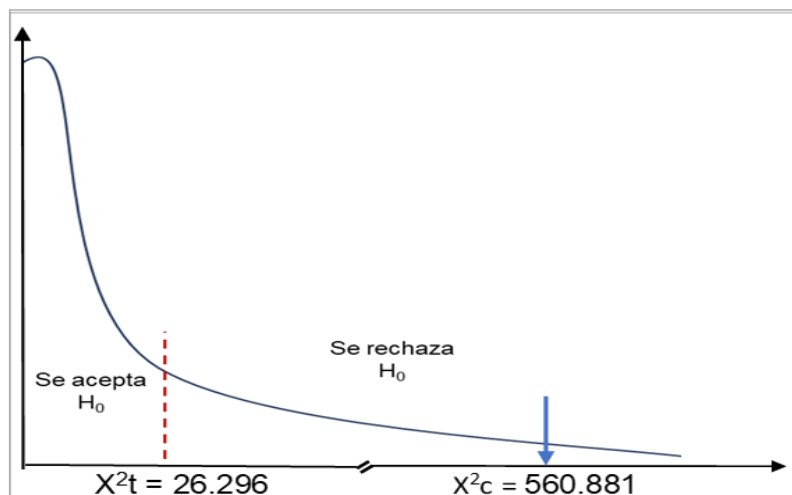
$$X^2_c (X^2 \text{ calc}) = \sum (O_i - e_i)^2 / e_i = 560.881$$

Donde:

- O_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - X^2_c = Valor Chi-Cuadrado, calculado con datos obtenidos de la encuesta llevada a cabo, procesados con el aplicativo estadístico SPSS V.29
- Decisión: Por el valor obtenido de X^2_c , se rechaza de manera categórica la hipótesis nula (H_0).

Figura 31

Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 1



f) Resultados e Interpretación:

Con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia (α) de 5%, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1), con lo cual se concluye que “Los impuestos relacionados a un leasing mobiliario (IR e IGV), **si** inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”.

Esta decisión se tomó en base al resultado de la Prueba No Paramétrica de Chi Cuadrado (Tabla 33), también es preciso mencionar por el resultado del coeficiente de correlación de Pearson de 0.832 (83.2%), existe un alto grado de correlación entre las preguntas 1 y 13 planteadas (Tabla 34).

Tabla 32

Pregunta cruzada 1: Pregunta 1. ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype? Pregunta 13. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?

		13. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?					
		En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta	Total
1. ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?	En discordancia absoluta	2	9	30	0	0	41
	En discordancia	0	0	26	33	0	59
	Neutro	0	0	0	71	0	71
	En concordancia	0	0	0	126	23	149
	En concordancia absoluta	0	0	0	0	59	59
Total		2	9	56	230	82	379

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 33*Prueba Chi Cuadrado**Impuestos * Mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	560.881 ^a	16	< 0.001
Razón de verosimilitud	515.994	16	< 0.001
Asociación lineal por lineal	261.743	1	< 0.001
N de casos válidos	379		

a. 10 casillas (40.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.22.

Tabla 34*Correlación de Pearson**Impuestos * Mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes*

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
R de Pearson	0.832	0.013	29.134	< 0.001 ^c
N de casos válidos	379			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Hipótesis específica 2

- Hipótesis nula (H_0): El cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, **no** incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Hipótesis alterna (H_1): El cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, **si** incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$, $X^2_t (gl = 16) = 26.296$
- Prueba Estadística:

$$X^2_c (X^2 \text{ calc}) = \sum (O_i - e_i)^2 / e_i = 650.288$$

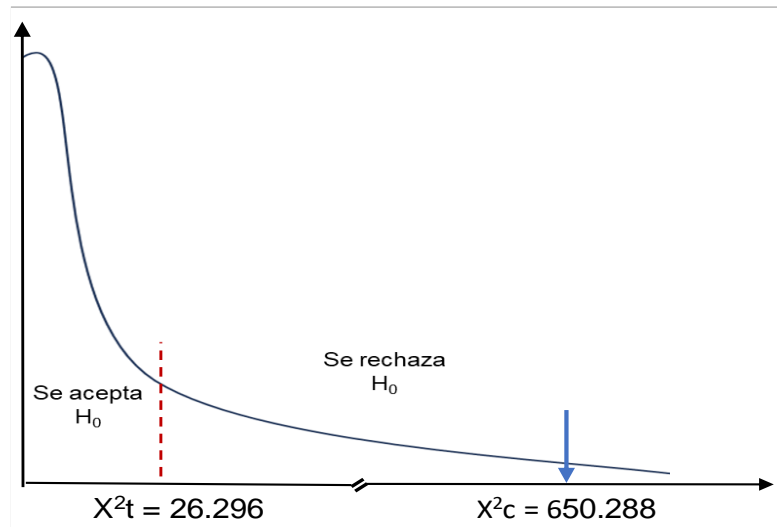
Donde:

- O_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado

- X^2_c = Valor Chi-Cuadrado, calculado con datos obtenidos de la encuesta llevada a cabo, procesados con el aplicativo estadístico SPSS V.29
- e) Decisión: Por el valor obtenido de X^2_c , se rechaza de manera categórica la hipótesis nula (H_0).

Figura 32

Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 2



- f) Resultados e Interpretación:

Con un nivel de confianza del 95% ($\alpha = 5\%$), se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: “El cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, **si** incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”.

Esta decisión se tomó en base al resultado de la Prueba No Paramétrica de Chi Cuadrado (Tabla 36), también es oportuno mencionar según el resultado del coeficiente de correlación de Pearson de 0.822 (82.20%), existe un alto grado de correlación entre las preguntas 3 y 15 planteadas (Tabla 37).

Tabla 35

Pregunta cruzada 2: Pregunta 3. ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes? Pregunta 15. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por Leasing Mobiliario?

		15. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por Leasing Mobiliario?					
		En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta	Total
3. ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?	En discordancia absoluta	2	0	0	0	0	2
	En discordancia	17	3	0	0	0	20
	Neutro	0	30	0	0	0	30
	En concordancia	0	41	93	70	0	204
	En concordancia absoluta	0	0	0	75	48	123
Total		19	74	93	145	48	379

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 36

Prueba Chi – Cuadrado

Cumplimiento tributario * Incremento de las ventas declaradas

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	650.288 ^a	16	< 0.001
Razón de verosimilitud	484.936	16	< 0.001
Asociación lineal por lineal	255.549	1	< 0.001
N de casos válidos	379		

a. 11 casillas (44.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.10.

Tabla 37

Correlación de Pearson

Cumplimiento tributario * Incremento de las ventas declaradas

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
R de Pearson	0.822	0.015	28.050	< 0.001 ^c
N° de casos válidos	379			

a. No se presupone la hipótesis nula

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Hipótesis específica 3

- a) Hipótesis nula (H_0): Las exoneraciones tributarias relacionadas a un leasing mobiliario, **no** inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- b) Hipótesis alterna (H_1): Las exoneraciones tributarias relacionadas a un leasing mobiliario, **si** inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- c) Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 16) = 26.296.
- d) Prueba Estadística:

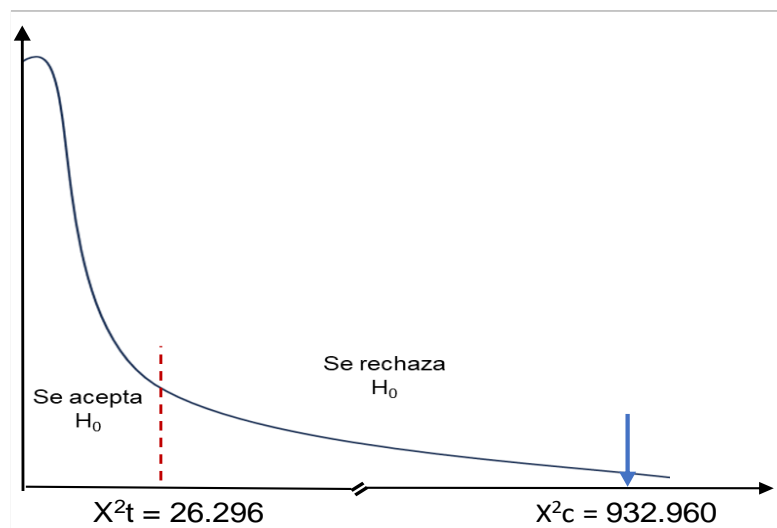
$$X^2_c (X^2 \text{ calc}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 932.960$$

Donde:

- O_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - X^2_c = Valor Chi-Cuadrado, calculado con datos obtenidos de la encuesta llevada a cabo, procesados con el aplicativo estadístico SPSS V.29
- e) Decisión: Por el valor obtenido de X^2_c , se rechaza de manera categórica la hipótesis nula (H_0).

Figura 33

Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 3



f) Resultados e Interpretación:

Con un nivel de confianza del 95% ($\alpha = 5\%$), se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: “Las exoneraciones tributarias relacionadas a un leasing mobiliario, **si** inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”.

Esta decisión se tomó en base al resultado de la Prueba No Paramétrica de Chi Cuadrado (Tabla 39), también es oportuno mencionar por el resultado del coeficiente de correlación de Pearson de 0.906 (90.6%), existe un alto grado de correlación entre las preguntas 5 y 17 planteadas (Tabla 40).

Tabla 38

Pregunta cruzada 3: Pregunta 5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes? Pregunta 17. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?

17. ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?

		En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta	Total
5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?	En discordancia absoluta	7	0	0	0	0	7
	En discordancia	1	3	0	0	0	4
	Neutro	0	5	26	32	0	63
	En concordancia	0	0	0	203	9	212
	En concordancia absoluta	0	0	0	0	93	93
Total		8	8	26	235	102	379

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 39*Prueba Chi Cuadrado**Exoneraciones tributarias * Disminución de la evasión tributaria*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	932.960 ^a	16	< 0.001
Razón de verosimilitud	561.498	16	< 0.001
Asociación lineal por lineal	310.053	1	< 0.001
N° de casos válidos	379		

a. 17 casillas (68.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.08.

Tabla 40*Correlación de Pearson**Exoneraciones tributarias * Disminución de la evasión tributaria*

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
R de Pearson	0.906	0.015	41.476	< 0.001 ^c
N de casos válidos	379			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Hipótesis específica 4

- Hipótesis nula (H₀): Las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, **no** inciden en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Hipótesis alterna (H₁): Las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, **si** inciden en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$, $X^2_t (gl = 16) = 26.296$
- Prueba Estadística:

$$X^2_c (X^2 \text{ calc}) = \sum (O_i - e_i)^2 / e_i = 590.618$$

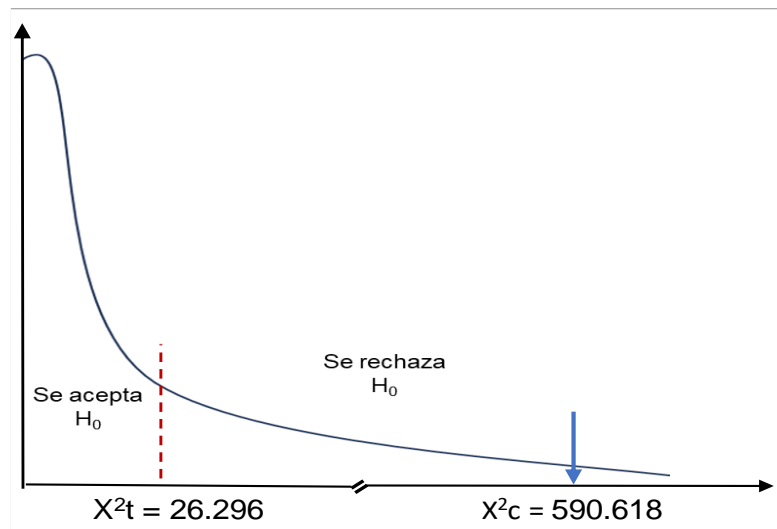
Donde:

- O_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado

- X^2_c = Valor Chi-Cuadrado, calculado con datos obtenidos de la encuesta llevada a cabo, procesados con el aplicativo estadístico SPSS V.29
- e) Decisión: Por el valor obtenido de X^2_c , se rechaza de manera categórica la hipótesis nula (H_0).

Figura 34

Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 4



- f) Resultados e Interpretación:

Con un nivel de confianza del 95% ($\alpha = 5\%$), se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: “Las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, **si** inciden en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”.

Esta decisión se tomó en base al resultado de la Prueba No Paramétrica de Chi Cuadrado (Tabla 42), también es oportuno mencionar por el resultado del coeficiente de correlación de Pearson de 0.756 (75.6%), existe un alto grado de correlación entre las preguntas 7 y 19 planteadas (Tabla 43).

Tabla 41

Pregunta cruzada 4: Pregunta 7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype? Pregunta 19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?

19. ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?

		En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta	Total
7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?	En discordancia absoluta	2	2	0	0	0	4
	En discordancia	0	4	11	22	0	37
	Neutro	0	0	0	26	0	26
	En concordancia	0	0	0	171	48	219
	En concordancia absoluta	0	0	0	0	93	93

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 42

Prueba Chi Cuadrado

Deducciones tributarias especiales * Competitividad empresarial

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	590.618 ^a	16	< 0.001
Razón de verosimilitud	364.429	16	< 0.001
Asociación lineal por lineal	215.914	1	< 0.001
N de casos válidos	379		

a. 16 casillas (64.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.02.

Tabla 43

Correlación de Pearson

Deducciones tributarias especiales * Competitividad empresarial

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
R de Pearson	0.756	0.024	22.410	< 0.001 ^c
N de casos válidos	379			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Hipótesis específica 5

- a) Hipótesis nula (H_0): El pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, **no** influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- b) Hipótesis alterna (H_1): El pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, **si** influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- c) Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$, $X^2_t (gl = 16) = 26.296$
- d) Prueba Estadística:

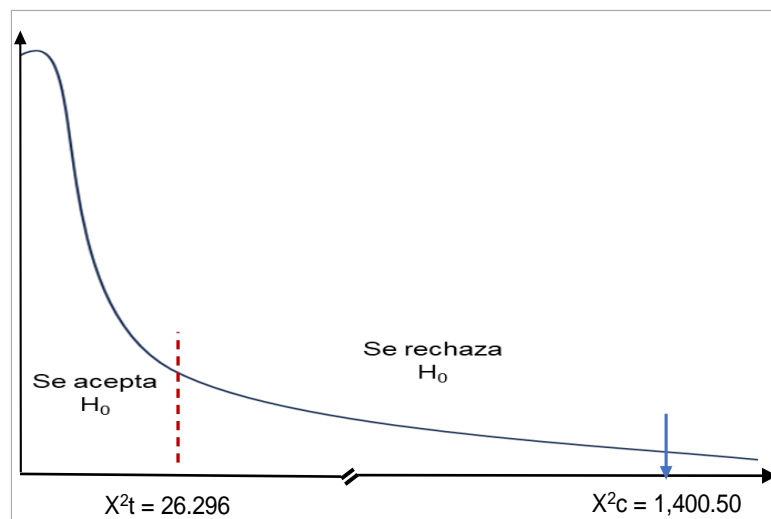
$$X^2_c (X^2 \text{ calc}) = \sum (O_i - e_i)^2 / e_i = 1,400.50$$

Donde:

- O_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - X^2_c = Valor Chi-Cuadrado, calculado con datos obtenidos de la encuesta llevada a cabo, procesados con el aplicativo estadístico SPSS V.29
- e) Decisión: Por el valor obtenido de X^2_c , se rechaza de manera categórica la hipótesis nula (H_0).

Figura 35

Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 5



f) Resultados e Interpretación:

Con un nivel de confianza del 95% ($\alpha = 5\%$), se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: “El pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, **si** influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”.

Esta decisión se tomó en base al resultado de la Prueba No Paramétrica de la Chi Cuadrado (Tabla 45). También es preciso mencionar, por el resultado del coeficiente de correlación de Pearson de 0.947 (94.7%), existe un alto grado de correlación entre las preguntas 10 y 22 planteadas (Tabla 46).

Tabla 44

Pregunta cruzada 5: Pregunta 10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras? Pregunta 22. ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?

		22. ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?					
		En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta	Total
10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?	En discordancia absoluta	2	0	0	0	0	2
	En discordancia	0	5	0	0	0	5
	Neutro	0	0	37	0	0	37
	En concordancia	0	0	4	223	15	242
	En concordancia absoluta	0	0	0	0	93	93
Total		2	5	41	223	108	379

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 45*Prueba de Chi-cuadrado**Obligaciones tributarias y financieras * Apalancamiento financiero*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,400.50 ^a	16	< 0.001
Razón de verosimilitud	601.618	16	< 0.001
Asociación lineal por lineal	338.818	1	< 0.001
N de casos válidos	379		

a. 17 casillas (68.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.01.

Tabla 46.*Correlación de Pearson**Obligaciones tributarias y financieras * Apalancamiento financiero*

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
R de Pearson	0.947	0.013	57.096	< 0.001 ^c
	379			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Hipótesis específica 6

- Hipótesis nula (H_0): Los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario, **no** inciden en mayores beneficios laborales para las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Hipótesis alterna (H_1): Los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario, **si** inciden en mayores beneficios laborales para las micro y pequeñas empresas en la Región Lima.
- Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 16) = 26.296
- Prueba Estadística:

$$X^2_c (X^2 \text{ calc}) = \sum (O_i - e_i)^2 / e_i = 849.275$$

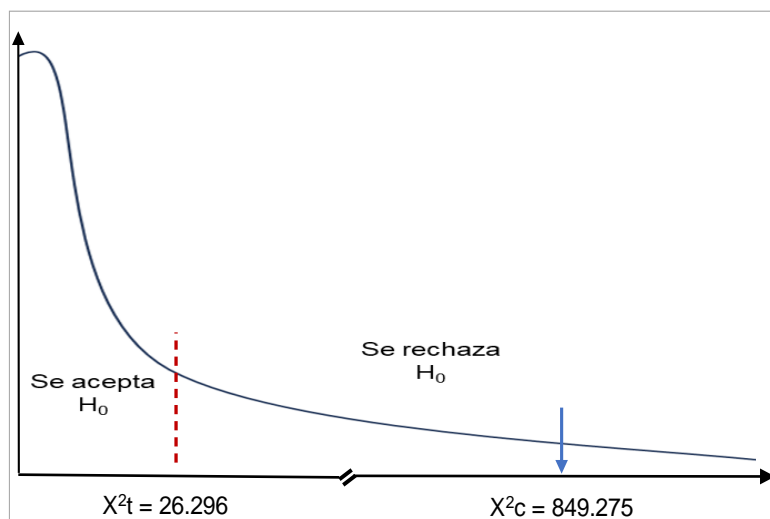
Donde:

- O_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado

- X^2_c = Valor Chi-Cuadrado, calculado con datos obtenidos de la encuesta llevada a cabo, procesados con el aplicativo estadístico SPSS V.29.
- e) Decisión: Por el valor obtenido de X^2_c , se rechaza de manera categórica y contundente la hipótesis nula (H_0).

Figura 36

Distribución de Chi Cuadrado de hipótesis específica 6



- f) Resultados e Interpretación:

Con un nivel de confianza del 95% ($\alpha = 5\%$), se rechaza la Hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: “Los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario, **si** inciden en mayores beneficios laborales para las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”.

Esta decisión se tomó en base al resultado de la Prueba No Paramétrica de Chi Cuadrado (Tabla 48), además el resultado obtenido del coeficiente de correlación de Pearson de 0.894 (89.4%), indica que existe un alto grado de correlación entre las preguntas 11 y 23 planteadas (Tabla 49).

Tabla 47

Pregunta cruzada 6: Pregunta 11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?
Pregunta 23. ¿Consideras que, al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?

23. ¿Consideras que al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?

		En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta	Total
11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?	En discordancia absoluta	4	0	0	0	0	4
	En discordancia	3	12	0	0	0	15
	Neutro	0	7	38	0	0	45
	En concordancia	0	0	22	156	0	178
	En concordancia absoluta	0	0	0	43	94	137
Total		7	19	60	199	94	379

Nota: Tabla elaborada con aplicativo estadístico SPSS V.29.

Tabla 48

Prueba de Chi-cuadrado

Incentivos tributarios * Beneficios laborales

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	849.275 ^a	16	< 0.001
Razón de verosimilitud	551.786	16	< 0.001
Asociación lineal por lineal	301.883	1	< 0.001
N de casos válidos	379		

a. 13 casillas (52.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.07.

Tabla 49

Correlación de Pearson

Incentivos tributarios * Beneficios laborales

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
R de Pearson	0.894	0.012	38.668	< 0.001 ^c
N de casos válidos	379			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

CAPÍTULO VI:
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. DISCUSIÓN

La presente tesis toma en consideración las bases históricas, legales y conceptuales de las dos variables estudiadas en la presente Tesis: “Beneficios tributarios” y “Formalización de las Mypes”, más la información recabada en los cuestionarios de las 379 encuestas efectivas realizadas a personas vinculadas a las Mypes definidas y delimitadas en la presente investigación; y el resultado del índice estadístico de fiabilidad, Alfa de Cronbach de 0.992, respaldan de manera contundente las afirmaciones de las seis hipótesis específicas, que a continuación se exponen:

- a. En relación de la primera hipótesis específica: “Los impuestos relacionados a un leasing mobiliario (IR e IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”, la tesis doctoral de Chacaliza (2022), en sus conclusiones finales la respalda. Adicionalmente, tomando en cuenta la fuerte e intensa correlación de 83.2% (R de Pearson), entre sus dos indicadores: Impuestos (x_1) y Mayor transparencia en la contabilidad (y_1), que arrojaron una Prueba Estadística de Chi – Cuadrado (X^2c) de 566.88 (índice muy distante al valor obtenido de la Tabla de Distribución $X^2t = 26.296$), son fundamentos sólidos que no dan lugar a discusión alguna. Por lo tanto, se afirma de manera contundente que los impuestos, llámese Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), inciden e impulsan a una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas (mypes), en caso de adquirir un bien productivo a través de un contrato de leasing mobiliario.

- b. Con respecto a la segunda hipótesis específica: “El cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”, las investigaciones realizadas por los especialistas Hinojosa, et. ál. (2021), Cherres (2022) y Valverde, et. ál. (2024), respaldan la referida hipótesis. Adicionalmente, considerando los resultados obtenidos del análisis estadístico efectuado, como la fuerte correlación de 82.2% (R de Pearson), entre sus dos indicadores: Cumplimiento tributario (x_2) e Incremento de las ventas declaradas (y_2), más el valor de su Prueba Estadística Chi Cuadrado (X^2c) de 650.288 (muy por encima de $X^2t = 26.296$), no dan espacio a dudas y discusión alguna. Por lo cual, el cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, incide y obliga a las micro y pequeñas empresas (mypes), incrementar sus ventas reales y declararlas adecuadamente, si deciden adquirir un bien productivo a través de la modalidad financiera de leasing mobiliario.
- c. La tercera hipótesis específica: “Las exoneraciones tributarias relacionadas a un leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”, tiene como base las investigaciones de Alvarado (2005), Custodio (2020) y Corzo (2023). Además es oportuno señalar la fuerte correlación de 90.6% (R de Pearson), entre sus dos indicadores: Exoneraciones tributarias (x_3) y Disminución de la evasión tributaria (y_3); y el valor obtenido de su Prueba Estadística Chi Cuadrado (X^2c) de 932.96 (índice muy lejano de su valor tabulado $X^2t = 26.296$), son argumentos sólidos que permiten afirmar de manera contundente y sin discusión alguna, que

las exoneraciones tributarias influyen directamente en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas (mypes), si adquieren un bien productivo a través de un contrato de leasing mobiliario.

- d. En relación a la cuarta hipótesis específica: “Las deducciones tributarias especiales relacionadas a un leasing mobiliario, inciden en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”, las investigaciones de Mendoza (1999) y Fustamante (2018), respaldan la hipótesis en cuestión. Adicionalmente, tomando en cuenta, la significativa correlación de 75.6% (R de Pearson), entre sus dos indicadores: Obligaciones tributarias y financieras (x_4) y Competitividad empresarial (y_4), que dieron como resultado una Prueba Estadística de Chi – Cuadrado (X^2_c) de 590.618 (muy distante al valor X^2_t de la Tabla de Distribución = 26.296), son evidencias irrefutables y sólidas que no dan lugar a dudas o discusión alguna. Por lo tanto, se puede afirmar de manera contundente que las deducciones tributarias, como es el caso de la tasa de interés implícita y la duración del contrato de un leasing mobiliario, influyen significativamente en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas (mypes), si deciden adquirir un activo para su actividad económica a través de esta modalidad de financiamiento.
- e. En la quinta hipótesis específica: “El pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario, influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”, los investigadores Gabilondo

(2017) y Portillo (2022), confirman la validez de la hipótesis de la referencia. Considerando adicionalmente, los resultados obtenidos del análisis estadístico efectuado, como la alta correlación de 94.7% (R de Pearson), entre sus dos indicadores: Obligaciones tributarias y financieras (x_5) y Apalancamiento financiero (y_5), más el valor de su Prueba Estadística Chi Cuadrado (X^2c) de 1,400.50 (extremadamente distante al valor obtenido de la tabla de distribución de $X^2t = 26.296$), no dan ningún espacio a dudas y discusión alguna. Por lo cual, se puede afirmar de manera fehaciente que las obligaciones tributarias y financieras, inciden considerablemente en el apalancamiento financiero de una Micro y Pequeña Empresa, que decida adquirir un activo productivo contratando un leasing mobiliario.

- f. En relación a la sexta y última hipótesis específica: “Los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario, inciden en mayores beneficios laborales para las micro y pequeñas empresas en la Región Lima”, los investigadores Henao y Rivera (2022), y Hernández (2016), confirman la validez de la hipótesis de la referencia. Adicionalmente, la evaluación y resultado estadístico de sus indicadores: Incentivos tributarios (x_6) y Beneficios laborales (y_6), tienen una relación transversal y una importante correlación de 89.4% (R de Pearson); más un valor de 849.275 (Prueba Chi Cuadrado), valores que constituyen evidencias contundentes para llegar a la conclusión de que efectivamente los incentivos tributarios que otorga un contrato de leasing mobiliario, influyen significativamente en mayores beneficios laborales para los trabajadores de las micro y pequeñas empresas.
- g. Bajo este contexto, tomando en cuenta todos los antecedentes expuestos y los resultados estadísticos obtenidos, se confirma sin discusión y duda alguna la validez de la hipótesis general, base del título de la presente investigación: “Los beneficios tributarios del leasing

mobiliario, inciden en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)”.

Por lo tanto, extrapolando los fundamentos señalados, se puede afirmar con seguridad y confianza, que es fundamental para iniciar una etapa eficiente de formalización de las Mypes que se encuentran actualmente en los regímenes del Nuevo Registro Único Simplificado (NRUS) y en el Régimen Especial de Renta (RER), puedan acceder a los beneficios tributarios que otorga un contrato de leasing mobiliario, trasladen de manera gradual, ordenada y progresiva sus actividades económicas y operativas dentro de un marco formal, estipuladas por las entidades competentes (Municipalidades, SUNAT, entre otras) y cumplan con las normativas vigentes, de tal manera puedan adquirir identidad jurídica y asimismo contemplar deberes, derechos y obligaciones ante la sociedad, premisa que se alinea a la creación de oportunidades, una mayor competitividad y por consiguiente un crecimiento y desarrollo sostenido, equitativo, justo y responsable (Pisco, 2021, p. 63).

El presente trabajo de investigación, abarca parte de un tema amplio y complejo; cuya finalidad sólo pretende agregar valor para que nuevas investigaciones impulsen estrategias eficaces, eficientes y novedosas para ampliar la base tributaria de contribuyentes, disminuir la evasión tributaria, incrementar la recaudación de tributos por parte del Estado, mejorar la competitividad empresarial y la formalización de las mypes peruanas, entre otras, a través de esta interesante herramienta financiera denominada “Leasing Mobiliario”, lamentablemente de uso aún limitado entre las micro y pequeñas empresas de nuestro país.

Finalmente, es oportuno mencionar que el contexto de la presente investigación, tiene como principio el enfoque de “Ganar – Ganar”, donde gana el Estado, al beneficiarse con una ampliación de la base de contribuyentes e

incrementar su recaudación de tributos, ganan las entidades financieras y sus socias (Compañías. de Seguros), al tener la oportunidad de ampliar su base de nuevos clientes e incrementar sus colocaciones y ventas, bajo riesgos controlables y predecibles.

Finalmente, gana el micro y pequeño empresario al iniciar una etapa de formalización gradual, ordenada y progresiva de crecimiento económico sostenido, y junto a él, puede beneficiarse su entorno social al desear imitarlo, con lo cual se logra mayor inversión privada, se dinamiza la economía y los mercados; y el bienestar de la sociedad en general.

6.2. CONCLUSIONES

- a. Efectivamente, se concluye para el primer objetivo específico que: “Los impuestos relacionados a un contrato de leasing mobiliario: Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas”; porque esta herramienta financiera los obliga a sincerar y registrar sus respectivas operaciones comerciales y financieras adecuadamente en su contabilidad interna (libros contables), en sus respectivas declaraciones de pago de impuestos y en sus estados financieros, procesos que actualmente la gran mayoría lo hace de manera parcial, en muchos casos inadecuadamente e incorrectamente; con lo cual se ven perjudicados al perder importantes beneficios tributarios que le otorga la depreciación acelerada y el crédito fiscal.
- b. Se valida el segundo objetivo específico al llegar a la conclusión que “El cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas”, porque estas empresas al no sincerar y presentar correctamente sus

declaraciones de ventas reales, y no pagar puntualmente sus impuestos, están cometiendo infracciones que les puede acarrear severas sanciones por incumplimiento tributario, perjudicándose económicamente.

- c. Al analizar el tercer objetivo específico y la validez de su respectiva hipótesis, se concluye que: “Las exoneraciones tributarias relacionadas a un contrato de leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas”, porque al no usar adecuadamente la depreciación acelerada (exoneración tributaria), que otorga un contrato de leasing mobiliario, y no sincerar sus ventas reales, no aportan en la disminución de la evasión tributaria, perjudicando la recaudación de tributos por parte del Estado y en un futuro no muy lejano ser perjudicadas ellas mismas con una fiscalización tributaria, que determine serias sanciones administrativas y el pago de fuertes sumas de dinero por multas impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT).
- d. Con respecto al cuarto objetivo específico y su respectiva hipótesis, se concluye que: “Las deducciones tributarias especiales relacionadas a un contrato de leasing mobiliario (Tasa de interés implícita y la duración del contrato), influyen positivamente en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas”, porque al no aprovecharlas adecuadamente y correctamente (las deducciones tributarias), cometen el error de pagar mayores impuestos, afectando su economía y su competitividad empresarial, al verse privadas de obtener mayores ganancias y no tener una mejor gestión empresarial y financiera, que les

permita atender y captar una mayor cantidad de nuevos clientes, beneficios que le otorga la formalización empresarial.

- e. En relación al quinto objetivo específico, se concluye: “Las obligaciones tributarias y financieras de un contrato de leasing mobiliario, influyen en el apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas”, porque si una Mype, incumple sus obligaciones tributarias y financieras, pierde en primer lugar los beneficios tributarios que le otorga un contrato de leasing mobiliario, exponiéndose a posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria (SUNAT), en segundo lugar pierde la oportunidad de obtener financiamiento externo en el sistema financiero (apalancamiento), al ser reportada en las Centrales de Riesgo (SBS, Infocorp, Sentinel, etc.), como mal pagadora, además de las acciones judiciales que puede iniciar la arrendadora por el incumplimiento del contrato de leasing, ocasionándole graves y serias consecuencias económicas y de imagen, que pueden desencadenar en el corto plazo con el cierre de la unidad productiva.
- f. Con respecto al sexto objetivo específico y su respectiva hipótesis, se concluye que: “Los incentivos tributarios que otorga un contrato de leasing mobiliario, influyen favorablemente en los beneficios laborales de las micro y pequeñas empresas”, porque si una Mype, no aprovecha adecuadamente los incentivos tributarios que le ofrece una operación de este tipo, puede terminar pagando más impuestos de lo necesarios, afectando su liquidez y rentabilidad, postergando su consolidación económica y formalización empresarial de manera ordenada y

progresiva, al verse imposibilitada de poder contratar nuevo personal calificado en condiciones laborales favorables.

- g. Finalmente, en base a las conclusiones expuestas previamente, se llega a la conclusión final de manera categórica, que efectivamente: “Los beneficios tributarios de un leasing mobiliario, inciden favorablemente en la formalización de las micro y pequeñas empresas”, algo que no sucede en la actualidad por la escasa difusión e interés de las instituciones financieras y por parte del Estado, que no promulga leyes más específicas en apoyo de este sector tan importante en la economía del país.

6.3. RECOMENDACIONES

A continuación, se exponen las siguientes recomendaciones, para un adecuado y óptimo aprovechamiento de los beneficios tributarios que otorga el leasing mobiliario en la formalización de las micro y pequeñas empresas” de nuestro país:

- a. Considerando que los impuestos relacionados a un contrato de leasing mobiliario, como el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las micro y pequeñas empresas (Mypes), se recomienda, sincerar y registrar adecuadamente sus respectivas cuentas, para aprovechar de manera efectiva la depreciación acelerada, pagando menos impuesto a la renta y para obtener un crédito fiscal que permita deducir significativamente el pago mensual de sus impuestos. Por lo cual, también se recomienda para superar algunas carencias de conocimientos contables del personal involucrado en la toma de decisiones de las mypes, asistir a centros de apoyo y capacitación para

ser entrenados en temas puntuales de contabilidad por especialistas o si está dentro de su alcance contratar los servicios profesionales de un Contador o profesional experimentado en la materia.

- b. Tomando en cuenta que el cumplimiento tributario de un contrato de leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las micro y pequeñas empresas (Mypes), se les recomienda hacer de manera oportuna y correcta las declaraciones mensuales y anual, realizando el pago puntual de los impuestos, para evitar infracciones y sanciones por incumplimiento, declarando mayores ventas, para la disminución gradual y progresiva de la venta informal.
- c. Conociendo que las exoneraciones tributarias relacionadas a un contrato de leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas (Mypes), se recomienda aplicar correctamente la depreciación acelerada y el pago diferido del IGV, sincerando los montos de los tributos a pagar y la puntualidad en el pago de éstos.
- d. Tomando en cuenta que las deducciones tributarias especiales relacionadas a un contrato de leasing mobiliario, como la tasa de interés implícita y la duración del contrato, influyen positivamente en la competitividad empresarial de las micro y pequeñas empresas (Mypes), se recomienda la mejora gradual en la gestión empresarial y financiera, para una mayor captación de nuevos clientes.
- e. Conociendo que las obligaciones tributarias y financieras de un contrato de leasing mobiliario, tales como los deberes y derechos del contribuyente y deberes financieros, influyen favorablemente en el

apalancamiento financiero de las micro y pequeñas empresas (Mypes), se recomienda a las entidades financieras, evaluar dentro de sus posibilidades, ofrecer mejores condiciones crediticias y mayores montos de financiamiento, a la mypes que evidencien capacidad de pago y un óptimo perfil crediticio.

- f. Sabiendo que los incentivos tributarios de un leasing mobiliario (créditos fiscales por inversiones y el tratamiento fiscal favorable para el arrendatario) influyen positivamente en los beneficios laborales de las micro y pequeñas empresas (Mypes), se recomienda una mayor atención a este sector de empresarios por parte del Estado, para que puedan ofrecer mejores condiciones laborales y sean fuentes de generación de empleos decentes, en el mediano y largo plazo, de esta manera se conviertan en verdaderos motores impulsores de la economía del país.
- g. Finalmente, al quedar demostrado que: “Los beneficios tributarios de un contrato de leasing mobiliario, inciden favorablemente en la formalización de las micro y pequeñas empresas (RMT y RG)”, se recomienda evaluar campañas masivas y sistemáticas de difusión y promoción por parte del Estado y el sector privado (entidades financieras), sobre los beneficios y ventajas de esta herramienta financiera, para lograr su posicionamiento, expansión e incremento de colocaciones, con costos financieros razonables que permitan a las Mypes obtener rentabilidad, una efectiva gestión empresarial y financiera, para que puedan alcanzar en el mediano y largo plazo su crecimiento, desarrollo, consolidación y formalización empresarial. Sin dejar de lado el rol determinante y preponderante de los profesionales de contabilidad, que deben asumir con el adecuado y correcto registro de este tipo de contratos de Leasing Mobiliario.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alvarado (2005) El Arrendamiento Financiero, antecedentes y tratamiento contable y fiscal [Tesis de Maestría de la Facultad de Contabilidad y Administración, de la Universidad Autónoma de Baja California. México]. Repositorio Institucional:
<https://repositorioinstitucional.uabc.mx/server/api/core/bitstreams/ece8dec7-4759-4b48-b0a1-43eb0c3ecdd2/content>
- Arias, Fidias G. (2006) Mitos y errores en la elaboración de Tesis y proyectos de investigación. Caracas: editorial Episteme.
- Arias Gonzáles, J. L. (2021). Guía para elaborar la operacionalización de variables. Espacio I+D: Innovación más Desarrollo, 10(28).
<https://doi.org/10.31644/IMASD.28.2021.a02>
- Asobancaria Colombia (s.f.) 89 Preguntas del Leasing. Consultado el 15 de marzo de 2024. <https://www.asobancaria.com/leasing/89-preguntas-del-leasing/>
- Ávila, L. (2020). Modificaciones al arrendamiento financiero generará confianza y beneficios para las entidades y las Pymes. [LinkedIn].
<https://www.linkedin.com/pulse/modificaciones-al-arrendamiento-financiero-generar%C3%A1-confianza-avila/?originalSubdomain=es>
- Ávila, R. (2001) Guía para elaborar la tesis: metodología de la investigación; cómo elaborar la tesis y/o investigación, ejemplos de diseños de tesis y/o investigación. Lima: ediciones R.A.
- Ávila, S. (2020) La formalización y su incidencia en el acceso al financiamiento de las mypes de la Av. Humboldt en el emporio comercial de Gamarra, distrito de La Victoria – 2017. [Tesis para Título Profesional de Contador Público, Universidad Autónoma del Perú, Facultad de Ciencias de Gestión, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio Institucional:
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1771/Avila%20Cruzado%2c%20Sonia%20Nery.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), (2020, párr. 5) Fiscalidad del leasing, todas las ventajas para las empresas. <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ae/financiacion/fiscalidad-leasing.html#:~:text=El%20leasing%20es%20una%20figura,para%20renovar%20los%20bienes%20empresariales>
- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP, s.f.). Glosario de términos económicos. Consultado el 2 de abril de 2024.
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/b.html>
- Banco Santander (s.f.). ¿Qué es el apalancamiento financiero? [Blog]. Consultado el 2 de abril de 2024.
<https://www.bancosantander.es/glosario/apalancamiento-financiero#:~:text=El%20apalancamiento%20financiero%20consiste%2C%20b%C3%A1sicamente,en%20auge%20entre%20los%20inversores.>

- Caballero, F. (2020). Bienes de Capital. Studocu [Blog].
<https://www.studocu.com/gt/document/universidad-mariano-galvez-de-guatemala/finanzas-corporativas/bienes-de-capital-informacion-adicional/85015447>
- Casarreal y Cruz (2020). Empleo informal: una explicación desde la demanda. *Contaduría y Administración*, 66(1), 1-25.
<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2595>
- CEPAL – PNUD (1990) Políticas de reducción de la evasión tributaria: La experiencia chilena, 1976 – 1986.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8c82eb06-6575-4e51-a31f-3c5b814f7724/content>
- Chacaliaza (2022). El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016- 2017. [Tesis de maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/18522/Chacaliaza_ui.pdf?sequence=3
- Chaparro (2017) Arrendamiento financiero y la responsabilidad extracontractual de los Bancos [Tesis de Maestría. Facultad de Derecho. Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP:
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8105/C_HAPARRO_QUISPE_ELIZABETH_ARRENDAMIENTO_FINANCIERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chavarría (2021) Vida útil de un activo.
https://twitter.com/bdo_peru/status/1450205448439730183
- Chávez, M. (2019). Modelo de componentes de normatividad tributaria para la formalización de las micro y pequeñas empresas de la región Moquegua, 2018. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-UJCM*, 5, 37-54.
<https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/view/182/162>
- Cherres, L. (2022). La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura [Tesis de doctorado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional de la UNJFSC.
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/5786>
- Cieza C. & Medina D. (2023). Arrendamiento Financiero y el Impuesto a la Renta de la Empresa Inversiones y Servicios Alex & Lalito E.I.R.L., 2021. [Tesis de Contador Público. Facultad de Administración y Negocios, carrera de Contabilidad. Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP:
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/7696/D.Medina_C.Cieza_Tesis_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Coll, F. (2023). Obligaciones financieras. [Blog] Rankia.
<https://www.rankia.com/diccionario/economia/obligacion-financiera>
- Collachagua, R. (2021). La evasión fiscal como producto de una política tributaria anacrónica (pp. 1-14). Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Ciudad de México, México.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1342/1838>
- Comex Perú (2019, ago. 23). La formalización de las Mype: Un nuevo enfoque.
<https://www.comexperu.org.pe/articulo/la-formalizacion-de-las-mype-un-nuevo-enfoque>
- Conceptos jurídicos.Com (s.f.). Bien inmueble. [Blog]. Consultado el 2 de abril de 2024. <https://www.conceptosjuridicos.com/pe/bien-inmueble/>
- CONCYTET (2023, mar. 30) Relanzamiento del beneficio tributario para promover inversiones en ciencia, tecnología e innovación.
<https://portalbeneficiotributarios.concytec.gob.pe/2023/03/30/concytec-relanza-el-beneficio-tributario-para-promover-inversiones-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion/>
- Contreras, E. (s.f.). Una apreciación conceptual: Exoneraciones y beneficios tributarios. Universidad Ricardo Palma (URP). Consultado el 25 de abril de 2024. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/7864/n/exoneraciones-bene>
- Cornejo, S. (2022). La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(4), 1383-1397.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2665>
- Corzo, W. (2023) El leasing financiero en las contrataciones públicas de Servicios Postales del Perú S.A” [Tesis de Maestría de la Escuela de Postgrado, de la Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Institucional USIL:
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f4a5d04f-7555-42a9-b8f3-15ed5ffe8f48/content>
- Cristofani, F. (s.f.). Gestión Empresarial. Definiciones, Libros y Herramientas. [Blog: De Ingeniería Industrial.com]. Consultado el 2 de marzo de 2024.
<https://deingenieriaindustrial.com/administracion-operaciones/sistema-gestion-empresarial/>
- Custodio, A. (2020) Los beneficios tributarios - laborales de la ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa y su incidencia en la formalización de las mypes del sector textil Chiclayo 2019. [Tesis para Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT). Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela de Contabilidad]. Repositorio Institucional USAT:
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2866/1/TL_CustodioCheroAngelica.pdf

Debitoor (s.f.). Activo fijo - ¿Qué es un activo fijo? Consultado el 2 de marzo de 2024. <https://debitoor.es/glosario/activo-fijo>

Dirección General de Ingresos (DGI). Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá (2024). Incentivos tributarios. <https://dgi.mef.gob.pa/Incentivo/IT.php>

Durand, P. (2018) Beneficios e incentivos tributarios a través de la reducción o eliminación del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas. Congreso de la República del Perú. Área de servicios de investigación (Informe Temático N° 62/2017-2018). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/592F0A8C7C9A80D0052582AB0060089C/\\$FILE/INFORME_BENEFICIOS_TRIBUTARIOS_FINAL.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/592F0A8C7C9A80D0052582AB0060089C/$FILE/INFORME_BENEFICIOS_TRIBUTARIOS_FINAL.pdf)

Edenred (2023) Gastos financieros: qué son, cómo controlarlos y deducirlos. {Blog}. México. <https://www.edenred.mx/blog/gastos-financieros-que-son-como-controlarlos-y-deducirlos#:~:text=Los%20gastos%20financieros%20son%20costos,las%20operaciones%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.>

Fustamante (2018) El Leasing para la administración financiera de la empresa LEDGGUI Corporation SAC – Chiclayo [Tesis de Maestría, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Cesar Vallejo, Sede Chiclayo]. Repositorio Institucional UCV: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21361/fustamante_fe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

FasterCapital (s.f.) Créditos Fiscales Por Inversión. Consultado el 4 de marzo de 2024. <https://fastercapital.com/es/tema/cr%C3%A9ditos-fiscales-por-inversi%C3%B3n.html/5>

FasterCapital (s.f.) Beneficio Financiero. Consultado el 4 de marzo de 2024. <https://fastercapital.com/content-assets/logo2.webp>

Gabilondo (2017) Análisis del impacto de las condiciones financieras y tributarias en la selección de financiamiento de activos fijos: comparación del arrendamiento financiero y el crédito de mediano plazo aplicado al caso peruano en un contexto inflacionario [Tesis de Maestría, de la Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional UP: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1886/Sergio_Tesis_maestria_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

G. Elías & Muñoz Abogados (s.f.). Valor residual en el arrendamiento financiero. [Blog: Diccionario Jurídico]. Madrid. España. Consultado el 4 de marzo de 2024. <https://www.eliasymunozabogados.com/diccionario-juridico/valor-residual-arrendamiento-financiero>

Grupo de Justicia Fiscal Perú – GJF (2019) Beneficios tributarios. Problema fiscal pendiente. Documento de trabajo No. 1. <https://cng->

cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fs-
public/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf

- Henao y Rivera (2022) Beneficios laborales y su relación con las necesidades e intereses de las personas en cuatro organizaciones manufactureras de Colombia. [Tesis de Maestría, Universidad EAFIT. Escuela de Administración. Colombia. Medellín]. Repositorio Institucional EAFIT: <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/bcaebf19-0d3a-4fa9-9026-d18068e54485/content>
- Hernández (2016) Beneficio tributario en el impuesto de renta como herramienta para incentivar la creación y formalización de empresas, caso Sogamoso. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas]. Repositorio Institucional: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59544>
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2006) Metodología de la investigación (4ª ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hinojosa, Polo, Guivin, Morante y Rodríguez (2021). Orientación tributaria y los sistemas de información: Un medio para la formalización de las micros y pequeñas empresas. RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação, (E44), 354-370. <https://www.proquest.com/docview/2597848779?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>
- Instituto Aduanero y Tributario (IAT). SUNAT (2023) Glosario Tributario. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/glosario.pdf>
- Instituto Peruano de Economía – IPE (2013), Beneficios Tributarios. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/#:~:text=Los%20beneficios%20tributarios%20est%C3%A1n%20constituidos,en%20los%20recaudos%20del%20Estado.>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2023). V Censo Nacional Económico 2022 (V CENEC 2022). <https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=15825abc8e&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1793885486773026498&th=18e5295886d5bec2&view=att&disp=inline>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2023). Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAHO 2022). <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enaho-2022-instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-inform%C3%A1tica-%E2%80%93>
- Kamichi (2023) La realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario. Desde el Sur, 15(1), 1-20. <https://doi.org/10.21142/DES-1501-2023-0013>

- Lazzari (2022). Policy drift in ideologically heterogeneous governments: Tax policy in Latin America. *Revista de Administração Pública*, 56(1), 23-46.
<https://doi.org/10.1590/0034-761220210132>
- Lecaros (2018). La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de Micro y Pequeñas empresas, Periodo 2017 [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional UIGV: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2175>
- López (2016). Beneficios tributarios del financiamiento vía leasing desde la perspectiva de los cambios que propone la reforma tributaria parte I. [Tesis de Maestría, Universidad de Chile].
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146386/L%E2%94%9C%E2%94%82pez%20Pizarro%20Patricio.pdf?sequence=1>
- Mathieson y Wall (1990) Turismo. Repercusiones económicas, físicas y sociales. Editorial Trillas. México.
- Meigs, Robert E., Williams, Jan R., Haka, Susan F, & Beiner Mark, S. (2000) Contabilidad, La base para decisiones gerenciales (Undécima edición). Irwin Mac Graw Hill. Colombia. (pp. 374-385).
- Mendoza, A. (2019). Beneficios tributarios: Problema fiscal pendiente. Grupo de Justicia Fiscal Perú (GJF). Documento de trabajo No. 1. Oxfam América Inc. https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf
- Mendoza (1999) El arrendamiento financiero como alternativa de financiamiento en Panamá [Tesis de Maestría de la Universidad de Panamá. Facultad de administración de empresas y contabilidad]. Repositorio Institucional: http://up-rid.up.ac.pa/4410/1/reyes_mendoza.pdf
- Mere y Torres (2020) La restitución de derechos arancelarios y su incidencia en la formalización de las MYPES exportadoras del sector pesquero en Lima y Callao, años 2017- 2019. [Tesis para Licenciado en Contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Facultad de Negocios. Programa Académico de Contabilidad y Administración]. Repositorio Institucional UPC:
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655195/MereR_M.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ministerio de Ciencias de Colombia (2020). Deducción tributaria. <https://minciencias.gov.co/glosario/deduccin-tributaria#:~:text=Son%20aquellos%20gastos%20que%20se,parte%20del%20contribuyente%20de%20renta.>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Colombia (2023) Formalización Empresarial. <https://www.mipymes.gov.co/programas/formalizacion-empresarial>
- MyTripleA, (s.f.). Diccionario Financiero [Blog]. Consultado el 2 de marzo del 2024. <https://mytriplea.com/diccionario-financiero/?letra=R>

- Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16). Propiedades, Planta y Equipo.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3109216/NIC%2016.pdf?v=1652832900>
- Nuño (2023) Estado de resultados. EMPRENDE PYME.NET
<https://emprendepyme.net/el-estado-de-resultados.html>
- Ojo Público (2023, dic. 12) Privilegios tributarios: En siete años Perú dejó de recaudar S/120.000 millones. <https://ojo-publico.com/4845/congreso-aprobo-privilegios-fiscales-por-mas-s8000-millones#:~:text=Gasto%20tributario%20en%20los%20%C3%BAltimos,asciende%20a%20S%2F240.000%20millones.>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017). La formalización de las empresas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021) Formalización de empresas: Una introducción. https://webapps.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_768032.pdf
- Pisco (2021) Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Formalización, en las Mypes de Servicios, Ate 2019 [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo}. Repositorio Institucional UCV:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76361/Pisco_VV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Portillo (2022) El arrendamiento financiero y su influencia en la gestión financiera de las empresas de transporte de material no metálico en la ciudad de Arequipa periodo 2019 [Tesis de maestría. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA]. Repositorio Institucional:
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7e1e8687-41e6-40b1-ae67-9557f3cea6fe/content>
- Ramírez (2023) Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. Quipukamayoc [en línea]. 2023, vol.31, n.65, pp.53-60. Publicación electrónica el 31 de julio de 2023. ISSN 1560-9103. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>.
- Rivera (2018). La seguridad jurídica y la constitución peruana.
<https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/709/web/pagina02.html>
- Rojo (2007). Análisis Meso económico: Perspectiva Histórica y Aportaciones Recientes (pp. 605-616). Estudios de Economía Aplicada, vol. 25, núm. 3. Asociación Internacional de Economía Aplicada. Valladolid, España.
- Rosas (2018) Análisis de Régimen Mype Tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP:

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14059/ROSAS_CUELLAR_ANALISIS_DE_REGIMEN_MYPE_TRIBUTARIO_COMO_ESTRATEGIA_DE_AMPLIACION_DE_LA_BASE_TRIBUTARIA.pdf

- S & M Contadores (2022). Tipos de exoneraciones tributarias.
<https://symcontadores.com/tipos-de-exoneraciones-tributarias/>
- Sánchez (2015) Contrato de Leasing Financiero como respaldo del financiamiento de las mypes peruanas [Tesis de Doctorado. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1844/sanchez_rhj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silupú (2021) Transición hacia la formalidad de las micro y pequeñas empresas: Una aproximación del entorno institucional y sus niveles [Tesis Doctoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid – España]. Repositorio Institucional:
<https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/7857a50d-ca39-441c-9a85-d0969a0f30d2/content>
- SUNAT (2001, may. 24) INFORME N° 093-2001-SUNAT/K00000 (Consultas: Deducción por depreciación de los bienes desde vigencia del Contrato Arrendamiento Financiero)
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2001/oficios/i0932001.htm>
- SUNAT (2013, jun., 22). Texto Único Ordenado del Código Tributario. D. S. N° 133-2013-EF.
- SUNAT (2020). Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT (2021) Historia y prospectiva de la economía y la tributación en el Perú.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104489/SUNAT%20Historia%20y%20Prospectiva_compressed.pdf.pdf
- SUNAT (2023) Infracciones y sanciones tributarias.
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf
- Super Contable (s.f.) Tasa de interés implícita en el arrendamiento. [Blog]. Consultado el 02 de marzo del 2024.
https://www.supercontable.com/informacion/Contabilidad/Definicion_de_tasa_de_interes_implicita_en_el_.html
- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN (2020) Afectación en uso y cesión en uso.
https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/Material_Capac/AFFECTACION%20Y%20CESION%20EN%20USO%20EXPOSICION%20DNR%20NOV%202017.pdf

- Tamayo (2023) Formalización empresarial: Requisitos y beneficios. Ministerio de la Producción (PRODUCE). Tu Empresa. Plataforma de apoyo al emprendedor. <https://rnia.produce.gob.pe/wp-content/uploads/2023/05/FORMALIZACION-Presentacion.pdf>
- Tongo (2022) Los beneficios tributarios y su incidencia en la formalización de las MYPES del mercado Santa Celia de Cutervo. [Tesis Título Profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo (UCV)]. Sede Chiclayo. Repositorio Institucional UCV: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114691/Tongo_ChD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Universidad Europea (2023). Competitividad Empresarial. [Blog] <https://universidadeuropea.com/blog/competitividad-empresarial/>
- Vallejo (2020). Notas breves sobre las medidas tributarias en el Ecuador bajo la coyuntura de la crisis actual y el marco constitucional que las delimita. *Revista Ruptura*, (02), 377-400. <https://doi.org/10.26807/rr.vi02.60>
- Valverde, De Paz, Pineda y Chávez (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162. www.doi.org/10.36390/telos261.10
- Vaiman (2015). Leasing Operativo: El desafío de las Entidades Bancarias en la Argentina. [Executive MBA, Universidad Torcuato Di Tella. Argentina]. Repositorio Institucional UTDT: https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/20.500.13098/2098/MBA_2015_Vaiman.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vásquez, C. y Vásquez, K. (2022). Informalidad y evasión fiscal en las MYPES del distrito de Santo Tomás, Cutervo, Cajamarca – 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(9), 16-31. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i9.578>
- Vega (2018) Gestión Financiera. [Tesis de Grado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23223/Vega%20Flores%2C%20Monica%20Rosmery.pdf?sequence=6&isAllowed=y#:~:text=El%20objetivo%20de%20la%20gesti%C3%B3n,financiaci%C3%B3n%20y%20la%20rentabilidad%20esperada.>
- Villar (s.f.) Adiciones y deducciones tributarias en la declaración jurada anual (rentas empresariales)- parte i (depreciación). NubeCont {Blog}. Consultado el 2 de abril de 2024. <https://nubecont.com/adiciones-y-deducciones-tributarios-en-la-declaracion-jurada-anual-rentas-empresariales-parte-i-depreciacion>
- Weiers, Ronald M. (2008) Introducción a la estadística para negocios (5ta. Ed.). México: CENGAGE Learning.

Normas Legales (Por orden cronológico):

- Decreto Legislativo N° 212: Tratamiento tributario del arrendamiento financiero. (12 de junio 1981).
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00212.pdf>
- Decreto Legislativo N° 299: Capítulo I: Del Arrendamiento Financiero. Capítulo II: Del Régimen Tributario. (26 de julio de 1984). Congreso de la República.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00299.pdf>
- Constitución Política del Perú 1993. Título III: Régimen económico, Capítulo I: Principios generales, Artículo 62° (29 de diciembre de 1993). Congreso Constituyente Democrático (CCD).
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-noviembre2022.pdf>
- Decreto Supremo N° 055-99-EF: Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (TUO IGV e ISC). (13 de abril de 1999). Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Decreto Legislativo N° 915: Decreto Legislativo que precisa los alcances del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299, modificado por la ley N° 27394. (11 de abril de 2001). Congreso de la república.
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00915.pdf>
- Ley N° 28015: Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (3 de julio de 2003). Diario Oficial El Peruano.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28015 (9 de setiembre de 2003). Diario Oficial El Peruano.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9FBE5424EA7818400525828E007E3F36/\\$FILE/DS_009_2003_TR.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9FBE5424EA7818400525828E007E3F36/$FILE/DS_009_2003_TR.pdf)
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF: Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (TUO LIR). (6 de diciembre de 2004). Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf?v=1649280202>
- Ley N° 28563: Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento (30 de junio de 2005). Congreso de la República del Perú.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28563.pdf>
- Decreto Supremo N° 150-2007-EF: Se aprueba la Ley N° 28194: Ley para la Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (17 de

setiembre de 2007). Diario Oficial El Peruano, 23 de setiembre de 2007.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/249596/224960_file20181218-16260-11cpjym.pdf?v=1545174273

Decreto Legislativo N° 1086: Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (28 de junio de 2008). Diario Oficial El Peruano.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>

Decreto Supremo N° 008-2008-TR: Reglamento de la Ley Mype (30 de setiembre de 2008). Diario Oficial El Peruano.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/071AAE8FB791854D0525828E0081DCE7/\\$FILE/DS_008_2008_TR.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/071AAE8FB791854D0525828E0081DCE7/$FILE/DS_008_2008_TR.pdf)

Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE: Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial (28 de diciembre de 2013). Ministerio de la Producción.
<https://www2.produce.gob.pe/dispositivos/publicaciones/ds013-2013-produce.pdf>

Ley N° 30309: Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (5 de marzo de 2015). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1066464/Ley_30309.pdf?v=1596051992

Decreto de Urgencia N° 013-2020: Decreto que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups (23 de enero de 2020). Diario Oficial El Peruano <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1848441-1>

Ley N° 31248: Ley que fortalece herramientas financieras de reactivación económica de las MIPYME, facilitando el acceso a crédito, generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía (29 de junio 2021). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano.
https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/31248-LEY.pdf

Ley N° 31483: Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer. (27 de mayo de 2022). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2071417-2>

ANEXOS

ANEXO N.º 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL LEASING MOBILIARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LIMA, PERIODO 2023.

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable e Indicadores	Metodología de Investigación
¿De qué manera los beneficios tributarios del leasing mobiliario, inciden en la formalización de las Mypes de la Región Lima, periodo 2023?	Determinar si los beneficios tributarios del leasing mobiliario inciden en la formalización de las Mypes de la Región Lima, periodo 2023.	Los beneficios tributarios del leasing mobiliario inciden en la formalización de las Mypes de la Región Lima, periodo 2023.	<p align="center">Independiente:</p> <p>x: Beneficios Tributarios del Leasing mobiliario</p>	<p align="center">Cuantitativa.</p> <p>1) Tipo de Diseño: Investigación No Experimental,</p> <p>2) Diseño metodológico: Transaccional - Correlacional.</p> <p>3) Tipo de Investigación: Aplicada.</p> <p>4) Nivel de investigación: Descriptiva – Explicativa.</p> <p>5) Población (N) y Muestra (n): La población investigada está conformada por 30,181 mypes y el tamaño de la muestra es de 379 mypes. Fórmula utilizada (muestreo aleatorio simple):</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Indicadores:	
a. ¿De qué manera los impuestos relacionados al leasing mobiliario (IR e IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes de la Región Lima?	a. Evaluar si, los impuestos relacionados al leasing mobiliario (IR e GV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, de la Región Lima.	a. Los impuestos relacionados al leasing mobiliario (IR e IGV), inciden en una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes de la Región Lima.	<p>x₁: Impuestos.</p> <p>x₂: Cumplimiento tributario.</p> <p>x₃: Exoneraciones tributarias.</p> <p>x₄: Deducciones tributarias especiales.</p>	
b. ¿De qué manera el cumplimiento tributario de un leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las Mypes de la Región Lima?	b. Determinar si el cumplimiento tributario de un leasing mobiliario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las Mypes de la Región Lima.	b. El cumplimiento tributario, incide en el incremento de las ventas declaradas de las Mypes de la Región Lima.	<p>x₅: Obligaciones tributarias y financieras.</p> <p>x₆: Incentivos tributarios.</p>	

$$n = \frac{(Z)^2 (N)(P)(Q)}{(Z)^2 (P)(Q) + (N)(E)^2}$$

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable e Indicadores	Metodología de Investigación
c. ¿En qué medida las exoneraciones tributarias, relacionadas al leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las Mypes de la Región Lima?	c. Determinar si las exoneraciones tributarias, relacionadas al leasing, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las Mypes de la Región Lima.	c. Las exoneraciones tributarias, relacionadas al leasing mobiliario, inciden en la disminución de la evasión tributaria de las Mypes de la Región Lima.	<p>Dependiente:</p> <p>y : Formalización de las micro y pequeñas empresas.</p> <p>Indicadores:</p> <p>y₁: Mayor transparencia en la contabilidad.</p> <p>y₂: Incremento de ventas declaradas..</p> <p>y₃: Disminución de la evasión tributaria.</p> <p>y₄: Competitividad empresarial.</p> <p>Y₅: Apalancamiento financiero.</p> <p>Y₆: Beneficios laborales.</p>	<p>Dónde:</p> <p>n = Tamaño óptimo de la muestra.</p> <p>Z = 1.96 (Distribución Normal, Nivel de Confianza: 95%)</p> <p>P = 0.5</p> <p>Q = 0.5</p> <p>N = Tamaño de la población.</p> <p>E = Margen de Error 5%.</p> <p>6) Técnicas de recolección de datos:</p> <p>Encuesta – Cuestionario</p> <p>7) Técnicas estadísticas para procesamiento de información:</p> <p>Se calculó el Coeficiente estadístico Alpha de Cronbach (0.992), utilizando el aplicativo estadístico SPSS V.29.</p>
d. ¿De qué manera las deducciones tributarias especiales del leasing mobiliario inciden en la competitividad empresarial de las Mypes de la Región Lima?	d. Determinar si las deducciones tributarias especiales del leasing mobiliario inciden en la competitividad empresarial de las Mypes de la Región Lima.	d. Las deducciones tributarias especiales del leasing mobiliario inciden en la competitividad empresarial de las Mypes de la Región Lima.		
e. ¿De qué manera el pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario influyen en el apalancamiento financiero de las Mypes de la Región Lima?	e. Determinar si el pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario influyen en el apalancamiento financiero de las Mypes de la Región Lima.	e. El pago puntual de las obligaciones tributarias y financieras de los contribuyentes y usuarios de un leasing mobiliario influyen en el apalancamiento financiero de las Mypes de la Región Lima.		
f. ¿En qué medida los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario inciden en los beneficios laborales para las Mypes de la Región Lima?	f. 6. Determinar si los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario inciden en los beneficios laborales para las Mypes de la Región Lima.	f. Los incentivos tributarios que otorga un leasing mobiliario inciden en los beneficios laborales para las Mypes de la Región Lima.		

ANEXO N.º 2: ENCUESTA

Estimado(a) amigo(a):

La presente encuesta es anónima y confidencial, tiene como objetivo conocer tu opinión para culminar una investigación sobre **Los beneficios tributarios del Leasing Mobiliario y su incidencia en la formalización de las Mypes de la Región Lima, periodo 2023**. Por lo cual, te agradeceré tus amables respuestas a las 24 preguntas que se plantean a continuación, seleccionando la alternativa que más se aproxime a tu opinión personal.

Preguntas:	En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta
Beneficios tributarios del leasing mobiliario (x)	1	2	3	4	5
1. ¿Consideras que los impuestos, como es el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), resta liquidez a una Mype?					
2. ¿Estás de acuerdo que las cuotas de un Leasing Mobiliario generen una factura emitida por la arrendadora (entidad financiera), con su respectivo IGV, el cual puede ser utilizado cómo crédito fiscal por las Mypes?					
3. ¿Consideras que las declaraciones mensuales y anuales, y el pago puntual de los impuestos, contribuyen al cumplimiento tributario y a la formalización de las Mypes?					
4. ¿Consideras que las infracciones y sanciones por incumplimiento tributario inciden en el crecimiento y la formalización de las Mypes?					
5. ¿Consideras que la mejor ventaja tributaria que tiene el Leasing Mobiliario, es la depreciación acelerada que reduce significativamente el pago anual del Impuesto a la Renta (IR), de las Mypes?					
6. ¿Consideras que es favorable para una Mype poder pagar hasta en 3 meses su IGV, a excepción del IGV que está incluido en las cuotas de un Leasing Mobiliario, por contar con fechas de vencimiento ya establecidas?					
7. ¿Consideras positivo poder deducir los intereses financieros que genera un Leasing Mobiliario, y registrarlos como gasto financiero en el Estado de Ganancias y Pérdidas de una Mype?					
8. ¿Consideras que es importante para un empresario, que la duración de un contrato de Leasing Mobiliario sea inferior a la vida útil de un activo mobiliario adquirido bajo la modalidad financiera indicada?					
9. ¿Estás de acuerdo que los deberes y derechos de un contribuyente, deben estar alineados a sus obligaciones tributarias y financieras que asume en un contrato de Leasing Mobiliario?					
10. ¿Estás de acuerdo que uno de los principales deberes financieros que asume un empresario al obtener un Leasing Mobiliario, es el pago puntual de sus obligaciones tributarias y financieras?					
11. ¿Estás de acuerdo que los créditos fiscales por inversiones en activos tecnológicos destinados a la investigación científica, financiados por un Leasing Mobiliario, tengan incentivos tributarios?					
12. ¿Estás de acuerdo con otorgar un tratamiento fiscal favorable al Arrendatario (Cliente), de un Leasing Mobiliario, que ha invertido en un activo mobiliario productivo?					

Preguntas:	En discordancia absoluta	En discordancia	Neutro	En concordancia	En concordancia absoluta
Formalización de la Micro y Pequeñas Empresas de la Región Lima (y)	1	2	3	4	5
13 . ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, registrar en su Balance General, el bien adquirido por un Leasing Mobiliario, como activo y pasivo, para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes?					
14 . ¿Consideras importante para la formalización y para una mayor transparencia en la contabilidad de las Mypes, registrar en su Estado de Ganancias y Pérdidas, las cuotas de un Leasing Mobiliario, como gasto financiero?					
15 . ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, la declaración de mayores ventas para aprovechar de manera efectiva la deducción del impuesto a la renta que genera la depreciación acelerada de un bien adquirido por Leasing Mobiliario?					
16 . ¿Consideras importante el incremento de las ventas declaradas y la disminución de la venta informal, para la formalización de una Mype de manera gradual, sostenida y progresiva?					
17 . ¿Consideras importante para la formalización de una Mype, el sinceramiento de sus tributos a pagar, para la disminución de la evasión tributaria de manera gradual y efectiva?					
18 . ¿Consideras que la puntualidad en el pago de tributos es importante para la disminución de la evasión tributaria y la formalización de una Mype?					
19 . ¿Consideras que una mejora gradual en la gestión empresarial y financiera de una Mype, la hace más competitiva empresarialmente?					
20 . ¿Consideras importante para lograr una mayor captación de nuevos clientes y mejorar sus ganancias, una Mype debe incrementar su capacidad operativa para mejorar su competitividad empresarial?					
21 . ¿Consideras importante contar con mejores condiciones crediticias de proveedores y entidades financieras, para un óptimo apalancamiento financiero en beneficio de una Mype?					
22 . ¿Consideras, como parte importante del apalancamiento financiero de una Mype, tener la posibilidad de obtener mayores montos de financiamiento, con tasas de interés competitivas?					
23 . ¿Consideras que al ofrecer mejores condiciones y beneficios laborales, una Mype se beneficiaría económicamente e iniciaría una etapa de crecimiento y formalización sostenida en el tiempo?					
24 . ¿Consideras que la formalización de las Mypes, la generación de nuevos empleos formales y beneficios laborales, son indicadores positivos de desarrollo y crecimiento económico de un país?					

Cartilla de conceptos y definiciones

Estimado(a) amigo(a):

A continuación te alcanzo un glosario de términos tributarios y financieros en orden alfabético, mencionados en las preguntas de la encuesta de la referencia, para que puedas responder adecuadamente las preguntas planteadas. ¡Gracias por tu amable colaboración!

Activo mobiliario.- Es un bien mueble que utilizas o explotas en tu negocio o empresa (maquinarias, equipos varios, vehículos de transporte, etc.).

Apalancamiento financiero.- Es la obtención de un capital para invertirlo en un activo que genere mayor rentabilidad que el costo del financiamiento del capital otorgado.

Balance General .- Conocido también como Estado de situación financiera, en él se registran todos los activos (fondos monetarios, cuentas por cobrar y bienes muebles), y los pasivos (deudas y cuentas por pagar) e inversiones (patrimonio), de tu negocio o empresa.

Bienes muebles.- Son aquellos bienes o activos que se pueden trasladar de un lugar a otro.

Crédito fiscal.- Lo obtienes al solicitar facturas por la compra de insumos, productos o bienes que estén relacionados con el giro de tu negocio o empresa.

Depreciación acelerada.- Te lo explico con un ejemplo: Si compras un vehículo de trabajo con una vida útil de 5 años, ¡Con un leasing mobiliario de 3 años, lo puedes depreciar contablemente en 3 años!, con lo cual ahorras el monto de la depreciación de 2 años en tu Imppto. a la Renta (IR).

Estado de Ganancias y Pérdidas.- Conocido también como Estado de resultados financieros, en él se registra minuciosamente tus ventas, ingresos, compras y gastos; te permite conocer la situación financiera de tu negocio o empresa en un periodo determinado.

Gasto deducible.- Son los gastos que tienes derecho a disminuir o deducir de tus rentas o ingresos obtenidos acumulados en un año, para pagar menos Impuesto a la Renta (IR).

Gasto financiero.- Es el costo a pagar por un financiamiento adquirido en una entidad financiera (Intereses, comisiones, ITF, portes y seguros). Si lo registras adecuadamente en tu estado de resultados financieros, disminuirías tu Impuesto a la Renta (IR).

Impuesto a la Renta (IR).- Es un tributo que se determina anualmente. Grava tus ingresos anuales acumulados, según la categoría de renta en que te encuentras.

Impuesto General a las Ventas (IGV).- Este impuesto lo pagamos todos, al realizar una compra de un bien o servicio. La tasa es del 18%, compuesta por 16% de IGV y 2% de Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

El Leasing Mobiliario.- Es un Contrato Mercantil que firman un empresario(a), (Arrendatario(a)) y una entidad financiera (empresa arrendadora), para otorgar en arrendamiento financiero (alquiler), diversos activos mobiliarios para uso comercial. La empresa arrendadora compra el bien requerido por el cliente y se lo cede para su uso y explotación, pagando cuotas periódicas como si fuera un alquiler - compra, en un plazo mínimo de 2 años para bienes muebles y máximo 5 años para bienes inmuebles, con una opción de compra al final, al cancelar todas las cuotas pactadas en el Contrato de Leasing Mobiliario.

Cualquier duda que tengas puedes contactarme en mi WhatsApp: 960866954 o a través de mi correo personal: cgalvez.pyme@gmail.com

Saludos cordiales.

ANEXO N° 3: Opinión de Expertos

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES


I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento																		
YATACO VELASQUEZ, LUIS ANDRES	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN	001	Carlos Eduardo Gálvez Carrasco																		
Título: Los beneficios tributarios del Leasing Mobiliario y su incidencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas (mypes), de la Región Lima, periodo 2023.																					
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente		Regular			Buena			Muy buena			Excelente								
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			x	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																				x
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																				x
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																			x	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			x	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la planeación estratégica																				x
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos-científicos de la recaudación del impuesto predial																				x
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores																			x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				x
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				x

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Es aplicable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
Lima, 7 de abril 2024	43329465		922579374

DATOS GENERALES


I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento																		
Fort Valdez, Augusto Michel	Fort & Asociados Corredores de Seguros S.A.C. Gerente General – Magister en Administración	002	Carlos Eduardo Gálvez Carrasco																		
Los Beneficios tributarios del Leasing mobiliario y su incidencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima, periodo 2023																					
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente				Regular				Buena				Muy buena				Excelente			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																	X			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																				X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																				X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la planeación estratégica																			X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos-científicos de la recaudación del impuesto a la renta.																	X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores.																			X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				X
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Es aplicable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
Lima, 12/04/2024	09340672		998351887

DATOS GENERALES


I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento																		
LOPEZ VEGA, IRIS MARGOT	CPC - Maestra en Negocios Bancarios Docente Universitaria	003	Carlos Eduardo Gálvez Carrasco																		
Los Beneficios tributarios del Leasing mobiliario y su incidencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas de la Región Lima, periodo 2023																					
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente				Regular				Buena				Muy buena				Excelente			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																X				
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																X				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																X				
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																X				
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la planeación estratégica																X				
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos-científicos de la recaudación del impuesto a la renta.																X				
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores.																X				
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																X				
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																X				

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Es aplicable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
Lima, 10/04/2024	41148074		966240899

ANEXO N.º 4:

Matriz de correlación de Pearson entre Elementos (24 Preguntas de encuesta)

Preguntas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	1.00	0.75	0.83	0.94	0.83	0.93	0.86	0.89	0.84	0.79	0.84	0.83	0.83	0.89	0.95	0.80	0.78	0.86	0.73	0.82	0.76	0.80	0.87	0.80
2	0.75	1.00	0.93	0.76	0.86	0.78	0.83	0.73	0.83	0.88	0.89	0.92	0.82	0.81	0.77	0.94	0.91	0.90	0.92	0.90	0.95	0.91	0.86	0.88
3	0.83	0.93	1.00	0.82	0.87	0.83	0.91	0.83	0.88	0.89	0.94	0.98	0.87	0.88	0.82	0.97	0.91	0.95	0.87	0.94	0.91	0.93	0.89	0.88
4	0.94	0.76	0.82	1.00	0.87	0.92	0.85	0.89	0.87	0.80	0.85	0.84	0.87	0.90	0.93	0.81	0.79	0.86	0.75	0.81	0.77	0.80	0.91	0.79
5	0.83	0.86	0.87	0.87	1.00	0.85	0.93	0.83	0.93	0.93	0.89	0.89	0.95	0.92	0.84	0.89	0.91	0.90	0.82	0.85	0.84	0.90	0.96	0.81
6	0.93	0.78	0.83	0.92	0.85	1.00	0.87	0.91	0.87	0.84	0.84	0.83	0.85	0.89	0.91	0.83	0.82	0.85	0.74	0.83	0.78	0.83	0.87	0.81
7	0.86	0.83	0.91	0.85	0.93	0.87	1.00	0.86	0.93	0.94	0.90	0.91	0.94	0.96	0.82	0.90	0.91	0.92	0.76	0.87	0.82	0.91	0.94	0.82
8	0.89	0.73	0.83	0.89	0.83	0.91	0.86	1.00	0.86	0.77	0.85	0.84	0.84	0.88	0.87	0.82	0.79	0.85	0.70	0.81	0.75	0.79	0.86	0.79
9	0.84	0.83	0.88	0.87	0.93	0.87	0.93	0.86	1.00	0.89	0.88	0.88	0.94	0.94	0.84	0.88	0.88	0.91	0.77	0.84	0.83	0.87	0.94	0.83
10	0.79	0.88	0.89	0.80	0.93	0.84	0.94	0.77	0.89	1.00	0.85	0.88	0.91	0.90	0.77	0.91	0.94	0.85	0.81	0.87	0.85	0.95	0.91	0.81
11	0.84	0.89	0.94	0.85	0.89	0.84	0.90	0.85	0.88	0.85	1.00	0.96	0.88	0.88	0.86	0.93	0.88	0.97	0.91	0.95	0.93	0.89	0.89	0.89
12	0.83	0.92	0.98	0.84	0.89	0.83	0.91	0.84	0.88	0.88	0.96	1.00	0.89	0.88	0.84	0.96	0.90	0.95	0.88	0.93	0.90	0.92	0.90	0.87
13	0.83	0.82	0.87	0.87	0.95	0.85	0.94	0.84	0.94	0.91	0.88	0.89	1.00	0.94	0.83	0.87	0.88	0.88	0.78	0.84	0.81	0.89	0.92	0.78
14	0.89	0.81	0.88	0.90	0.92	0.89	0.96	0.88	0.94	0.90	0.88	0.88	0.94	1.00	0.85	0.87	0.88	0.90	0.74	0.85	0.80	0.88	0.94	0.80
15	0.95	0.77	0.82	0.93	0.84	0.91	0.82	0.87	0.84	0.77	0.86	0.84	0.83	0.85	1.00	0.81	0.78	0.86	0.78	0.82	0.79	0.79	0.88	0.83
16	0.80	0.94	0.97	0.81	0.89	0.83	0.90	0.82	0.88	0.91	0.93	0.96	0.87	0.87	0.81	1.00	0.95	0.92	0.89	0.94	0.92	0.95	0.90	0.89
17	0.78	0.91	0.91	0.79	0.91	0.82	0.91	0.79	0.88	0.94	0.88	0.90	0.88	0.88	0.78	0.95	1.00	0.87	0.86	0.90	0.89	0.94	0.90	0.87
18	0.86	0.90	0.95	0.86	0.90	0.85	0.92	0.85	0.91	0.85	0.97	0.95	0.88	0.90	0.86	0.92	0.87	1.00	0.87	0.93	0.91	0.89	0.92	0.88
19	0.73	0.92	0.87	0.75	0.82	0.74	0.76	0.70	0.77	0.81	0.91	0.88	0.78	0.74	0.78	0.89	0.86	0.87	1.00	0.93	0.95	0.85	0.81	0.89
20	0.82	0.90	0.94	0.81	0.85	0.83	0.87	0.81	0.84	0.87	0.95	0.93	0.84	0.85	0.82	0.94	0.90	0.93	0.93	1.00	0.95	0.90	0.86	0.91
21	0.76	0.95	0.91	0.77	0.84	0.78	0.82	0.75	0.83	0.85	0.93	0.90	0.81	0.80	0.79	0.92	0.89	0.91	0.95	0.95	1.00	0.87	0.85	0.91
22	0.80	0.91	0.93	0.80	0.90	0.83	0.91	0.79	0.87	0.95	0.89	0.92	0.89	0.88	0.79	0.95	0.94	0.89	0.85	0.90	0.87	1.00	0.90	0.82
23	0.87	0.86	0.89	0.91	0.96	0.87	0.94	0.86	0.94	0.91	0.89	0.90	0.92	0.94	0.88	0.90	0.90	0.92	0.81	0.86	0.85	0.90	1.00	0.84
24	0.80	0.88	0.88	0.79	0.81	0.81	0.82	0.79	0.83	0.81	0.89	0.87	0.78	0.80	0.83	0.89	0.87	0.88	0.89	0.91	0.91	0.82	0.84	1.00

Nota.- Tabla elaborada con ayuda del aplicativo estadístico SPSS V.20.

ANEXO N° 5: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL LEASING MOBILIARIO

Ventajas:

1. Cuenta con la posibilidad de estructurar un flujo de pagos periódicos, según la capacidad de pago del cliente (arrendatario financiero).
2. El marco legal y contable actual permite depreciar aceleradamente los activos o bienes, adquiridos bajo esta modalidad de financiamiento.
3. Los bienes adquiridos, bajo esta modalidad de financiamiento están protegidos con pólizas de seguro apropiadas, que protegen la inversión realizada.
4. Los futuros arrendatarios (clientes), eligen libremente sus proveedores y los bienes de capital que desean adquirir, cuentan con la posibilidad y capacidad de diseñar su propia estrategia de compra más conveniente.
5. El Leasing mobiliario no consume las líneas de crédito, debido a que los bienes adquiridos mediante esta modalidad, se constituyen en garantía.
6. Cuando se firma un contrato de Leasing Mobiliario, se materializa y garantiza el derecho de uso y goce, del o los activos adquiridos, permitiendo su registro como propios en el Balance General de la unidad productiva, sin haber sido cancelados, lo que permite la renovación periódica de los activos sin mayores costos y gastos.
7. El arrendatario (usuario), al finalizar su contrato de Arrendamiento Financiero tiene la posibilidad de ejercer su opción de compra. También tiene la alternativa de devolver el activo utilizado y reemplazarlo por otro con mejor tecnología.

8. Permite incrementar la liquidez de los negocios o empresas, al permitir adquirir activos (bienes de capital), a través de razonables cuotas de pago periódico.
9. Las finanzas de un negocio o empresa, pueden ser optimizadas con un contrato de Leasing Mobiliario, al contar con interesantes esquemas de pago flexibles, que permiten realizar pagos de cuotas con diferente periodicidad, con cuotas iguales, crecientes, decrecientes, estacionales o cíclicas.
10. Finalmente, un Leasing Mobiliario ayuda a eliminar el riesgo de descapitalización de los negocios o empresas, al no tener que realizar grandes inversiones para adquirir determinados activos o bienes de capital.

Desventajas.

1. Esta modalidad de financiamiento puede tener un mayor costo financiero (TCEA), en comparación a un préstamo convencional de financiamiento de activos con garantía mobiliaria de mediano plazo (2 a 3 años).
2. Cobra una penalidad si el usuario (arrendatario), desea cancelar anticipadamente una operación de este tipo (Rigidez del contrato).
3. En esta modalidad de financiamiento, el arrendatario tiene un margen de maniobra limitado si desea realizar mejoras o modificaciones al activo adquirido, tiene la obligación de solicitar al Arrendador las autorizaciones respectivas, lo que puede afectar la capacidad operativa del negocio o empresa
4. Ante cualquier falla, desperfecto, accidente o acto vandálico, sucedido al activo adquirido bajo esta modalidad, el arrendatario asume toda la responsabilidad y los gastos demandados, al ser el único responsable del activo arrendado durante el período del contrato.

Tabla 50**Tipos de bienes y su depreciación anual (%)**

Bienes	Porcentaje anual máximo de depreciación
1. Edificios y construcciones, destinados exclusivamente al desarrollo empresarial.	33.3%
2. Equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas).	50.0%
3. Maquinaria y equipo.	20.0%
4. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 o de mayor exigencia (a los que les es de aplicación lo previsto en el D.S. No. 010-2017 MINAM), empleados por empresas autorizadas que presten el servicio de transporte de personas y/o mercancías en los ámbitos provincial, regional y nacional.	33.3%
5. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular (GNV).	50.0%

Nota. - Información obtenida del Diario El Peruano. Ley 31652 publicada el 29.12.2022.